EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, jueves 15 de setiembre de 1960

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

DROGAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fo. 1.533. — Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Dieciocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de julio del año mil novecientos sesenta, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece don Augusto Angel Bernard, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón novecientos ochenta y ocho mil trescientos diez y nueve, expedida por la Policía Federal, casado con doña María Blanca Maure, hijo de Enrique Gustavo Luciano Bernard y de Teresa Raina Moroni, domiciliado en la calle Navarro cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco, de treinta y ocho años de edad; don Enrique Luis Bernard, argentino, de treinta y tres años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos ochenta y dos mil sesenta y ocho, expedida por la Policía Federal, casado con doña Brígida Margarita Carmody, hijo de Enrique Gustavo Luciano Bernard y de Teresa Raina Moroni, domiciliado en la calle Marcos Paz Número tres mil cuatrocientos ocho; don José Manuel Duarte, argentino, de treinta y seis años de edad, comerciante, con cédula de identidad dos millones noventa y cuatro mil seiscientos setenta y uno expedida por la Policía Federal, casado con Leonor Ruíz Moreno, hijo de José Duarte y de Vicenta Pérez, domiciliado en la calle Marcos Paz dos mil seiscientos setenta y nueve; don Rufino Francisco Bordona, argentino, de treinta y ocho años de edad, comerciante, con cédula de identidad número dos millones ciento seis mil seiscientos setenta y nueve, expedida por la Policía Federal, casado con Nélida Edic Crisci, hijo de Ramón Bordona y Amalia Parga, con domicilio en la calla Serrano dos mil cuatrocientos veinticuatro; don Mario Roberto Gatti, argentino naturalizado, de sesenta y seis años de edad, comerciante, con cédula de identidad ciento noventa y ocho mil trescientos ochenta, expedida por la Policía Federal, casado con Ana Gatti, hijo de Juan Aníbal Gatti y Catalina Sento, domiciliado en la calle Belgrano dos mil quinientos quince; don Domingo Iannello, argentino, de veintinueve años de edad, empleado, con cédula de identidad número tres millones cincuenta mil ciento cincuenta y cuatro, casado con María Migitarián, hijo de Vicente Iannello y María Concepción Ragadeli, con domicilio en la calle Bazurco tres mil trescientos ochenta y ocho; doña Leonor Ruiz Moreno de Duarte, argentina, de treinta y nueve años de edad, ama de casa, con libreta cívica trescientos siete mil ciento cuarenta y nueve, casada con José Manuel Duarte, hija de Jacinto Ruiz Moreno y de María Jesuinda Rivera, domiciliada en Marcos Paz dos mil seiscientos setenta y nueve; doña María Blanca Maure de Bernard, argentina, de treinta y nueve años de edad, ama de casa, con libreta cívica número doscientos veinticinco mil ochocientos cincuenta, casada con Augusto Angel Bernard, hija de Gabriel Angel Maure y de Enriqueta Barbieri, domiciliada en la calle Navarro cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco; doña Brígida Margarita Carmody, argentina, de treinta y dos años de edad, ama de casa, con cédula de identidad número dos millones setecientos cincuenta mil setecientos veinte, expedida por la Policía Federal, casada con Enrique Luis Bernard, hija de Thomás Carmody y Benedicta Tito Díaz, con domicilio en la calle Marcos Paz tres mil cuatrocientos ocho; doña Nélida Edic Crisci, argentina, de treinta y siete años de edad, ama de casa, con libreta cívica número un millón ochenta mil trescientos veintisiete, casada con Rufino Francisco Bordona, hija de Antonio Crisci y de Elisa Petrelli de Crisci, con domicilio en la calle Serrano dos mil cuatrocientos veinticuatro, todos vecinos de esta Ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que habiéndose cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho de Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del mismo folio, vienen por este acto a dejar constituída definitivamente la sociedad anónima Drogal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, cuya acta de constitución, estatutos que la regirán y decreto del Poder Ejecutivo de la Nación que la autorizan para funcionar como sociedad anónima constan en el expediente "Drogal", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, iniciada ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que yo al autorizante, tengo para este acto a la vista y que copiado, dicen así: "Acta constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de abril del año mil novecientos sesenta, siendo las diez horas, se reunen en el local calle Belgrano 1622|24, Capital Federal, las personas que firman al pie de esta acta, y abierto que fué el acto que es presidido por el Sr. Enrique Luis Bernard, se tratan y resuelven los siguientes asuntos. 1º) Constitución Societaria: Dar por constituída la sociedad que previos los trámites legales, habrá de funcionar con asiento en esta Capital, bajo la denominación de Drogal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria. — 2º) Estatutos: Inmediatamente se trató y aprobó el Estatuto que habrá de regir la acción administrativa, comercial y legal de la sociedad, en un todo de acuerdo en la forma que lo establece y determina el anexo que se agrega a esta acta y que forma parte integrante de la misma. Al mismo tiempo, la Asamblea resolvió autorizar al Sr. Enrique Luis Bernard y|o al Sr. J. Rodolfo Schilizzi, para que en forma conjunta o separada acepten todas las modificaciones, ampliaciones y|o supresiones que respecto al Estatuto y al acta constitutiva, requieran los poderes públicos hasta culminar con su aprobación y acuerdo de la personalidad jurídica. — 3º) Directorio y Autoridades: Inmediatamente se resolvió que el Directorio que durará tres años en el ejercicio de sus funciones, se integre por cinco miembros titulares. — Al mismo tiempo se acordó designar un presidente y un vicepresidente, y esto sin perjuicio de que, oportunamente, se designe, respondiendo a disposiciones estatutarias un Director Gerente, un Director Administrativo y un Director Secretario y|o se disciernan facultades delegadas con la responsabilidad del Directorio, a otro u otros miembros del Directorio. — A continuación quedó constituído el Directorio provisorio que durará hasta la celebración de la primera Asamblea de Accionistas. — El nombramiento se hizo por mayoría de votos y quedó constituído así: Presidente: Enrique Luis Bernard; Vicepresidente: José Manuel Duarte; Director Gerente: Rufino Francisco Bordona; Director Administrativo: Mario Roberto Gatti; Director Secretario: Augusto Angel Bernard. — Todos los nombrados aceptaron el cargo que se les confiere y el Sr. Enrique Luis Bernard —acto continuo— asume la presidencia del Directorio de la Sociedad. — 4º) Sindicatura: por unanimidad de votos quedó nombrado Síndico Titular el Contador Público Nacional, señor Justo A. di Fiore, quien acepta el cargo, resolviéndose que el mismo tenga voto consultivo para todo acto o gestión que se realice, hasta tanto la sociedad pueda actuar legalmente. — 5º) Acción Societaria: la asamblea bajo su responsabilidad, faculta a la administración societaria, para realizar todos aquellos actos, gestiones y programas de acción comercial que ésta estime necesarios y esto sin perjuicio de dar cuenta de los actos realizados, a la primera Asamblea General de Accionistas, y también en cuanto concierne a la Inspección General de Justicia, acompañando la documentación pertinente. — 6º) Propósitos: se deja establecido que esta Sociedad, se constituye con el objeto, entre otros, de hacerse cargo en oportunidad del Activo y Pasivo de la entidad Droguería Alfa, S. R. L., Distribuidora y preferentemente en base al Balance-Inventario que habrá de realizarse el 30 de junio de 1960 a cuyo efecto se llenarán todas las existencias legales en vigor; se dará conocimiento del hecho a la Asamblea General de Accionistas y a la Inspección General de Justicia. — Quedó expresamente determinado que en las tratativas tendrá intervención directa el señor Síndico de la Sociedad, en su carácter de representante de los accionistas. — El haber que pueda corresponder a los cedentes se abonará en acciones liberadas a la par, de las a emitir, con derecho a cinco votos, hasta donde alcance, complementándose el pago con acciones de un voto y|o en efectivo o combinando ambas formas a la vez y dentro de las mejores posibilidades financieras y perspectivas de la sociedad. A dicho efecto, la sociedad reservará en oportunidad, las acciones necesarias para hacer frente a la operación indicada. — 7º) Suscripción de acciones: inmediatamente se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones clase "A" con derecho a cinco votos, pagando los accionistas, el diez por ciento, o sea la suma de ochenta mil pesos moneda nacional, suma que es impuesta en dinero efectivo, m$n. 40.000 y en mercaderías, m$n. 40.000, dentro del valor de costo aceptado por las partes y de realización inmediata y con margen ampliamente favorable. — El valor se justifica con certificado de Contador Público Nacional, que forma parte de esta acta, la suscripción de este capital accionario se hace así: Nº Accionista C. Suscrip. Efecti., Mercad. — 1 Augusto A. Bernard: 140.000; 4.000; 10.000. — 2 Enrique L. Bernard: 140.000; 4.000; 10.000. — 3 José M. Duarte: 140.000; 4.000; 10.000. — 4 Rufino P. Bordona: 140.000; 4.000; 10.000. — 5 Mario R. Gatti: 140.000; 14.000. — 6 Domingo Iannello: 20.000; 2.000. — 7 María B. M. de Bernard: 20.000; 2.000. — 8 Brígida M. C. de Bernard: 20.000; 2.000. — 9 Leonor R. M. de Duarte: 20.000; 2.000. — 10 Nélida E. C. de Bordona: 20.000; 2.000. — Totales m$n.: 800.000; 40.000; 40.000. — Total integrado m$n.: 80.000, o sea el 10 % sobre la primera serie. — Quedó determinado que el aporte que, en dinero efectivo hacen los cónyuges, lo realizan con bienes que les pertenecen en manera individual, vale decir que son propios. — 8º) Quedó autorizado el señor Presidente para constituir el depósito legal, en el Banco de la Nación Argentina. — No habiendo más asuntos que tratar, se dió por levantada la Asamblea, se procedió a labrar esta acta, se leyó y firmó de plena y acabada conformidad por todos y cada uno de los accionistas constituyentes. — Sobre raspado: "Iannello", Vale. — Brígida Carmody de Bernard. — María Blanca Maure de Bernard. — E. Bernard. — M. R. Gatti. — R. Francisco Bordona. — A. A. Bernard. — Leonor R. M. de Duarte. — Nélida E. C. de Bordona. — D. Iannello. — José M. Duarte. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Brígida Margarita Carmody de Bernard; María Blanca Maure de Bernard; Enrique Luis Bernard; Mario Roberto Gatti; Rufino Francisco Bordona; Augusto Angel Bernard; Leonor Ruiz Moreno de Duarte; Nélida Edic Crisci de Bordona; Domingo Iannello y José Manuel Duarte, las que fueron puestas en mi presencia, todas personas de mi conocimiento. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro 374, Capital Federal, doy la presente. — Juan A. Pastrana. — Hay un sello. — "Estatutos. — Título I. — Denominación, Domicilio, Duración. — Artículo 1º: Bajo la denominación de DROGAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, se constituye por el término de noventa y nueve años, a contar desde la aprobación de sus Estatutos por el Superior Gobierno de la Nación, una sociedad que tendrá domicilio legal en la ciudad de Bs. Aires, la que puede establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación en el país o en el extranjero por resolución del Directorio que podrá asignarles o no capital determinado. — Título II. Objeto. — Artículo 2º: La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes operaciones: Comerciales: compraventa de artículos de droguería, farmacia y similares; artículos alimenticios de toda clase y mercaderías en general. Industriales: fabricación y|o elaboración de artículos de droguería y farmacia, como así también importación y|o exportación de esos productos, sean elaborados, semielaborados o como materia prima. Financieras: Financiación y|o participación en otras empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compraventa de títulos, acciones, fondos públicos, papeles de comercio, créditos, valores y|u operaciones de crédito con o sin constitución de derechos reales. Inmobiliarias: Compraventa, construcción y|o explotación de toda clase de bienes inmuebles. Para llenar sus fines, la sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros asociados o en combinaciones de intereses con personas visibles o jurídicas o por todo otro medio, actividades y|o negocios que tengan afinidad con los objetos arriba precisados, y siempre que las mismas no se encuentren prohibidas por las leyes o por estos estatutos. Título III. — Capital, accionistas, acciones. — Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, representado por cuarenta mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cinco series de ochocientos mil pesos moneda nacional cada una, las primeras tres series se denominarán Acciones Ordinarias, clase A, con derecho a cinco votos, las dos séries restantes se denominarán Acciones Ordinarias clase B, con derecho a un voto. La primera serie de Acciones Ordinarias clase A, representada por ocho mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, valor total de ochocientos mil pesos moneda nacional, está totalmente suscripta y pagada en su diez por ciento. Las series restantes, hasta completar el capital autorizado serán emitidas por el Directorio cuando las necesidades sociales, así lo requieran. Las resoluciones del Directorio que dispongan la emisión de una o más series de acciones, deberán ser elevadas a escritura pública, pagándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, acompañando la documentación respectiva. El Directorio establecerá la forma y condiciones de pago, ya sea en efectivo, en bienes muebles y|o inmuebles u otras especies, siempre que representen valores equivalentes al de las acciones que se entreguen. La forma de pago deberá ser igual para cada serie. No podrá emitirse una serie de acciones sin que la anterior esté suscripta e integrada, por lo menos en su diez por ciento, ni enunciarse otro capital que el autorizado, más los aumentos efectuados de acuerdo a lo dispuesto en este artículo. — Las acciones que se emitan llevarán la firma del Presidente y de un Director y los demás resguardos legales. La Asamblea podrá resolver el aumento del Capital Autorizado, hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de series de acciones, iguales a las del capital originalmente autorizado, guardándose siempre las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, todo esto con arreglo a las prescripciones del Decreto 852|55. — Los accionistas tendrán derecho de preferencia a prorrata de las acciones que posean, en la suscripción de las nuevas acciones, a tal efecto deberán hacer conocer su decisión dentro de los quince días de publicado el último aviso, que por tres días se insertará en el Boletín Oficial y en el Boletín de la Bolsa cuando las acciones se coticen en la Bolsa. — Artículo 4º: Las acciones tendrán las siguientes características: Acciones Ordinarias clase "A", serán al portador con derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos por acción, con excepción de que para la elección de Síndico, tendrá un solo voto. — No podrán emitirse más de tres series de acciones ordinarias clase "A", las que serán suscriptas exclusivamente por los tenedores de acciones de igual clase. — Acciones Ordinarias clase "B", con derecho a un voto en todas las Asambleas. — Queda establecido desde ya, que las tres primeras series de ochocientos mil pesos moneda nacional cada una, o sean dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, se emitirán exclusivamente en Acciones Ordinarias clase "A", de cinco votos. Título IV. — Dirección y administración. — Artículo 5º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un mínimo de cinco y hasta un máximo de ocho miembros titulares y uno o más suplentes, según lo resuelva la Asamblea General de Accionistas, los suplentes reemplazarán a los titulares en los casos de imposibilidad permanente o transitoria de aquéllos en el desempeño del cargo. — En estos ca-

sos, el Directorio se integrará con los Directores Suplentes en el orden en que hubieran sido designados. — Para el caso de que por cualquier circunstancia el Directorio llegara a quedar sin quórum, aun llamando a los suplentes, el Síndico, de acuerdo con el artículo trescientos treinta y seis del Código de Comercio, procederá a elegir entre los accionistas, los Directores que fueren necesarios, quienes desempeñarán sus funciones hasta la primera Asamblea General que se celebre y elija sus titulares. — Los Directores durarán tres años en el desempeño de sus funciones, entendiéndose que el mandato corre prorrogado hasta la designación de sus reemplazantes por la Asamblea General, que será convocada dentro del plazo legal. — Los Directores son reelegibles. — El cargo de Presidente y Vice presidente, será discernido por el Directorio el que sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El que preside tiene voto y voto decisivo en caso de empate. — En garantía de su gestión cada Director depositará cien acciones. — El Directorio podrá, también, de su seno, nombrar secretario. — Artículo 6º: Al Directorio le corresponde la dirección y administración de la sociedad en el país y en el extranjero, y realizar cuantos negocios, actos o gestiones estime convenientes, relacionados directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, entendiendo en todos los asuntos civiles, comerciales, administrativos y de cualquier otra naturaleza. — A esos efectos podrá: a) comprar y vender bienes muebles e inmuebles y semovientes, gravar los mismos con toda clase de derechos reales, adquirir todo o parte del activo y pasivo de sociedades de cualquier naturaleza, tomar y dar dinero en préstamo con garantía hipotecaria o sin ello, efectuar y percibir los pagos provenientes de estas operaciones, al contado o a plazos, y recibir las sumas de dinero que por cualquier otra causa se adeuden a la sociedad otorgando los correspondientes recibos y cartas de pago; b) emitir debentures dentro o fuera del país, con o sin garantías, a oro moneda nacional o extranjera de acuerdo a las leyes respectivas, y, en condiciones de pago, interés y amortización que estime convenientes; c) efectuar negocios u operaciones con Bancos y otras instituciones de créditos oficiales o particulares, y realizar toda clase de operaciones bancarias, especialmente con los Bancos: Central de la República Argentina; de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires; Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y demás Bancos particulares y oficiales del país o extranjero existentes o a crearse; d) dar y tomar bienes raíces en locación o usufructo, por todo o parte del término que conceda la ley, aun cuando excedan de seis años, con las condiciones que considere convenientes, pudiendo rescindir o modificar los contratos antes de sus vencimientos, pagando y cobrando los importes de los arrendamientos; e) conferir a cualquiera de los Directores o a terceros, poderes especiales o generales y revocarlos cuando lo estime necesario, inclusive para actuar en juicio en representación de la sociedad. — Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar, de su seno, a uno o más Directores Gerentes o Administradores, pagándoles la correspondiente remuneración. — Los honorarios que se le fije los serán ad referéndum de la próxima asamblea; f) nombrar o remover su personal, fijar sus sueldos, aumentarlos o disminuirlos, dar habilitaciones, gratificaciones o remuneraciones extraordinarias; g) convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; h) siendo las facultades enumeradas meramente enunciativas y no limitativas, el Directorio podrá efectuar todos los actos de administración y disposición de los bienes y negocios sociales, inclusive los enumerados en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, en cuanto conciernen a la sociedad. — Y todo los actos, gestiones, diligencias judiciales o extrajudiciales que estime necesarios y convenientes a los intereses sociales, y que no estén reservados a la Asamblea de Accionistas, y resolver todos los casos imprevistos que se presenten. — La sociedad quedará válidamente obligada con la firma de su Presidente, quien lo sustituya, o de apoderado designado por el Directorio. — Título V. Fiscalización. — Artículo 7º: La Asamblea Ordinaria elegirá anualmente un Síndico Titular y Síndico Suplente los cuales tendrán las facultades que les confiere el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y podrán ser reelegidos indefinidamente. — Título VI. Asambleas. — Artículo 8º: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio en el día, local y hora fijados por éste. — Corresponde a la Asamblea General Ordinaria: a) la consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de utilidades, presentados por el Directorio y el informe del Síndico; b) la elección de Directores, del Síndico Titular y del Suplente; y c) resolver sobre las demás cuestiones sometidas a su consideración en el "Orden del Día". — Artículo 9º: El Directorio determinará el "Orden del Día" de las Asambleas Generales y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los que el Directorio, el Síndico o los Accionistas, en su caso, hayan fijado. — Artículo 10. — La Asamblea General Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio lo crea necesario o por convocatoria del Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — No podrán discutirse en aquella asuntos ajenos a la convocatoria. — Los pedidos de asamblea formulados conforme al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberán atenderse dentro de los diez días de recibida la solicitud en la que deberá expresarse el objeto de la misma. — Artículo 11: Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se convocarán mediante aviso en el "Boletín Oficial" durante cinco y tres días, con anticipación de diez y ocho días a la fecha fijada para la reunión respectivamente, según sea en primera o segunda convocatoria, y para todas las asambleas generales se tendrá quórum con la mayoría del capital suscripto con derecho a voto, y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — En los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio en primera convocatoria, se requerirá la presencia de las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto y el voto favorable de la mitad de este capital, por lo menos; en segunda convocatoria, en caso de falta de quórum con cualquier número de accionistas presentes, debiendo siempre las resoluciones adoptarse por mayoría de votos presentes. — Hasta tres días antes de la Asamblea, los accionistas, que podrán hacerse representar, depositarán en la caja social sus acciones o certificados de depósitos otorgados por Bancos del país o del extranjero. — La Asamblea puede pasar a cuarto intermedio por no más de quince días, sin necesidad de nueva citación reanudándose el acto, con quórum estatutario de accionistas ya registrado. — Artículo 12º — La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o en su defecto, por uno de los Directores en el orden de su designación. — En caso de faltar todos los directores presidirá el accionista presente con derecho a mayor número de votos, si hay varios accionistas con igual número de votos presidirá el de mayor edad. — Título VII. — Distribución de utilidades. — Artículo 13º — El ejercicio económico termina el treinta de junio de cada año, pudiendo la Asamblea General modificar la fecha del cierre de los ejercicios sociales, en cuyo caso se publicarán avisos por tres días en el "Boletín Oficial" y se inscribirá la resolución en el Registro Público de Comercio, comunicándolo a la Inspección General de Justicia, las utilidades líquidas y realizadas que resulten del inventario y balances, practicados de acuerdo con las normas reglamentarias en vigor, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguientes: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta formar el diez por ciento del capital suscripto; b) Las sumas que fije la Asamblea para remuneración del Directorio y del Síndico; c) El dividendo correspondiente a las acciones ordinarias; d) Del saldo de utilidades, si lo hubiese, dispondrá la Asamblea en la forma que crea más conveniente. — Los dividendos acordados se distribuirán en las épocas que el Directorio considere propicias, pero siempre durante el año económico en que fueren declarados. — Los no cobrados, dentro de los tres años de haberse hecho exigibles prescribirán a favor de la sociedad y se incorporarán al fondo de Reserva Legal. — Título VIII. — Disolución y Liquidación. — Artículo 14º: En caso de resolverse la liquidación de la sociedad por cualquier causa, la Asamblea nombrará a la Comisión Liquidadora cuya remuneración, así como la del Síndico que deberá fiscalizar la liquidación, será acordada por la Asamblea. — La liquidación deberá efectuarse en la siguiente forma: en primer lugar se pagarán las deudas y obligaciones de la sociedad y los gastos de liquidación de la misma y el remanente se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias. — Título IX. — Normas previas para la cotización en Bolsa. — Artículo 15º: Cuando el Directorio resuelva solicitar la cotización de las acciones en la Bolsa de Comercio, deberá dar cumplimiento previo a todas las disposiciones legales vigentes. — En caso de colocación de acciones con prima, ésta se destinará a reservas no distribuibles. — Sobre raspado: "de junio" Vale. — Brígida Carmody de Bernard. — María Blanca Maure de Bernard. — E. Bernard. — M. R. Gatti. — R. Francisco Bordona. — A. A. Bernard. — Leonor R. M. de Duarte. — Nélida E. C. de Bordona. — D. Iannello. — José M. Duarte. — Certifico que las firmas puestas al dorso, son auténticas de Brígida Margarita Carmody de Bernard, María Blanca Maure de Bernard, Enrique Luis Bernard, Mario Roberto Gatti, Rufino Francisco Bordona, Augusto Angel Bernard, Leonor Ruiz Moreno de Duarte, Nélida Edie Crisci de Bordona, Domingo Iannello y José Manuel Duarte, las que fueron puestas en mi presencia, todas personas de mi conocimiento, en mi carácter de escribano titular del Registro 374 de la Capital Federal, doy la presente. — Juan A. Pastrana. — Hay un sello". — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 29 Jun. 1960. — Visto el Expediente Nº 4.695|60, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Anónima Industrial Financiera Inmobiliaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación en ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art: 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Drogal Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 28 de abril de 1960, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve (9). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Guido. — Luis R. Mac Kay. — "Decreto Nº 7.329". — Lo relacionado y transcripto concuerda con las constancias obrantes en el Expediente "Drogal" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, que tengo a la vista de que doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo. — Que de acuerdo a lo establecido por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, dejan constituída definitivamente la sociedad anónima Drogal Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria, dejándolo elevados a escritura pública los estatutos y decreto aprobatorio transcriptos precedentemente, pidiéndome a mí, el Escribano autorizante, expida copia de la presente para su inscripción posterior en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don Ramón Gude y don Pedro C. Rodríguez, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — A. A. Bernard. — E. Bernard. — José M. Duarte. — R. F. Bordona. — M. R. Gatti. — D. Iannello. — Leonor R. M. de Duarte. — María Blanca Maure de Bernard. — Brígida M. Carmody de Bernard. — Nélida E. C. de Bordona. — Ramón Gude. — Pedro C. Rodríguez. Hay un sello. Ante mí: Juan A. Pastrana. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número trescientos setenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Drogal" Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria, expido el presente primer testimonio en once sellos de tres pesos moneda nacional cada uno números T un millón trescientos dos mil ciento sesenta y nueve T un millón trescientos dos mil ciento setenta T un millón trescientos dos mil ciento setenta y uno T un millón trescientos dos mil doscientos doce T un millón trescientos dos mil doscientos trece T un millón trescientos dos mil doscientos catorce T un millón trescientos dos mil doscientos quince T un millón trescientos dos mil doscientos dieciséis T un millón trescientos dos mil doscientos diecisiete T un millón trescientos dos mil doscientos dieciocho y el presente T un millón trescientos dos mil doscientos diecinueve que selló y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a veinte de julio del año mil novecientos sesenta. — Ante mí: Juan A. Pastrana.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.000 — e.15|9-Nº 2.010-v.15|9|60

GRADMANN Y HOLLER ARGENTINA

Sociedad Anónima Financiera y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número mil setenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparece don Javier José Padilla, que dice ser soltero, mayor de edad, hábil, de este vecindario, y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en ejercicio de su propio derecho y además en nombre y representación de los señores Christian Conrad Holler, José Alfredo Groba, Enrique Helmut Schlesinger, Marianne Preisendanz, Gabriel Angel Molina, Ricardo Vicente Díaz Silva, Alfred Engling, Pablo Enrique Goldschmidt y Norberto Germán Lichtenstein, personería que se acreditará al final de esta escritura. — Y en el carácter invocado, dice: Que conjuntamente con sus representados y en fecha veinte de mayo de mil novecientos sesenta, fundaron una sociedad anónima bajo la denominación de "Gradmann y Holler Argentina, Sociedad Anónima Financiera y de Mandatos", según el acta suscripta en la indicada fecha y que copiada íntegramente, dice: "En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos sesenta, están reunidos los señores: Christian Conrad Holler, alemán, comerciante, casado con doña Asta Griessler, domiciliado en la Avenida Alvear 1891, de la Capital Federal, pasaporte alemán Nº 2.547.470, extendido el 20 de abril de 1959, por el Consulado General Alemán de Sao Paulo; Alfredo Engling, comerciante, casado con doña Ruth Schäfer, domiciliado en Tucumán 535 de la Capital Federal, pasaporte alemán Nº 2.042.643, extendido el 3 de enero de 1956 por el Consulado General Alemán de Sao Paulo; Javier José Padilla, argentino, soltero, domiciliado en Lavalle 626, 1º Piso, de la Capital Federal, Cédula de Identidad número 610.270 (Capital Federal); Pablo Enrique Goldschmidt, argentino naturalizado, contador, casado con doña Dorotea Elorheim, domiciliado en Corrientes 456, de la Capital Federal; Libreta de Enrolamiento Nº 4.355.541; Norberto Germán Lichtenstein, argentino naturalizado, contador, casado con doña María Ana Carmen Schwartz, domiciliado en Corrientes 456, de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número 4.108.841; José Alfredo Groba, argentino, contador, casado con doña Amelia Lía González, domiciliado en Pichincha 32, de la Capital Federal; Libreta de Enrolamiento Nº 121.953; Enrique Helmut Schlesinger, alemán, contador, soltero, domiciliado en Corrientes 456, de la Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 2.251.954; Marianne Preisendanz, alemana, viuda, domiciliada en Suipacha 778, de la Capital Federal, comerciante, pasaporte alemán Nº B-1.810.319, extendido por la Embajada Alemana de Buenos Aires, en fecha 8 de abril de 1958; Gabriel Angel Molina, argentino, soltero, contador, domiciliado en Australia 1927, de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 4.104.927 y Ricardo Vicente Díaz Silva, argentino, casado con doña María Esther Casanello, empleado, domiciliado en Carlos Pellegrini 988, Piso 3º, de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 3.113.973; bajo la presidencia de don Christian Conrad Holler. Este señor declara abierta la reunión, siendo las 15 horas, y expone: Que siendo el propósito de los asistentes constituir una sociedad anónima, que se dedique a actividades Financieras y de Mandatos, se ha procedido a redactar un proyecto de estatutos que somete en este acto a consideración de los concurrentes. Después de deliberar al respecto, los concurrentes resuelven constituir una sociedad anónima, que se denominará "Gradmann y Holler Argentina, Sociedad Anónima Financiera y de Mandatos", con domicilio en esta ciudad de Buenos Aires, y se gobernará por los Estatutos que se aprueban en este acto y que firmados por los comparecientes, se incorporan como parte integrante de este acto. Seguidamente los comparecientes resuelven declarar emitida la primera serie de 200 (doscientas) acciones, al portador, de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional), procediendo a la suscripción que dió el siguiente resultado: Don Christian Conrad Holler, noventa acciones por valor de noventa mil pesos moneda nacional; don Alfred Engling, noventa acciones por valor de noventa mil pesos moneda nacional; don Javier José Padilla, diez acciones por valor de diez mil pesos moneda nacional; don Pablo Enrique Goldschmidt, dos acciones por valor de dos mil pesos moneda nacional; don Norberto Germán Lichtenstein, dos acciones por valor de dos mil pesos moneda nacional; don José Alfredo Groba, dos acciones por valor de dos mil pesos moneda nacional; don Enrique Helmut Schlesinger, una acción por valor de un mil pesos moneda nacional; doña Marianne Preisendanz, una acción por valor de un mil pesos moneda nacional; don Gabriel Angel Molina, una acción por valor de un mil pesos moneda nacional y don Ricardo Vicente Díaz Silva, una acción por valor de un mil pesos moneda nacional; y que representan el veinte por ciento del Capital Social, que ha que-

dado suscripto e integrado en dinero efectivo en el diez por ciento; o sea la suma de m$n. 20.000 (veinte mil pesos moneda nacional), que será depositada para cumplir con los requisitos legales y reglamentarios para efectuar el trámite de obtención de la personería jurídica y aprobación de los Estatutos. — Inmediatamente se resuelve que el primer Directorio se compondrá de tres miembros, y son designados para integrar el mismo: Presidente, don Christian Conrad Holler; Vicepresidente, don Alfred Engling y Director, don Javier José Padilla; Síndico titular, don Pablo Enrique Goldschmidt y Síndico suplente, don Norberto Germán Lichtenstein. — Se fija el depósito en garantía, según artículo décimo quinto de este Estatuto, en acciones por valor nominal m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) por cada Director. — A continuación se resuelve que el señor Pablo Enrique Goldschmidt y el señor Norberto Germán Lichtenstein, indistinta, separada, conjunta o alternativamente, cualquiera de ellos, quedan plenamente facultados para efectuar todas las tramitaciones que fueren necesarias para obtener la aprobación de estos Estatutos y para aceptar cualquier modificación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera previamente a su aprobación, así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto, en cuanto guarden relación directa o indirecta con aquéllos aún a su nombre, pudiendo aceptar el cambio completo y cualquier otra, de forma o de fondo; y para, que —una vez obtenida la personería jurídica y otorgada— que sea la respectiva escritura pública procedan a su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa las publicaciones correspondientes. — Los presentes se ratifican en todo lo que antecede y firman para constancia, en el lugar y fecha antes indicados. — C. Holler. — Javier J. Padilla. — P. H. Goldschmidt. — Ricardo Díaz Silva. — J. A. Groba. — A. Engling. — Marianne F. de Preisendanz. — H. Schlesinger. — G. A. Molina. — N. Lichtenstein. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: C. Holler, Javier J. Padilla, P. H. Goldschmidt, Ricardo Díaz Silva, J. A. Groba, A. Engling, Marianne F. de Preinsendanz, H. Schlesinger, G. A. Molina, N. Lichtenstein, son auténticas de los señores: Christian Conrad Holler, Javier José Padilla, Pablo Enrique Goldschmidt, Ricardo Vicente Díaz Silva, José Alfredo Groba, Alfred Engling, Marianne Preisendanz, Enrique Helmut Schlesinger, Gabriel Angel Molina y Norberto Germán Lichtenstein, personas de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de la sociedad y en mi carácter de Escribano Público Adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 310, expido la presente certificación para ser presentada ante la Inspección General de Justicia de la Nación, en Buenos Aires, a veinte días del mes de mayo de mil novecientos sesenta. — A. Lascano Pizarro. — Está su sello". — Es Copia Fiel, doy fe. — Que en ese mismo acto se procedió a la aprobación del texto de los Estatutos Sociales, los que con las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia indicadas en el decreto aprobatorio dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, son del siguiente tenor: "Estatutos Sociales de "Gradmann y Holler Argentina, Sociedad Anónima Financiera y de Mandatos". — I. Nombre, Domicilio y Duración: Artículo 1º: Bajo la denominación de "GRADMANN Y HOLLER ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA Y DE MANDATOS", se constituye una Sociedad Anónima, la que se regirá por las disposiciones de este Estatuto. — Artículo 2º: El domicilio legal de la sociedad es la Ciudad de Buenos Aires. — La sociedad podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y/o exterior del país, con o sin capital asignado, mediante resolución del Directorio. — Artículo 3º: La duración de la sociedad se establece por el plazo de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse o reducirse este término por resolución de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. — II. Objeto. — Artículo 4º: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Mandatos: Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones y de mandatos para la contratación de seguros y coaseguros en general. b) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituídas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse y compra venta y transacciones sobre títulos, acciones y otros valores, cotizados en Bolsas o Mercado de Valores o no. — Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones comerciales, financieras de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza. — III. Capital. — Artículo 5º: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000). — Estará representado por mil acciones ordinarias al portador de un mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 1.000), y dividido en cinco (5) series de doscientas acciones cada una. (acciones 200 cada una) que emitirá el Directorio. — Todas las acciones y títulos representativos de más de una acción llevarán la firma de dos Directores y demás recaudos exigidos por el Artículo 328 del Código de Comercio. — Hasta tanto no sean íntegramente pagadas las acciones, se entregarán a los accionistas certificados nominativos por el importe de las cuotas que hayan abonado. — La transmisión de estos certificados deberá ser efectuada por declaración firmada por el cedente y cesionario y ser inscripta en el Registro de Accionistas de la sociedad, la que se reserva el derecho de exigir que la firma y capacidad del cedente y del cesionario sean justificadas en forma legal. — Artículo 6º: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y la forma de condiciones de pago de las mismas. — La resolución de la asamblea deberá ser elevada a escritura pública, abonándose en dicho acto el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y previa publicación por el término y modo que las leyes establezcan al respecto, comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo 7º: Los aumentos de capital podrán hacerse de una de las maneras que se expresan a continuación o combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas hechas en el balance o balances aprobados por la Asamblea General de Accionistas, con exclusión de las legales. b) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el Inventario y Balance último aprobados, cuyo excedente de valor tendrá que ser debidamente comprobado por peritos designados por el Directorio, con anuencia del Síndico y aprobadas por autoridad competente; c) En pago de utilidades provenientes de balances aprobados por la Asamblea General; d) En pago de bienes y/o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte real e integrante del activo social representan el valor equivalente al de las acciones que se entreguen en pago; e) Por conversión de debentures, si éstos se hubiesen emitido, cuyo plan deberá ser previamente sometido a la Asamblea General; f) Procurando el aporte de nuevo capital por medio de suscripción de acciones. — En los casos de los incisos a), b) y c), para lo que se requerirá la aprobación previa de la Asamblea General de Accionistas, las acciones emitidas se repartirán entre los accionistas en proporción al número que de ellas posean, y en el caso del inciso f), salvo que la emisión fuese afectada a un destino especial por resolución del Directorio, serán preferidas para la suscripción los tenedores de acciones de acuerdo con lo establecido por el artículo 10º de este Estatuto. — Artículo 8º): El Directorio y/o Asamblea en su caso fijará la oportunidad de toda nueva emisión de acciones y en especial la forma y las condiciones de pago de las mismas. — No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén suscriptas totalmente e integradas en su diez por ciento. — Se enunciará como capital autorizado el de 1.000.000, m$n. con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anunciados por avisos por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo 9º): Si en oportunidad de aumentarse el capital autorizado se resolviese la emisión de acciones preferidas, éstas tendrán un dividendo fijo acumulativo o no, el cual deberá ser fijado en oportunidad del aumento del capital respectivo y que no podrá exceder del 15 % (quince por ciento). — Artículo 10º): En la suscripción de nuevas acciones, de acuerdo al artículo 7º, inciso f) y salvo que la emisión fuere afectada a un destino especial por resolución del Directorio, serán preferidos los accionistas tenedores de acciones ordinarias y preferidas en proporción al número que posean. — A tal efecto el Directorio efectuará las publicaciones por el plazo de tres días invitando a efectuar las suscripciones respectivas dentro del término que el Directorio al efecto fije, el que no podrá ser menor de quince días. — En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro del término de quince días, las acciones que pudieran adjudicársele, serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que corresponda. — En última circunstancia serán ofrecidas a las plazas del país o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente designar. — Artículo 11º: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaren, el Directorio sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa podrá exigir el pago de todas las cuotas, aun las no vencidas, más intereses al 8 % anual o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar las acciones en las condiciones de emisión y transfiriéndole a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — El caso será aplicado a todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. — Artículo 12º: En caso de que una Asamblea resuelva el rescate de la totalidad de las acciones preferidas que hubiere en circulación, este rescate se efectuará de acuerdo a lo prescripto en el artículo 343 del Código de Comercio y sus tenedores percibirán el valor integrado de sus acciones a partir de la fecha del rescate; dichas acciones no tendrán participación en las utilidades ni en los bienes de la Sociedad pero percibirán dividendo corrido hasta la fecha fijada para el pago. — Cuando el rescate sea parcial, se determinarán las acciones a rescatarse por sorteos que se realizarán previos los avisos durante cinco días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días, en actos a los cuales podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo 13º: La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del Estatuto y adhesión a las resoluciones de las Asambleas, salvo el derecho especialmente conferido a los accionistas en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconoce sino a un sólo dueño por cada una de ellas. — Artículo 14º: Por resolución del Directorio de la Sociedad podrá emitir debentures con y/o sin garantía, nominales y/o al portador, dentro del país y/o en el extranjero, en las condiciones de precio, interés y amortización que estime convenientes y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — IV. — Directorio. — Artículo 15º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros, cuyo número será fijado por la Asamblea. — Durarán un año en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria. — Los Directores designarán de su seno un Presidente y un Vicepresidente y asignarán otros cargos que se consideren necesarios. — En caso de ausencia, renuncia, impedimento del Presidente y del Vicepresidente, asumirá sus funciones el Director que el Directorio designe. Cada Director dará para el buen desempeño de su mandato la garantía que establezca la asamblea general. El directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los directores mediante carta dirigida a la sociedad, podrán hacerse representar en sus funciones por otro director, de cuyos actos quedan responsables como si ejercieran el cargo personalmente en los términos del artículo 337 del Código de Comercio. Cuando por ausencia o impedimento de uno o más directores y por no haber otorgado éstos los correspondientes mandatos de acuerdo con el inciso que antecede, el directorio no pudiera reunirse por falta de quórum, el o los directores restantes, con acuerdo del síndico, y en defecto de aquellos el síndico por sí, designarán los directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera asamblea general que se celebre o hasta que el impedimento en cuestión haya desaparecido. El mismo temperamento se adoptará necesariamente en caso de producirse el fallecimiento, la renuncia o la declaración de incapacidad legal de cualquiera de los miembros del directorio. — Artículo 16º: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17º la representación legal de la sociedad será ejercida por intermedio de dos cualesquiera de los directores o de un director conjuntamente con un apoderado o por intermedio de dos apoderados. Podrá absolver posiciones en nombre de la sociedad únicamente el director, apoderado o persona expresamente designada a este objeto por el directorio. Todos los actos y contratos públicos y privados por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar, para ser válidos, la firma de dos directores o de un director y de un apoderado autorizado o la de dos apoderados autorizados, conjuntamente. Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual e indistintamente por cada uno de los miembros del directorio o apoderado designado a tal fin. Sin embargo, con el voto favorable de todos los directores, en reunión convocada especialmente a tal efecto, puede conferirse a uno o varios de sus miembros o apoderados la facultad de obligar válidamente a la sociedad con su sola firma. — Artículo 17º: Son deberes y atribuciones del directorio: a) Representar a la sociedad por intermedio de su presidente o de quien lo reemplace; b) Administrar los negocios y bienes de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y al presente Estatuto. — Podrán, en consecuencia: comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir y aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipoteca y todo otro derecho real, dentro o fuera del país, tomar y/o dar dinero prestado dentro y/o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero, contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidos o pagaderos por particulares, por el Estado, Nacionales, Provinciales, Municipales y por otras reparticiones autónomas de los estados y de estados extranjeros; tomar en firme y/o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y/o con reparticiones autónomas del estado o poderes públicos extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisiones de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques o pagarés y otros efectos de comercio; operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, y los demás bancos, oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales, y agencias en el país o en el extranjero y aceptar los respectivos reglamentos; d) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar todo contrato de Sociedad; celebrar contratos de consignación y gestión de negocios; celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales; estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros o en arbitradores, amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades adquirir su activo y pasivo; formar sociedades por cuenta propia o de terceros; incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se le deba a la Sociedad o a terceros a quien la Sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de este Estatuto; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y renovarlos y resolver, todo aquello que no estando previsto en este Estatuto no competa a las Asambleas Generales; m) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Gerente o Director Delegado u otros cargos; conferirles como tales, funciones ejecutivas en la Dirección y Administración de la Sociedad y delegarles facultades para representar. — En estos casos, el Directorio, sin el voto del o de los interesados, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 23 del Estatuto podrá fijar sus remuneraciones con cargo a gastos generales del ejercicio en que fuesen devengados "ad referendum" de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas; n) Acordar y estipular pensiones y jubilaciones a cargo de la sociedad, en mérito de servicio prestado a la misma siempre "ad referendum" de la Asamblea General de Accionistas. — o) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso m); p) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; q) Promover o contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requieren los intereses de la Sociedad, nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considere pertinente y fijarles su remuneración. — En todos los casos los apoderados actuarán en reemplazo de los miembros del Directorio o de los Gerentes; r) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto por este Estatuto; s) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria, de la Sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas; proponer el dividendo a repartir y en general determinar los puntos que deban ser considerados en la Asamblea; t) Disponer el reparto de dividendos provisionales de utilidades

realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones legales; u) Nombrar agentes, representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión; v) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan, montos de amortizaciones y tipo de colocación y de interés, y en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos los bienes de la Sociedad con garantía flotante o todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria; w) Emitir en la época y condiciones que estime conveniente las acciones que componen el capital autorizado e inicial; y x) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición y administración que repute necesarios o convenientes y que directa e indirectamente se relacionen con los fines de la Sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa, y todos los enunciados en los Artículos 782, 841, 1.881, 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. — V. Sindicatura. — Artículo 18º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término a un Síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia y otro impedimento. Ambos podrán ser reelegidos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos por el Código de Comercio. — VI. Asambleas. — Artículo 19º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se regirán por los Artículos 347 y 348 del Código de Comercio; las Asambleas pedidas por accionistas que representen el 5 o/o del capital suscripto, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Toda asamblea será citada en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, que comenzarán diez días antes de su celebración; y en segunda convocatoria durante tres días con cinco de anticipación. Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización. — Artículo 20º: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto. Las acciones preferidas no dan derecho a voto, salvo que se encontrara en mora el pago del dividendo pactado, en cuyo caso tendrá derecho a un voto por cada acción suscripta. Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos, aún en los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. Para el cómputo de votos en las Asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. Todos los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — VII. — Utilidades. — Artículo 21º: Los ejercicios económicos terminarán el 30 de junio de cada año, pero por resolución de la Asamblea podrá variarse la fecha, inscribiendo tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Los balances se ajustarán a las normas legales reglamentarias en vigencia. — Artículo 22º: La Asamblea General toma conocimiento del informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad, del informe del Síndico, de los Balances e Inventarios y los aprueba, modifica o rechaza, según lo crea conveniente; fija el dividendo, decide, si hubiera lugar a ello, la cantidad y empleo de los recursos especiales propuesto por el Directorio y nombra los Directores y Síndicos, cuando procede. En general, delibera y resuelve soberanamente las cuestiones sometidas a ella dentro de los límites de este Estatuto y las disposiciones legales vigentes. — Artículo 23º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances se distribuirán así: a) 2 % como mínimo para reserva legal hasta que alcance por lo menos al 10 % del capital suscripto; b) al pago de los honorarios que la Asamblea resuelva acordar al Directorio y Síndico; c) al pago de los dividendos acumulativos atrasados a las acciones preferidas, si las hubiere; d) al pago de dividendos por el ejercicio de las acciones preferidas si las hubiere; e) el saldo será destinado total o parcialmente al pago de dividendos a todas las acciones ordinarias, a la formación de reservas generales y|o especiales, y|o será transferido al nuevo ejercicio o según resuelva la Asamblea. Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos a beneficio de la Sociedad. — VIII. — Liquidación. — Artículo 24º: En caso de disolverse la Sociedad por cualquier causa que ello fuere, entrará en liquidación y ésta será efectuada por el Directorio o por la o las personas que designe la Asamblea, la que deberá nombrar además un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Una vez realizado el activo y pagado el pasivo, el remanente se destinará en primer término a reembolsar el capital de las acciones ordinarias y preferidas. En segundo lugar se pagarán los dividendos acumulativos atrasados a las acciones preferidas si las hubiere. El saldo que finalmente resulte, se repartirá entre todas las acciones ordinarias a prorrata de su valor nominal integrado. El acta y los Estatutos precedentemente transcriptos, son copia fiel de sus originales que corren agregados al expediente número once mil seiscientos nueve del año mil novecientos sesenta de la Inspección General de Justicia de la Nación, y número cinco mil setecientos diecisiete del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que para este acto he tenido a la vista, doy fe, así como de que en el mismo se encuentra agregada a fojas trece la boleta donde consta el depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina por la suma de veinte mil pesos moneda nacional, y a fojas veintitrés la copia del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional según el cual se autoriza a funcionar como anónima a "Gradmann y Holler" Argentina, Sociedad Anónima, Financiera y de Mandatos". El citado decreto dice: "El Poder Ejemann y Holler" Argentina, Sociedad Anónima, Financiera y de Mandatos". El citado decreto dice: "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 12 agosto 1960. Visto el Expediente Nº 5.717/60, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Gradmann y Holler Argentina, Sociedad Anónima, Financiera y de Mandatos"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Gradmann y Holler Argentina, Sociedad Anónima, Financiera y de Mandatos", constituida en esta Capital el 20 de mayo de 1960; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a veinte (20). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. Decreto número 9.522". Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que habiendo cumplido los socios fundadores de "Gradmann y Holler Argentina, Sociedad Anónima, Financiera y de Mandatos", con las condiciones establecidas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio en la forma indicada en las actuaciones producidas, el compareciente por sí y en nombre de sus representados deja definitivamente constituída la sociedad Gradmann y Holler Argentina Sociedad Anónima, Financiera y de Mandatos", la que se regirá por los estatutos preinsertos. La personería del compareciente surge del poder otorgado al folio dos mil doscientos cuarenta y ocho del protocolo del corriente año de este mismo Registro, que en lo pertinente dice: "...En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte días del mes de mayo de mil novecientos sesenta, ante mí... comparecen: Christian Conrad Holler... Alfred Engling... José Alfredo Groba... Enrique Helmut Schlesinger... Marianne Preisendanz... Gabriel Angel Molina... y Ricardo Vicente Díaz Silva... y dicen: Que confieren poder especial a favor de los señores Javier José Padilla, Pablo Enrique Goldschmidt y Norberto Germán Lichtenstein para que actuando... separada... o indistintamente y en ...representación de los otorgantes efectúen... las tramitaciones... necesarias para obtener la aprobación de los Estatutos de "Gradmann y Holler Argentina, Sociedad Anónima, Financiera y de Mandatos", para aceptar cualquier modificación... que el Poder Ejecutivo Nacional... exigiere previamente a su aprobación, y para que una vez obtenida ésta, otorguen la escritura de constitución definitiva... respecto a la sociedad anónima nombrada, que los apoderados y comparecientes han constituido provisoriamente... quedan igualmente facultados los mandatarios para efectuar... gestiones... necesarias hasta la inscripción en el Registro Público de Comercio de la mencionada Sociedad... Presentes a este acto... Javier José Padilla... Pablo Enrique Goldschmidt... Norberto Germán Lichtenstein... dicen: Que se confieren recíprocamente poder a los mismos fines indicados, con las mismas facultades que quedan expresadas y dan por reproducidas en este lugar. Leída... firmaron... testigos... doy fe. C. Holler. A. Engling. Javier J. Padilla. J. A. Groba. H. Schlesinger. Marianne F. de Preisendanz. G. A. Molina. Ricardo Díaz Silva. P. H. Goldschmidt. N. Lichtenstein. ...Ante mí: E. Jaacks Ballester". Es copial Fiel de las partes pertinentes de su original que he tenido a la vista, doy fe. Leída que le fue, se ratifica y firma, como acostumbra hacerlo, por ante mí, junto con los testigos don Alejandro Picasso y don Vicente Di Scala, mayores de edad, hábiles, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe. Javier J. Padilla; A. Picasso; Vicente Di Scala. Está mi sello. Ante mí: E. Jaacks Ballester. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio tres mil novecientos treinta y uno del Registro trescientos diez, de mi adscripción, doy fe. Para la Interesada, expido el presente primer testimonio en trece sellos de Ley, numerados correlativamente del un millón ochocientos ochenta y un mil veintiocho, un millón ochocientos ochenta y un mil veintinueve, un millón ochocientos ochenta y un mil treinta, un millón ochocientos ochenta y un mil treinta y uno, un millón ochocientos ochenta y un mil treinta y dos, un millón ochocientos ochenta y un mil treinta y tres, un millón ochocientos ochenta y un mil treinta y cuatro, un millón ochocientos ochenta y un mil treinta y cinco, un millón ochocientos ochenta y un mil treinta y seis, un millón ochocientos ochenta y un mil treinta y siete, un millón ochocientos ochenta y un mil treinta y ocho, un millón ochocientos ochenta y un mil treinta y nueve, al presente un millón ochocientos ochenta y un mil cuarenta, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta. Ernesto Jaacks Ballester (escribano). — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 20.640.— e.15|9-Nº 7.633 D.T.-v.15|9|60

MALICHA

Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 323. Primer testimonio. Escritura número: ciento diez y nueve. En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días de mayo de mil novecientos sesenta, ante mí, escribano autorizante y presentes los testigos que suscriben, comparecen: don Carlos Alberto Ballester, argentino, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Rosa Grondona, con Cédula de Identidad número dos millones cincuenta mil ciento diez y nueve, ingeniero civil, domiciliado en la calle Pampa número mil ochocientos noventa y cinco; don Carlos Esteban Luis Grondona, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nélida Francisca Domin con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos mil trescientos treinta y cuatro, industrial, domiciliado en la calle Pampa número mil ochocientos noventa y cinco; don Frank (Francisco) Kitchener Chevallier Boutell, argentino, casado en primeras nupcias con doña Raquel Benegas Lynch, con Cédula de Identidad número ciento setenta y dos mil trescientos cuarenta y cinco, abogado, domiciliado en la calle Florida número mil trescientos sesenta y cinco; don Francisco Alberto Miguel Chevallier Boutell, argentino, casado en primeras nupcias con doña Hilda Horan, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setenta y cuatro mil setecientos noventa, domiciliado en la calle Pacheco número doscientos noventa y uno de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires; don Miguel Angel Emery, argentino, soltero, abogado, con Cédula de Identidad número tres millones quinientos treinta y dos mil trescientos noventa y uno, domiciliado en la calle Arenales número mil ochocientos ochenta y dos; don Raúl Carlos Beccar, argentino, casado en primeras nupcias con doña Angela J. Barrios Balma, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos mil novecientos diez y seis, domiciliado en la calle Mariscal Castilla número tres mil ochenta y cuatro; don Roberto Héctor Massoni, argentino, casado en primeras nupcias con doña Estela Haydée Preti, empleado, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos ochenta y cinco mil ciento noventa y uno, domiciliado en calle Los Ceibos mil trescientos setenticinco, de Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires; don Carlos Alberto Isidro Chevallier Boutell, argentino, soltero, abogado, con Cédula de Identidad número tres millones ciento noventa y cinco mil ochocientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Florida número mil trescientos sesenta y cinco, don Ernesto Marcenaro Boutell, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Elvira Obligado, abogado, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos seis mil ciento cincuenta y siete, domiciliado en la calle Juez Tedín dos mil ochocientos ochentiuno; y doña Nélida Josefina González de Roggiero, argentina, casada en primeras nupcias con don Juan José Roggiero, empleada, con Libreta Cívica número tres millones trescientos cincuenta mil ochocientos sesenta y ocho, domiciliada en la calle Condarco número tres mil setecientos setenta y cinco, todos mayores, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, constituyeron una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Malicha Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial" con el objeto, domicilio, término de duración, capital y demás circunstancias que se expresan en los Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha veinte y nueve de abril de mil novecientos sesenta, con las modificaciones que aconsejó la Inspección General de Justicia y aceptó la Sociedad, todo lo que consta en el expediente respectivo número cero dos mil setecientos treinta y cuatro de mil novecientos sesenta que tengo a la vista para este acto. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por la presente a dar por definitivamente constituída la expresada sociedad anónima "Malicha, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial" elevando a escritura pública en Acta de Constitución, los Estatutos con las modificaciones aconsejadas y el Decreto aprobatorio, todo lo que íntegramente transcripto es del tenor siguiente: "Acta de Asamblea. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, comparecen los señores Carlos Alberto Ballester, argentino, ingeniero civil, mayor de edad, domiciliado en la calle Pampa mil ochocientos noventa y cinco, Cédula de Identidad dos millones cincuenta mil ciento diez y nueve, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Rosa Grondona; Carlos Esteban Luis Grondona, argentino, mayor de edad, industrial, domiciliado en la calle Pampa mil ochocientos noventa y cinco, Cédula de Identidad número dos millones ochocientos mil trescientos treinta y cuatro, casado en primeras nupcias con doña Nélida Francisca Domin; Frank K. Chevallier Boutell, argentino, abogado, mayor de edad, domiciliado en la calle Florida mil trescientos sesenta y cinco, casado en primeras nupcias con doña Raquel Benegas Lynch, Cédula de Identidad número ciento setenta y dos mil trescientos cuarenta y cinco; Francisco Alberto Miguel Chevallier Boutell, argentino, casado en primeras nupcias con doña Hilda Horan, mayor de edad, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setenta y cuatro mil setecientos noventa, domiciliado en Pacheco doscientos noventa y uno, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Miguel Angel Emery, argentino, abogado, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Arenales mil ochocientos ochenta y dos; Cédula de Identidad tres millones quinientos treinta y dos mil trescientos noventa y uno; Raúl Carlos Becar, argentino, casado, empleado, mayor de edad domiciliado en Mariscal Ramón Castilla tres mil ochenta y cuatro, Capital, Cédula de Identidad dos millones quinientos mil novecientos diez y seis; Roberto Héctor Massoni, argentino, casado, empleado, mayor de edad, domiciliado en Los Ceibos mil trescientos setenta y cinco, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires. Cédula de Identidad tres millones doscientos ochenta y cinco mil ciento noventa y uno; Carlos Alberto Isidro Chevallier Boutell, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Florida mil trescientos sesenta y cinco, empleado, Cédula de Identidad tres millones ciento noventa y cinco mil ochocientos setenta y cuatro; Ernesto Marcenaro Boutell, abogado, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña María Elvira Obligado, domiciliado en la calle Juez Tedín dos mil ochocientos ochenta y uno, Cédula de Identidad un millón ochocientos seis mil ciento cincuenta y siete; Nélida J. González de Roggiero, argentina, empleada, casada en primeras nupcias con don Juan José Roggiero, domiciliada en la calle Condarco tres mil setecientos setenta y cinco, Libreta Cívica tres millones trescientos cincuenta mil ochocientos sesenta y ocho; y dicen: Que vienen por este acto a constituir una sociedad anónima con la denominación de "Malicha, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial", y en consecuencia los comparecientes expresan que: Resuelven: Primero Aprobar los Estatutos que han de regir el funcionamiento de la sociedad anónima cuya constitución provisoria realizan por este acto, los cuales han sido anteriormente sometidos a la consideración de los constituyentes, cuyo texto se acompaña anexo de la presente acta. — Segundo: Que el primer Directorio de la sociedad cuyo mandato durará hasta la celebración de la primera asamblea ordinaria de accionistas, quede constituído en la siguiente forma: Presidente: Carlos Esteban Luis Grondona; Directores Titulares: Carlos Alberto Ballester y Frank K. Chevallier Boutell; Síndico Titular: José Luis Etchandy. — Tercero: Fijar en dos millones de pesos moneda nacional de

curso legal (pesos moneda nacional dos millones) el capital autorizado de la sociedad, de los cuales los fundadores suscriben en este acto la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que corresponderá a acciones ordinarias al portador de cinco votos y se distribuye en la siguiente forma: Carlos Alberto Ballester un mil novecientas acciones ordinarias o sea la suma de ciento noventa mil pesos moneda nacional; Carlos Esteban Luis Grondona un mil novecientas acciones ordinarias, o sea la suma de ciento noventa mil pesos moneda nacional; Frank K. Chevalier Boutell: sesenta acciones ordinarias, o sea la suma de seis mil pesos moneda nacional; Francisco Alberto Miguel Chevalier Boutell veinte acciones ordinarias, o sea la suma de dos mil pesos moneda nacional; Miguel Angel Emery veinte acciones ordinarias o sea la suma de dos mil pesos moneda nacional; Raúl Carlos Beccar veinte acciones ordinarias o sea la suma de dos mil pesos moneda nacional; Roberto Héctor Massoni veinte acciones ordinarias o sea la suma de dos mil pesos moneda nacional; Carlos Alberto Isidro Chevalier Boutell veinte acciones ordinarias o sea la suma de dos mil pesos moneda nacional; Ernesto Marcenaro Boutell veinte acciones ordinarias o sea la suma de dos mil pesos moneda nacional y Nélida J. González de Roggiero veinte acciones ordinarias o sea la suma de dos mil pesos moneda nacional. — Del importe suscripto por los accionistas en dinero en efectivo que alcanza a la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, cada uno de ellos abona en este acto el diez por ciento de las acciones suscriptas, o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional en total. — El noventa por ciento restante será integrado en la forma y plazos que el Directorio disponga en su oportunidad. — Cuarto: Todos los comparecientes confieren por este acto poder especial irrevocable a los doctores Frank K. Chevallier Boutell y Miguel Angel Emery, quienes constituyen domicilio en la Avenida de Mayo seiscientos cincuenta y uno, segundo piso, para que cualquiera de ellos indistintamente solicite del Poder Ejecutivo Nacional la personería jurídica de la Sociedad Anónima que por este acto se constituye, facultándolos para tramitar la aprobación del estatuto y su inscripción en el Registro Público de Comercio, para efectuar el depósito legal en el Banco de la Nación Argentina, lo mismo que para su retiro, para aceptar modificaciones y sugerencias que puedan hacer las autoridades competentes, inclusive el nombre si fuera observado el que se adopta, así como aceptar, firmar y otorgar los instrumentos públicos y privados, y escrituras públicas que fuere menester para que la sociedad quede definitivamente constituída, o en su defecto, si por cualquier motivo o inconveniente no fuere útil continuar los trámites iniciados, para que desistan del pedido formulado. — Con lo que terminó el acto firmando los comparecientes de conformidad. — Carlos Alberto Ballester. — Carlos E. Grondona. — Roberto Massoni. — C. Ch. Boutell. — Raúl C. Beccar. — N. J. G. Roggiero. — Frank Ch. Boutell. — Miguel A. Emery. — Frank Boutell. — E. Marcenaro Boutell. — Estatutos. "Malicha, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial". — Artículo Primero: Esta sociedad se denomina "MALICHA, SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". — Artículo Segundo: Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país y asignarles o no un capital determinado. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad será de noventa años, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta, pudiendo ser prorrogada disuelta anticipadamente mediante resolución de una Asamblea General de Accionistas. — El ejercicio económico social finaliza el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de una asamblea, la que deberá comunicarse a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, las siguientes operaciones: a) Agropecuaria: Mediante la explotación integral y administración de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, granjas, criaderos y cultivos, así como la comercialización de sus productos y subproductos. b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes de toda índole, maquinarias, mercaderías en general, productos de toda clase, patentes de invención, marcas de fábrica, materias primas elaboradas o a elaborarse y representaciones comisiones o consignaciones. c) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación y|o elaboración de productos y subproductos ganaderos, textiles, metalúrgicos, substancias alimenticias en general, alcoholes, bebidas, licores, abonos y fertilizantes para la tierra, remedios desinfectantes e insecticidas para la ganadería, la agricultura y el uso doméstico de productos y subproductos sintéticos, agropecuarios y frutales, productos de la pesca y sus derivados, químicos y cualquier otro relacionado directamente con la industrialización de los productos del agro. — Artículo Quinto: El Capital autorizado de la Sociedad es de dos millones de pesos moneda nacional dividido en series de mil acciones, de cien pesos cada una. Este capital podrá ser aumentado, mediante resolución de una Asamblea, hasta la suma de diez millones de pesos, dividido en igual forma. Sólo se anunciará como capital autorizado el de dos millones de pesos, mientras no se lo hay.. incrementado en la forma prevista en este artículo, en cuyo caso podrá hacerselo con el que resulta agregando el aumento aprobado. Las emisiones del capital autorizado serán resueltas por el Directorio y las provenientes de su aumento lo serán por la Asamblea que lo decida, la que a su vez fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, así como la forma y modo de pago. No podrá hacerse una nueva emisión mientras la anterior no se encuentre totalmente suscripta e integrada por lo menos en un diez por ciento. Los aumentos de capital y toda emisión se hará conocer mediante tres publicaciones consecutivas en el Boletín Oficial, serán comunicadas a la Inspección General de Justicia, elevadas a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente a cada serie que se emita e inscriptas en el Registro Público de Comercio. — Artículo Sexto: Los accionistas de la Sociedad tendrán derecho de prelación en la suscripción de emisiones en proporción al capital que posean, salvo el caso en que la Asamblea haya resuelto destinarlas al pago de todo o parte del precio de bienes muebles y|o inmuebles, títulos, acciones, mercaderías, maquinarias o marcas o de cualquier adquisición que hiciere la Sociedad, siempre que los precitados aportes, incorporados al activo social como parte real e integrante del mismo, representen un valor equivalente al de las acciones. — Será facultativo del directorio la colocación de las acciones que restaren, luego de ejecutado el derecho de prelación que por este artículo se acuerda a los accionistas, derecho que se les hará conocer y ejecutarán dentro de los quince días siguientes al de la última publicación prevista en el artículo quinto de este estatuto. — Artículo séptimo: Las acciones podrán ser nominativas, transmisibles por endoso o al portador y tendrán el número de votos que se les acuerde al emitirlas, que no podrá ser inferior a uno ni exceder de cinco votos por acción, con las limitaciones fijadas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, no reconociéndose más de un propietario por acción. — Llevarán la firma del presidente o vicepresidente y de un director pudiendo una de ellas ser en facsímil, así como los demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintitrés del Código de Comercio. — Mientras no se haya abonado el importe total de cada acción ó título de acciones, se otorgará a cada suscriptor un certificado nominativo, que podrá transferirse mediante autorización del Directorio bajo pena de nulidad de la transferencia. — Al completarse el pago de la suscripción, los certificados serán canjeados por acciones nominativas, transmisibles por endoso o al portador, según las condiciones de la emisión. — El suscriptor que no hubiese integrado las acciones suscriptas, con las cuotas y en las fechas resueltas por el directorio o la asamblea según el caso, incurrirá en la obligación de abonar, además, un interés punitorio del uno por ciento mensual sobre las sumas pendientes y hasta su cumplimiento. — Vencidos treinta días desde la fecha en que debió abonar la cuota, el directorio podrá exigirla judicialmente o bien podrá disponer la venta de las acciones en mora por cuenta del deudor, en remate público en la Bolsa de Comercio. — Si la venta no cubriese la deuda incluídos los gastos que se originen, el saldo será a cargo del deudor. — El directorio podrá declarar caducos los certificados de acciones no integradas que se encontrasen en mora y no hubiesen sido integradas dentro del término de su requerimiento extrajudicial. — Las acciones no integradas que se encontrasen en mora, gozarán del dividendo del ejercicio en que fueron suscriptas, a prorrata temporis y en proporción al importe integrado. — Artículo octavo: Las acciones preferidas que se emitan, lo serán en las condiciones ofrecidas y pactadas por la sociedad, la que tendrá las más amplias atribuciones para establecerlas, sin otras restricciones que las que determinen la ley y los estatutos. Podrán en consecuencia fijar el tipo de interés que no podrá exceder del doble del tipo de descuento que en ese momento rija en el Banco de la Nación y si éste será o no acumulativo, y si en caso de liquidación las acciones preferidas tendrán o no privilegio en la devolución del capital y si se les acuerda un dividendo adicional, cuando haya dividendos a distribuir conforme a lo establecido en el artículo vigésimo tercero, inciso. d) Este dividendo adicional sobre las utilidades líquidas y realizadas no podrá exceder del quince por ciento de su valor nominal. Podrán ser rescatadas por resolución de una asamblea acordándoles una prima del diez por ciento. En caso de que los beneficios de un ejercicio determinado, no alcanzaren a cubrir los dividendos acordados a las acciones preferidas, el Directorio podrá proponer a la asamblea el empleo de las reservas facultativas para pagarlos o completarlos. Podrá convertir estas acciones en otras de dividendo menor, previo acuerdo con los tenedores de las mismas, inscribiendo las conversiones en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — Artículo Noveno: Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más de un solo propietario para cada una de ellas. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones de cualquier clase de la sociedad importa el conocimiento y la aceptación de estos estatutos y la adhesión a todas las resoluciones adoptadas por las Asambleas legalmente constituídas, salvo los derechos que acuerdan al accionista los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo: La Sociedad podrá emitir dentro o fuera del país debentures u obligaciones nominativas o al portador, de acuerdo con las disposiciones que establezcan las leyes respectivas y en las condiciones, precio, interés, amortización y garantía que el Directorio determine. Los títulos de las obligaciones o debentures tendrán los mismos recaudos dispuestos para las acciones. — Artículo Décimo Primero: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a nueve directores titulares y de dos a cinco suplentes, los que serán elegidos de entre los accionistas, por la asamblea la que fijará su número así como su retribución, permaneciendo estas resoluciones en vigencia mientras otra asamblea no la modifique. Los directores suplentes no forman parte del directorio ni lo integran, sino cuando reemplacen a titulares, en el orden que establezca la asamblea, la que podrá delegar esta selección al Directorio. Para desempeñar el cargo de director se requerirá ser propietario de diez acciones de la sociedad, las que en garantía de su gestión y hasta la expiración de su mandato, quedarán depositadas en la caja de la sociedad y no podrán ser enajenanadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure el mandato. Los directores durarán tres años en el ejercicio de su cargo y podrán ser reelegidos indefinidamente y subsistirán en sus mandatos luego de la expiración de su término, hasta la primera asamblea que se celebre, convocada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete y siguientes del Código de Comercio. Este período de prórroga no otorga derecho a retribución. — Artículo Décimo Segundo: Luego de celebrada la asamblea que los elija, los directores titulares designarán de su seno, un presidente y un vicepresidente y podrán crear o suprimir otros cargos que juzguen conveniente, designando a quienes deban ocuparlos. El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de su fallecimiento, ausencia u otro impedimento, sin necesidad de justificar este hecho ante terceros y hasta la finalización del período o regreso del titular, según sea el caso. — Artículo Décimo Tercero: El directorio se reunirá normalmente cada tres meses, así como cuando fuere convocado por el presidente o vicepresidente en ejercicio o a solicitud de dos de sus directores o del síndico. Se requerirá la presencia de la mayoría de los directores para sesionar válidamente y las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos de los directores presentes en caso de empate, el presidente o quien le reemplace, tendrá voto decisivo. Las resoluciones se asentarán en actas en un libro rubricado, que firmarán los directores que hayan concurrido. Mediante el consentimiento del directorio uno o más directores podrán ausentarse temporalmente y residir en el extranjero y podrán votar respecto a un punto determinado por carta o telegrama dirigido al directorio o al síndico. Los directores podrán representarse entre ellos en el seno del directorio, sin perjuicio de mantener íntegra su propia responsabilidad. — Artículo Décimo Cuarto. El Directorio está munido de las más amplias facultades para la dirección y administración de la sociedad y podrá ejecutar por sí, solo todas las operaciones sociales, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos estatutos. En consecuencia y sin perjuicio de las facultades que le confieren otros artículos, son sus deberes y atribuciones: a) Asumir la representación legal de la sociedad, por medio de su presidente, o de quien le reemplace, sin perjuicio de las facultades ejecutivas que delegue o de los mandatos que otorgue y de la forma como se reglamente el uso de la firma social y ejercitar todos los derechos y ejecutar todos los actos enumerados en el artículo tercero que se da aquí por reproducido; b) Efectuar operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, así como con otras instituciones bancarias oficiales o particulares y similare, pudiendo aceptar las respectivas cartas orgánicas, estatutos, reglamentos o leyes especiales, emitir, adquirir, aceptar, endosar, descontar letras de cambio, vales, cheques, pagarés así como cualquier otro documento de crédito, girar en descubierto, aceptar o dar fianzas o avales; c) En general resolver y celebrar todas las operaciones comerciales, inmobiliarias financieras o de crédito y demás actos de administración y disposición que juzgue necesarios o convenientes y que directamente o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, inclusо aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales según los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos cuarenta y uno, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio; d) Nombrar gerentes y empleados y demás personal, pudiendo crear y suprimir cargos y empleos, fijando atribuciones y remuneraciones; e) Fijar con cargo a gastos generales y "ad referéndum" de la asamblea, los sueldos y remuneraciones o habilitaciones del presidente así como de otros directores que ejerzan funciones especiales o en quienes se haya delegado facultades gestiones o servicios especiales, de carácter permanente o transitorio, que guarden relación con la dirección o la administración de la sociedad. — f) Conferir y revocar poderes generales o especiales en favor de directores, funcionarios o empleados, en quienes podrá delegar la parte ejecutiva de algunas de sus funciones y o involucrar en dichos mandatos la representación de la sociedad en el carácter determinado en el inciso a) de este artículo. — Aceptar mandatos y representaciones, promover denuncias o querellas, otorgar y revocar poderes generales o especiales a terceros y comprendiendo toda clase de asuntos comerciales, administrativos y judiciales de cualquier fuero o jurisdiccion; g) Resolver sobre los aumentos del capital autorizado hasta el límite fijado en el artículo cuarto; disponer las emisiones de las series del capital, ya sea en acciones ordinarias o preferidas, dentro de las normas previstas en el mismo artículo; determinar las condiciones de precio, interés, amortización y garantía de los debentures que la sociedad emita y proponer a la asamblea el rescate de las acciones preferidas. — Con la conformidad del síndico, el directorio podrá entregar dichas acciones a la sociedad en pago de todo o parte del activo de otras sociedades, dando cuenta a la Inspección General de Justicia; h) Fijar las fechas y convocar las asambleas generales de accionistas y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de las resoluciones de la misma. — Preparar el orden del día de las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, incluyendo los puntos que hayan sido propuestos por escrito con una anticipación de veinte días a la publicación de la convocatoria, por accionistas que representen, por lo menos, el vigésimo del capital suscripto; i) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria, la memoria dando cuenta sobre la marcha de la sociedad, el inventario y balance general correspondiente al último ejercicio y la cuenta de ganancias y pérdidas. — Formular a la misma la distribución de utilidades en cuanto excedan de la reserva legal, pago del dividendo a las acciones preferidas y demás obligaciones estatutarias. — Someter a las asambleas los proyectos de modificaciones o adiciones al estatuto, la prórroga, fusión o disolución anticipada de la sociedad; j) Proponer a la asamblea la modificación de la fecha del vencimiento del ejercicio económico social, comunicando la resolución que la misma adopte a la Inspección General de Justicia e inscribiéndola en el Registro Público de Comercio; k) Proceder al pago de los dividendos sobre las acciones preferidas y ordinarias y a repartir provisorios sobre las mismas, siempre que existan utilidades realizadas y líquidas suficientemente comprobadas por balance practicado en forma legal y observándose las demás condiciones establecidas en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo comunicarlo a la Inspección General de Justicia. — Esta enumeración de facultades no tiene carácter taxativo, sino meramente explicativo y por consiguiente, no limita en forma alguna el derecho del directorio para celebrar todos los actos jurídicos o de cualquier naturaleza que

no le estén expresamente prohibidos por la ley o por el estatuto, así como para resolver con el conocimiento del síndico, todos los casos que interesen a la sociedad y no se encuentren previstos, pudiendo realizar o autorizar cualquier acto u operación comercial que según su propia apreciación sea conexo con los fines sociales. — Artículo Décimo Quinto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y de un síndico suplente, quienes ejercitarán sus funciones con las atribuciones dispuestas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y lo demás previsto en este estatuto. — Serán elegidos anualmente por la asamblea, la que fijará su remuneración. — Podrán ser reelegidos indefinidamente y subsistirán en sus mandatos hasta la primera asamblea que se celebre, sin que este período de prórroga otorgue derecho a retribución. — Artículo Décimo Sexto: La asamblea general ordinaria de accionistas, se reunirá en el lugar, día y hora que fije el directorio, dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración del ejercicio económico social. — Tendrá por objeto considerar la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico; resolver sobre la distribución de utilidades y sobre las decisiones del directorio que requieran su conocimiento; fijar las remuneraciones estatutarias; elegir los directores y síndicos a que hubiere lugar y tratar todo otro asunto incluído en el orden del día. — Artículo Décimo Séptimo: La asamblea general extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el directorio o lo solicite el síndico o un número de accionistas que represente, por lo menos, la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto con que la piden. — Esta solicitud será tratada por el Directorio, dentro de los diez días siguientes a su recepción. — Artículo Décimo Octavo: Las convocatorias para las asambleas en primera y segunda convocatoria, se harán publicando avisos en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace durante el plazo y con la anticipación que exijan las disposiciones legales y reglamentaciones pertinentes. — El aviso contendrá el orden del día en el que se indicará sumariamente el objeto de la convocatoria. — Artículo Décimo Noveno: Para participar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sede social con tres días hábiles de anticipación por lo menos, y en horas de oficina, sus acciones o un recibo que acredite su depósito en un Banco o institución financiera, dentro o fuera del país. — Los depositantes retirarán de la sociedad un recibo en el que constarán individualizadas las acciones y los votos que correspondan y que servirá de entrada a la asamblea. — Los titulares de acciones nominativas, estarán exentos de la obligación del depósito previo de las mismas. — Los accionistas podrán ejercitar el derecho de asistencia a las asambleas, ya sea personalmente o por intermedio de otra persona, mediante carta-poder dirigida al presidente, la cual deberá ser registrada antes de la asamblea. — El nombramiento podrá recaer en cualquier persona, aunque no sea accionista, excepto en los miembros del directorio. — Artículo Vigésimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias quedarán legalmente constituídas en primera convocatoria, con la concurrencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, salvo cuando se considere cualquiera de los asuntos que prevé el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyos casos regirá el quórum de las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto. No obteniéndose el quórum exigido, el directorio convocará a una nueva reunión para una fecha que fijará dentro de los treinta días de la anterior y la que se considerará legalmente constituída para tratar cualquier clase de asuntos indicados en la convocatoria, con el número de accionistas que concurra o el capital que representen, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Art. Vigésimo Primero: Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por la mayoría de los votos presentes, salvo cuando se trate en primera convocatoria cualquiera de los asuntos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyo caso se requerirá el voto favorable de accionistas presentes que representen la mitad del capital suscripto con derecho a voto por lo menos. — Esta limitación no regirá, si di hos asuntos deben tratarse en segunda convocatoria, bastando entonces la mayoría de los votos presentes. — En todas las votaciones, cada acción ordinaria tendrá el número de votos que se le haya acordado al emitirlas, con las limitaciones dispuestas por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — En la elección de síndicos, cualquiera sea el número de votos a que una acción tenga derecho, las acciones ordinarias tendrán un voto cada una. — El derecho a voto del presidente y los directores, queda excluído, cuando se trate la aprobación de los documentos del inciso primero del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, así como sobre soluciones referentes a su propia responsabilidad. — Los tenedores de acciones preferidas, sólo tendrán voz y un voto por acción en los casos en que por falta de utilidades quedara pendiente el dividendo fijo durante un ejercicio. — Quien preside las asambleas tendrá voto decisivo en caso de empate, Artículo Vigésimo Segundo: Las asambleas serán presididas con voz y voto por el presidente o el vicepresidente y a falta de éstos, por un director. — En caso de ausencia de todos ellos, la asamblea elegirá presidente entre los accionistas presentes. — Quien haya presidido las asambleas, firmará las actas junto con dos accionistas que designará la misma asamblea. — Artículo Vigésimo Tercero: Los inventarios y balance y las bases para su formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias vigentes. — Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán en la forma y orden siguientes: a) El dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal y hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) Las remuneraciones que se asignen al directorio y al síndico. — c) El dividendo fijo que se haya estipulado para las acciones preferidas que hubiesen sido emitidas y en proporción al importe integrado de las mismas, abonándose en primer término los acumulativos atrasados. — d) El remanente podrá ser distribuído total o parcialmente entre las acciones ordinarias sin perjuicio del dividendo adicional de las acciones preferidas, si se los hubiera acordado al emitirlas, así como para formar fondos de previsión, con el objeto y la cantidad que se determine, o darle cualquier otro destino que la asamblea resuelva por sí o a propuesta del directorio. — Los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas quedarán prescriptos en beneficio de la sociedad. — Artículo Vigésimo Cuarto: En caso de resolverse la liquidación de la sociedad por cualquier causa, ésta se practicará por una comisión formada por el directorio con intervención del síndico, eligiendo de su seno al presidente, el cual durará en el ejercicio de su cargo hasta la completa liquidación de la sociedad. Dicha comisión, una vez pagado el pasivo y los gastos generales y honorarios de la liquidación, distribuirá el remanente en la forma siguiente: a) Reintegrará el capital de las acciones preferidas, si se hubiesen emitido con tal derecho. b) Reintegrará el capital de las acciones ordinarias y de las preferidas que no tuviesen prelación en la devolución del capital. c) Abonará los dividendos acumulativos devengados por las acciones preferidas. d) Distribuirá el saldo entre las acciones ordinarias. Los honorarios de la comisión liquidadora serán establecidos por la asamblea en el acto de resolverse sobre la liquidación, siendo facultativo de la misma prevenir el reemplazo de los directores liquidadores para los casos de fallecimiento, incapacidad o renuncia. Sobre raspado: treinta y uno de diciembre. Vale. — Carlos Alberto Ballester. — Carlos E. Grondona. — E. Marcenaro Boutell. — Miguel A. Emery. — O. H. Boutell. — Raúl C. Beccar. — N. J. G. Roggiero. — Frank Boutell. — Frank Ch. Boutell. — Roberto Massoni. El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, veintinueve abril mil novecientos sesenta. Visto el expediente número dos mil setecientos treinta y cuatro|novecientos sesenta, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Malicha, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto del veinsiete de abril de mil novecientos veinte y tres, a la sociedad "Malicha, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial" constituída en esta Capital el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve y apruébase su estatuto de fojas cuatro (cuatro) a doce vuelta (doce vuelta) con las modificaciones de fojas diecinueve (diecinueve) a veintidós (veintidós). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el agregado indicado a fojas veintitrés (veintitrés). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto número cuatro mil seiscientos ochenta y seis. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay". Es copia fiel de sus originales que devuelvo a la Inspección General de Justicia, doy fe. Y los comparecientes, dejando así elevados a escritura pública y protocolizados en el Registro a mi cargo los estatutos y demás recaudos correspondientes a la constitución definitiva de la sociedad de referencia, me solicitan expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y los demás efectos a que hubiere lugar. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firmaron junto con los testigos del acto don José Arturo Bofill y don Francisco Chiaradía, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Carlos Alberto Ballester. — Carlos E. Grondona. — Frank Ch. Boutell. — Frank Ch. Boutell. — Miguel A. Emery. — Raúl C. Beccar. — Roberto Massoni. — C. Ch. Boutell. — E. Marcenaro Boutell. — N. Roggiero. — José A. Bofill. — F. Chiaradía. Hay un sello. Ante mí, Ricardo González Ezeyza. Concuerda con su matriz que pasó al folio trescientos veintitrés del Registro doscientos cincuenta y dos a mi cargo. Para la sociedad expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires a veinte y ocho de julio de mil novecientos sesenta en catorce sellos de ley número un millón quinientos veinte y nueve mil ochocientos sesenta al un millón quinientos veinte y nueve mil ochocientos setenta y tres, todos de la Serie T. Ante mí: Ricardo González Ezeyza. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1960. E|l.: septiembre, vale. Testado: agosto no vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 21.920.— e.15|9-Nº 2.027-v.15|9|60

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

KINLAN TEXTILES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los socios integrantes de la Sociedad "KINLAN TEXTILES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores Juan López Flores, Nicolás Saad, Norberto Mattar, Héctor Carlos Mattar, César Miguel Mattar y Sleiman Abraham Mattar, la que figura inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de junio de 1957, bajo el número 1.236, al folio 348, del libro 31 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con fecha 27 de agosto de 1959 bajo el número 2.197, al folio 130, del libro 38 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene de común acuerdo en modificar la cláusula "Sexta" del contrato social elevando el capital social de la suma de dos millones de pesos moneda nacional, a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, capitalizándose el fondo que fuera creado a tales efectos en el Balance General practicado al 30 de junio del corriente año. En consecuencia, la mencionada cláusula del contrato social queda redactada en la siguiente forma: "Sexta: El capital social se fijá en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de diez mil pesos moneda nacional, cada una correspondiendo a cada socio las siguientes: al señor Juan López Flores, noventa cuotas o sea novecientos mil pesos moneda nacional; al señor Norberto Mattar ciento cuarenta cuotas o sea un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional; al señor Nicolás Saad, noventa cuotas o sea novecientos mil pesos moneda nacional; al señor Sleiman Abraham Mattar, cuarenta y cinco cuotas o sea cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; al señor Héctor Carlos Mattar, cuarenta y cinco cuotas o sea cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y al señor César Miguel Mattar, noventa cuotas o sea novecientos mil pesos moneda nacional". Las demás cláusulas del contrato social no se modifican, persistiendo en su forma y vigor. El presente convenio es firmado por todas las partes de conformidad, en la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta. — Juan López. — Nicolás Saad. — Norberto Mattar. — Héctor Carlos Mattar. — C. M. Mattar. — S. Mattar.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.360.— e.15 9-Nº 7.641 D.T. v.15|9|60

ARGENTIERI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Rocamora 4.100. Capital, fábrica de tifábrica de tiradores, ligas y cinturones.

— Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 20 de mayo de 1960 la señora María Violeta Solimano de Argentieri y el señor Juan Josué Benjamín Argentieri, venden, ceden y transfieren todos sus derechos sobre ciento veinte cuotas sociales valor de un mil pesos cada una, total de las cuotas que poseen en ese rubro cuyo capital social es de trescientas cuotas de ese valor o sea trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal a favor del señor Francisco Domingo Zenón con efecto retroactivo al 1º de abril del corriente año. Por ese mismo acto se prorroga el término del contrato social de ARGENTIERI, S. R. L., vigente en tres años más de su vencimiento o sea hasta el treinta y uno de marzo del año mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: María V. S. de Argentieri. — J. Argentieri, S. R. L.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.15|9-Nº 2.011-v.15|9|60

NOVOBRA EMPRESA CONSTRUCTORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura privada del 17 de diciembre de 1959 se efectuó la cesión de cuotas de capital siguiente: El señor Raymond Yves Aymard cedió al señor Jorge E. Taylor cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que tenía suscriptas en la sociedad que funciona en Corrientes 2025. 2º piso, Buenos Aires, bajo la denominación de NOVOBRA EMPRESA CONSTRUCTORA S. R. L. Esta cesión se efectuó a razón de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea por el precio total de cinco mil pesos moneda nacional abonado en dinero efectivo, e incluye además el usufructo de esas cuotas desde el 1º de enero de 1959. — Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — S|R.: "29", vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.15|9-Nº 2.030-v.15|9|60

LAS PALMERS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Alejandro Vari y don Alfredo Bohm, únicos socios integrantes de "LAS PALMERS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Billinghurst Nº 97, piso 3º "B", Capital Federal, de común acuerdo resuelven modificar el artículo quinto del contrato originario, el que tendrá el siguiente enunciado: "Artículo Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Alejandro Vari y Alfredo Bohm, quienes quedan designados en calidad de Gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma conjunta, debiendo en todos los actos que intervengan suscribir con las firmas individuales precedida de la del rubro social, ya sea en forma manuscrita o mediante sello. Los Gerentes tendrán las más amplias facultades, incluso las enunciadas en la cláusula segunda del presente contrato, quedándoles prohibido el uso de la firma social para otorgar fianzas o avales ajenas al giro social o garantías personales o a terceros". — Quedan firmes y subsistentes todas las demás estipulaciones del contrato social original de "Las Palmers S. R. L.", inscripto en el Registro Público de Comercio el día 20 de marzo de 1958, número 1120, folio 320, libro 34 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada. Conformes las partes, firman en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta. — Enm.: "precedida" — "quedándoles" — "terceros". Vale. — Alfredo Bohm. — Alejandro Vari.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800 — e 15|9-Nº 7.632 D.T. v.15|9|60

PIEDRA DEL SUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Número quinientos cuarenta y cuatro. Contrato de Soc. de Resp. Ltda. Piedra del Sur S. R. L. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez de agosto de mil novecientos sesenta, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final firmarán comparecen los señores Jorge Juan Perrin, que manifiesta ser soltero, de sesenta y cuatro años, comerciante, domiciliado en Hipólito Yrigoyen dos mil quinientos treinta y uno; don Guillermo Dalmato Lussich, casado,

de cincuenta y tres años, comerciante, domiciliado en la calle Irala mil ochocientos sesenta y cuatro; don Héctor Ambrosio Bianchi, soltero, de cuarenta y cinco años, comerciante, domiciliado en la calle Isabel La Católica mil doscientos ochenta y siete; y Juan Antonio Morena, que manifiesta ser casado, de cuarenta y cinco años, comerciante, domiciliado en la calle Vieytes mil cuatrocientos cuarenta, todos los comparecientes vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que han resuelto formalizar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas y condiciones que se detallan: — Primera: A partir de la fecha queda conostituída entre los comparecientes una sociedad que se denominará PIEDRA DEL SUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá por objeto la comercialización e industrialización de materiales para la construcción, transportes, descarga, etcétera, pudiendo asimismo dedicarse a la importación y exportación, representaciones y compra-venta de cualquier clase de productos y maquinarias, como así también la de sus repuestos y accesorios, desarrollando asimismo cualquier actividad que los socios de común acuerdo resuelvan. — Segunda: El domicilio de la sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Vieytes mil cuatrocientos cuarenta sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercera: La duración de la sociedad se fija en el plazo de diez años contados desde la fecha. Luego de transcurridos los dos primeros años de duración cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma, debiendo para ello hacerlo saber a los otros socios por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses. También podrá disolverse la sociedad anticipadamente por la voluntad de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital, debiendo comunicarsé dicha resolución a los otros en la misma forma mencionada, debiendo siempre coincidir el retiro o disolución con la finalización de un ejercicio. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, aportadas por los socios en partes iguales o sea setenta y cinco cuotas cada uno que importan setenta y cinco mil pesos, capital que se halla totalmente aportado en materiales según consta del inventario que se agrega a la presente firmado por todos los socios. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios quienes por este acto quedan designados gerentes, pudiendo usar la firma social dos cualesquiera de ellos conjuntamente. Los gerentes tendrán todas las facultades a que se refiere el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, inciso uno al cuatro, y siete al diez y siete, y cualquier otra para la que se requiera poder especial, con las únicas limitaciones que resulten de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y la prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías de terceros o en asuntos ajenos al objeto social. En la forma mencionada podrán operar con todos los Bancos oficiales y particulares de la República, incluso el Banco de la Nación Argentina, Central de la República, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, todo conforme a sus reglamentos, sea en crédito, en descubierto, en descuentos de toda clase de documentos y papeles comerciales, en cuenta corriente, efectuar depósitos de dinero y extraerlos, firmar cheques, vales y demás documentación. Presentarse ante las autoridades de la Nación, las Provincias y Municipalidades y toda otra repartición y ante las autoridades judiciales de cualquier fuero o jurisdicción, con toda clase de escritos y reclamaciones, defendiendo los intereses de la sociedad. — Sexta: Anualmente al día treinta y uno de diciembre se confeccionará un inventario y balance general y las utilidades que arroje, previas las reservas legales y cualquier otra que se dispusiera efectuar, serán distribuídas en partes iguales. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en idéntica proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los restantes podrán optar por continuar la sociedad con los herederos del fallecido que deberán unificar la personería o bien realizar un balance abonando a los herederos del socio fallecido la suma que por capital y utilidades les corresponda, pudiendo abonarse la suma que resulte en doce cuotas mensuales e iguales a contar del mes siguiente a la aprobación del balance. En caso de que la sociedad deba liquidarse por cualquier causa que fuere, quedan designados liquidadores los cuatro socios. En la forma expuesta, las partes dan por formalizado el presente contrato de sociedad a cuyo fiel y exacto cumplimiento se obligan conforme a derecho. En todo lo que no esté previsto en el presente, regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad la firman como acostumbran junto con los testigos del acto que lo fueron don Alfredo H. López y doña Blanca C. Brown, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. J. Perrin. — Guillermo Dalmato Lussich. — H. A. Bianchi. — Juan A. Morena. — Tgo.: Alfredo H. López. — Tgo.: Blanca C. Brown. Hay un sello. — Ante mí: Miguel T. Bertomeu. —Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil cuatrocientos cuarenta y cuatro del registro doscientos diez y ocho a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en tres sellos de ley números un millón seiscientos setenta mil ochocientos cincuenta y ocho; un millón seiscientos setenta mil ochocientos cincuenta y nueve y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello: Miguel T. Bertomeu. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.640.— e.15|9-Nº 2.036-v.15|9|60

CASA PASTOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a quince días de agosto de mil novecientos sesenta, reunidos los señores don Amadeo Alvarez Torrado, don Pedro Ramón Alfaya Blanco, don Carlos Jorge Alvarez Alvarez, don Miguel Angel Alfaya Alvarez, doña Amparo Alvarez de Alvarez y doña Esther Alvarez de Casadella en su carácter de únicos componentes de "CASA PASTOR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad el diez y ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número dos mil quinientos cuatro, al folio setenta y cinco del libro veinte y uno y su reforma inscripta el diez y seis de julio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil ochocientos sesenta y cinco, al folio trescientos cuarenta y cinco del Libro treinta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, acuerdan lo siguiente: Don Amadeo Alvarez Torrado manifiesta su interés de cesar en la actividad societaria por lo cual vende, cede y transfiere con efecto retroactivo al primero de agosto del corriente año, las novecientas cuotas de capital valor mil pesos moneda nacional cada una, representativas de novecientos mil pesos moneda nacional que tiene suscriptas en la sociedad mencionada en la proporción de: setecientas cuotas representativas de setecientos mil pesos moneda nacional a don Miguel Angel Alfaya Alvarez; cien cuotas representativas de cien mil pesos a don Carlos Jorge Alvarez Alvarez y cien cuotas representativas también de cien mil pesos moneda nacional a doña Esther Alvarez de Casadella. — Dicha cesión se realiza por el precio total y convenido de tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional que el cedente manifiesta haber recibido a entera satisfacción otorgando por dicha suma recibo y carta de pago y colocando a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que con respecto a las cuotas cedidas había y tenía en la sociedad mencionada. — Por su parte los demás socios aceptan la cesión verificada y acuerdan modificar los artículos tercero, cuarto, quinto y octavo que en lo sucesivo se leerán así: "Artículo Tercero: El capital social queda fijado en la suma de tres millones de pesos moneda nacional y se halla formado por tres mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, integrado totalmente en la forma siguiente: don Pedro Ramón Alfaya Blanco cuatrocientas cuotas; doña Amparo Alvarez de Alvarez novecientas cuotas; don Miguel Angel Alfaya Alvarez ochocientas cuotas; don Carlos Jorge Alvarez Alvarez cuatrocientas cincuenta y doña Esther Alvarez de Casadella cuatrocientas cincuenta cuotas. — Artículo Cuarto: La sociedad será administrada y dirigida por los socios Pedro Ramón Alfaya Blanco, español, y don Carlos Jorge Alvarez Alvarez, argentino, ambos de estado casado y domiciliados legalmente en la Capital Federal calle Moreno número ochocientos sesenta y dos, con el carácter de gerentes, los cuales, excepto comprometer la firma social en operaciones ajenas a su objeto ni en fianzas o garantías a terceros, tendrán el uso conjunta, separada, alternativa o indistintamente de la firma social con todas las facultades que les acuerda la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Así, sin que esta enumeración sea limitativa, podrán: a) Resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada. — b) firmar en nombre de la sociedad toda clase de documentos y contratos y aceptar y firmar las escrituras públicas. — c) otorgar poderes generales y especiales. — d) absolver posiciones individualmente en nombre de la sociedad en todos los asuntos en que ésta sea parte como actora, demandada o interesada. — e) adquirir representando a la sociedad toda clase de bienes muebles e inmuebles al contado o a plazos, arrendarlos, venderlos o hipotecarlos, otorgando, aceptando y firmando las escrituras públicas correspondientes. — f) representar a la sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Bancos particulares, Tribunal Municipal de Faltas, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General Impositiva y ante todas las reparticiones e instituciones públicas nacionales, provinciales y municipales y de crédito oficiales o particulares. — Artículo Quinto: Sin perjuicio de los balances parciales que sean necesarios efectuar por exigencias de las disposiciones legales vigentes o por otras circunstancias, el treinta y uno de julio de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios cuyas utilidades o pérdidas, deducida la reserva legal del cinco por ciento hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, más las gratificaciones que pudieran acordarse, serán distribuídas entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital integrado; en caso de pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Los socios dispondrán por decisión unánime registrada en acta, si corresponde liquidar o no intereses sobre los saldos de sus cuentas, dejándose expresamente establecido que la falta de decisión expresa en ese sentido implica la no obligación de abonarlos o acreditarlos por parte de la sociedad. — Artículo Octavo: Los socios Pedro Ramón Alfaya Blanco y Carlos Jorge Alvarez Alvarez percibirán cada uno un cinco por ciento de las utilidades líquidas como retribución a sus funciones de Gerentes, porcentaje que podrá ser modificado por resolución de la mayoría de socios; dicha retribución se calculará sobre la preutilidad que resulte inmediatamente después de liquidadas las habilitaciones y gratificaciones de Gerentes y Jefes de Sucursales". — Asimismo manifiestan los socios que dejan sin efecto el artículo Noveno del contrato social y que aquellos que no han sido mencionados continúan en vigencia. — En prueba de conformidad y como ratificación de lo expuesto firman los contratantes el presente documento en el lugar y fecha de su otorgamiento, a fin de su correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. — Entrelíneas: quinto, vale. — Sobre raspado: e, cuyas, establecido, También Vale. — Amadeo Alvarez Torrado. — P. Alfaya. — Carlos Jorge Alvarez. — Miguel Angel Alfaya. — Amparo A. de Alvarez. — Esther Alvarez de Casadella. — Certifico que las firmas registradas en el presente documento son auténticas de Amadeo Alvarez Torrado, Pedro Ramón Alfaya Blanco, Carlos Jorge Alvarez Alvarez, Miguel Angel Alfaya Alvarez, Amparo Alvarez de Alvarez y Esther Alvarez de Casadella y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, quince de agosto de mil novecientos sesenta. — Conste. — Hugo Gutiérrez de Simone. — Hay un sello".

Buenos Aires, 31 de agosto de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.760.— e.15|9-Nº 7.657 D.T. v.15|9|60

LA UNION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.235. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta, ante mí escribano público autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Federico Carlos Otto Schachenmayr, de nacionalidad alemán, casado en primeras nupcias con doña Mariana Thome, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ciento noventa y tres mil setecientos dieciséis, domiciliado en la calle Gaspar Campos número seiscientos cuarenta y siete del Pueblo de Vicente López, y el señor Bartolomé Orlando Bedacarratz, argentino, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Esther Taquini, libreta de enrolamiento matrícula individual número un millón cincuenta y dos mil seiscientos quince, domiciliado en la calle Espora número seiscientos treinta del Pueblo de Adrogué, ambos comparecientes vecinos de la Provincia de Buenos Aires, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las cláusulas y condiciones siguientes: — Primera: La sociedad girará bajo la razón social 'LA UNION', SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, calle Charcas número mil ciento ochenta y tres, piso primero, o donde se fijare en lo sucesivo, pudiendo establecer las sucursales o agencias que estime conovenientes en cualquier punto del país o del extranjero y su duración será de diez años. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de quesos, la explotación agropecuaria y todos sus afines por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. — Tercera: El capital social queda establecido en la suma de un millón de pesos moneda naconal, dividido en cuotas de mil pesos cada una, integrado totalmente en especie por los socios en la siguiente proporción: Federico Carlos Otto Schachenmayr seiscientas cuotas, o sean seiscientos mil pesos moneda nacional y Bartolomé Orlando Bedacarratz cuatrocientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos de igual moneda, haciéndose constar que las cuotas están formadas por los bienes muebles, máquinas, útiles y mercaderías que se detallan en el inventario balance firmado por el Contador Público Nacional señor Alberto Vicente Sabá se agrega a la presente. — Cuarta: La administración de la sociedad, así como la firma social estará a cargo de ambos socios conjuntamente, la que se utilizará únicamente para los fines sociales. En el caso de que en el futuro se incorporase otro u otros socios, la administración y firma social estará a cargo de dos cualesquiera de ellos. — Quinta: El día treinta de junio de cada año, se practicará un balance general y las utilidades o pérdidas que resultaren se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado a la sociedad. — Sexta: Para deliberar sobre asuntos sociales serán de aplicación las normas del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Séptima: A fin de llenar cumplidamente su objeto, la sociedad podrá comprar y vender bienes inmuebles en todo el territorio de la República Argentina, constituir sobre ellos hipotecas, ya sean particulares o a favor de Bancos particulares u oficiales y realizar cualquier operación bancaria, incluso la de solicitar créditos y descuentos de documentos con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, y|o cualquier otro Banco oficial o particular establecido a la fecha o que posteriormente se establezca, sus agencias o sucursales. Podrá además efectuar toda clase de operaciones conexas de importación, exportación, consignaciones, representaciones y cualesquier acto o contratos comerciales, industriales, financieros y afines que fueren menester, entendiéndose que las enunciaciones que preceden no son limitativas sino enunciativas. — Octava: Los socios podrán a cuenta de futuras utilidades, retirar mensualmente las cantidades que se fijen de común acuerdo y cuyas sumas se cargarán en la cuenta particular de cada socio. — Novena: El socio señor Federico Carlos Otto Schachenmayr, podrá ceder del total de las cuotas que le corresponden en el capital social, hasta un máximo de doscientas cuotas a favor del señor Luis Antonio Thomé, a lo cual manifiesta expresa conformidad el señor Bartolomé Orlando Bedacarratz. — Décima: Toda cuestión no prevista en este contrato se resolverá de conformidad a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes disposiciones del Código de Comercio y leyes afines. — Undécima: Bajo las cláusulas que anteceden los componentes declaran constituída la sociedad "La Unión" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Previa lectura y ratificación los comparecientes firman con los testigos don Fernando B. Durán y don Alberto E. Gallo, vecinos y hábiles, doy fe. F. Schachenmayr. — B. Bedacarratz. — Tgo.: F. Durán. — Tgo.: Gallo. Hay un sello. — Ante mí: Rafael H. Pinasco. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número quinientos veinticuatro, de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en dos sellos nacionales de tres pesos moneda nacional cada uno, números un millón seiscientos ochenta y cuatro mil cuarenta y el presente un millón seiscientos ochenta y cuatro mil cuarenta y dos, que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta. — Rafael H. Pinasco. Hay un sello. — Buenos Aires, agosto 25 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.15|9-Nº 2.047-v.15|9|60

EL PINAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, comparecen los cónyuges don Héctor Tomasi de sesenta años y doña Olga Roveda de Tomasi, que firma "Olga R. de Tomasi", de cincuenta y siete años, casados, en primeras núpcias, ambos argentinos, con domicilio en la Av. Libertador General San Martín 2124, 9º piso, y han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco sujeta a las cláusulas estipuladas en los artículos siguien-

tes: Primero: Razón social. La sociedad girará bajo la razón social "EL PINAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital, en la calle Rivadavia número dos mil setecientos uno, dos mil setecientos quince y establecimiento en Matanza, Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer otras sucursales o representaciones en cualquier lugar de la República y|o del extranjero. Podrá también trasladar la sede social a cualquier punto del país. — Segundo: Plazo: La sociedad se constituye por un plazo de cincuenta años, a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto explotar la producción y el comercio de la avicultura y sus derivados y demás operaciones conexas y afines. — Cuarto: Capital. El capital social se fija en la cantidad de Trescientos Veinte Mil pesos moneda nacional ($ 320.000 m|n.), que se divide en Trescientas veinte (320) cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, siendo aportadas en la siguiente forma: Don Héctor Tomasi, ciento veinte (120) cuotas o sean Ciento Veinte Mil pesos moneda nacional ($ 120.000 m|n.) y Doña Olga Roveda de Tomasi, Doscientas (200) cuotas o sea Doscientos Mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.). El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado en dicha proporción por los socios en la siguiente forma: Don Héctor Tomasi transfiere el inmueble de su propiedad situado en el Partido de la Matanza, circunscripción 7ª, Sec. F, inscripta en el Registro de la Propiedad de La Plata (Prov. de Bs. As.) en la siguiente forma: Dominio bajo el número 30, Partido de Matanza, el 4 de marzo de 1942, por un valor de Ciento Veinte Mil pesos moneda nacional ($ 120.000 m|n.) y Doña Olga Roveda de Tomasi, igualmente transfiere el inmueble de su propiedad, situado en el partido de la Matanza, Circuns. 7, Sec. F., inscripto en el Registro de la Propiedad, Dominio bajo el Nº 2, Partido Matanza, 20 de enero de 1934 por un valor de Doscientos Mil pesos moneda nacional (pesos 200.000 m|n.). Los socios transfieren a la sociedad dichos inmuebles los que quedan incorporados a ésta en tal carácter. En tal virtud el señor Héctor Tomasi y Señora Olga Roveda de Tomasi, ceden y transfieren a la Sociedad "El Pinar, Sociedad de Responsabilidad Limitada" los derechos de propiedad y dominio que a los inmuebles transferidos habían y tenían de los que se desiste y aparta, obligándose al saneamiento para el caso de evicción con arreglo a derecho y de cuyos inmuebles ya le han dado la posesión material. — Quinto: Capacidad jurídica: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiere su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas y adquirir o ceder créditos, títulos públicos y acciones de otras sociedades. — Sexto: Administración, Gerentes. La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de la señora Olga Roveda de Tomasi y de los señores Héctor Julio Tomasi, argentino, soltero, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín 2124, 9º piso, Carlos Alberto Tomasi, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín 2124, 9º piso y Luis Florentino Márquez, argentino, soltero, domiciliado en la calle Córdoba 1863, 1er. piso D., quienes desempeñarán el cargo de gerentes. El uso de la firma social se hará anteponiendo la denominación o razón social y firmando personalmente los gerentes. La actuación podrá ser conjunta, separada o alternativamente con iguales atribuciones y poderes, pero en todos los actos de la sociedad que estén presentes los gerentes corresponderá al primero el ejercicio de las facultades que el artículo séptimo del contrato le acuerda a la Gerencia. — Séptimo: Gerentes. Facultades. Serán facultades de los gerentes, ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos, judiciales, administrativos y comerciales, a cuyo efecto podrán presentarse ante el Gobierno Nacional, Provincial o de los Territorios, Municipalidades o ante cualesquiera repartición autónoma o no y demás personas visibles o jurídicas, ya sean estas últimas públicas o privadas, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo gravar bienes inmuebles, semovientes y muebles, por los plazos, precios, cantidades, clase de moneda, formas de pago y demás condiciones que estimen conveniente: celebrar contratos de locación por plazos que excedan de seis años, incluso locaciones de servicios, cobrar y percibir todo lo que deba ser pagado o entregado a la sociedad; operar en los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro, oficial o particular sus agencias o sucursales, estén o no establecidas en la actualidad, abriendo cuentas, efectuando depósitos y extrayéndolos, tomando dinero prestado, ya sea mediante descuentos comerciales, girando en descubierto o de cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazos y demás condiciones de la operación bancaria o comercial, de acuerdo a sus cartas orgánicas o reglamentos, firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, giros, pagarés, vales, órdenes y cartas de porte, conocimientos de embarque y cualquier otro documento comercial y su renovación, transar toda clase de cuestiones judiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar y retirar toda clase de cauciones y otorgar cancelaciones, finiquitos y cartas de pago; dar fianzas en juicio o para asegurar negocios propios de la sociedad, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, estar en juicio como actores o demandados, ante cualquier fuero o prórrogas de jurisdicciones, tomar y despedir empleados, fijando sus salarios, comisiones y habilitaciones, conferir poderes generales y especiales y revocarlos; las facultades y atribuciones que se especifican en este artículo no son limitativas, sino simplemente enumerativas, para mejor comprensión y liberal ejercicio de las funciones de los gerentes. Por lo tanto aquéllas deben considerarse con toda la amplitud que resulta del artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, así como las características esenciales del mandato, dentro de las disposiciones, previsiones y reservas contenidas en este contrato y prescriptas por el Código Civil y el de Comercio. — Octavo: Fiscalización. La administración será fiscalizada por un síndico, que será designado anualmente por la asamblea de socios, con las atribuciones y deberes que determine el Código de Comercio en su artículo número trescientos cuarenta. — Noveno: Ejercicio económico. Utilidades. Pérdidas. El ejercicio económico social principia el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año. En esta última fecha se practicará un balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el inventario de todas las existencias a fin de determinar el resultado del ejercicio. Las utilidades líquidas y realizadas determinadas en el balance anual, después de hechas las amortizaciones necesarias, se repartirán del modo siguiente: cinco por ciento a reserva legal, hasta que este fondo alcance el cincuenta por ciento del capital social y el resto se repartirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas se registrarán en cuenta especial para cada ejercicio y serán cubiertas en los posteriores con las utilidades que produzcan, participando los socios en su cancelación en la misma proporción en que participan en los beneficios. — Décimo: Asamblea de Socios. La asamblea de socios se reunirá anualmente, dentro de los tres meses siguientes al primero de enero de cada año, para considerar el balance, el inventario, la cuenta de pérdidas y ganancias, la distribución de utilidades, así como el informe del síndico. Se reunirá también cada vez que sea convocada por los gerentes para deliberar sobre asuntos sociales. Podrá ser también convocada con el mismo objeto o para la remoción o designación del o los gerentes en su caso, cuando lo soliciten los socios que representen mayoría de capital. Las convocatorias se notificarán personalmente y en caso de no ser ello posible por carta certificada o telegrama colacionado, con anticipación de cinco días de la fecha fijada para la reunión, determinándose en la citación día, lugar y hora en que se celebrará la reunión. Los socios podrán asistir personalmente o hacer representar por otros socios o expresar su voluntad por escrito por carta dirigida al o los gerentes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de capital. Cada cuota representará un voto. De las resoluciones de la asamblea se tomarán actas firmadas por todos los representantes en libro especial rubricado, dejándose constancia de los asistentes, de las cuotas que cada uno de ellos posee o represente, los asuntos tratados, la votación con la expresión de los nombres de los socios que lo hicieron en uno u otro sentido. — Undécimo: Cuotas sociales. Transferencias. Cualquiera de los socios que deseara transferir sus cuotas deberán hacerlo saber previamente a los socios en forma auténtica, comunicando el nombre de la persona que desea adquirirlas y el precio ofrecido. Los socios, todos a prorrata de sus capitales o cualesquiera de ellos en segundo término, tendrán durante el plazo de cuarenta días hábiles, derecho preferente a adquirir la totalidad al solo parte de las cuotas por su valor nominal o por el precio ofrecido por el tercero si éste fuera inferior, a cuyo efecto el gerente deberá citar a los socios a asamblea, la que deberá reunirse dentro de los quince días de recibida la notificación hecha por el socio que desea transferir sus cuotas. Si los socios optaran por adquirir las cuotas podrán pagar su precio en tres cuotas anuales o iguales, abonando además el cinco ~~por~~ ciento de interés anual sobre el saldo que adeudaren, pagadero por semestre anticipado. En asamblea de socios que se reúna se decidirá si los socios adquieren todas o algunas de las cuotas y en caso negativo la admisión al tercero como nuevo socio para el supuesto que los socios existentes o algunos de ellos no hicieran uso del derecho de preferencia. Para ser válida cualquier decisión a este respecto deberá contar con la adhesión de los socios que represente el setenta y cinco por ciento del capital, restándoie previamente para este cómputo, las cuotas que deseen transferir, las que tampoco podrán ser tomadas en cuenta en la votación. Si la asamblea resolviera no adquirir las cuotas o solo parte, desde ese momento y hasta la extinción del plazo mencionado al principio de este artículo de cuarenta días, los socios podrán hacer uso del mismo derecho, debiendo comunicar al gerente cuántas cuotas desean adquirir, procediéndose al prorrateo, en razón de sus capitales, en el caso de que la demanda excediera a la oferta. — Las cuotas no podrán fraccionarse, y en caso de no poderse prorratear por su escaso número se adjudicarán por sorteo. — Cualquiera sea la resolución que tome la asamblea y los socios respecto a las transferencias de las cuotas, la sociedad deberá comunicársela al socio que desea transferir sus cuotas, dentro del plazo de diez días a partir del vencimiento del anterior. Si los socios no hicieran uso del derecho de preferencia y no aceptando el tercero propuesto como nuevos socios, el socio que desea transferir sus cuotas o sus derechos habientes, en su caso podrán utilizar el procedimiento que establece la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Duodécimo: Cuotas sociales, Transmisión hereditarias y otras causas. — En el caso de que un tercero llegue a ser propietario de las cuotas de un socio, ya sea por transmisión hereditaria, disolución de sociedad conyugal, venta forzosa, cualquier otra causa o circunstancia no puede por ese hecho intervenir activamente en la sociedad, pero puede pedir previa designación de un representante, único en el caso de ser varios los titulares, su admisión como tal y poniendo al mismo tiempo a disposición de la sociedad y de los socios las cuotas que posea para que, en el caso de que no se le acepte como socio, los socios puedan hacer uso del derecho preferente a esa adquisición que establece el artículo anterior para lo cual será de aplicación los términos, derechos, procedimientos y demás que se establecen en el mismo artículo. — Décimo Tercero: Cuotas transferidas. — Liquidación de utilidades y pérdidas. — En caso de transmisión de cuotas, cualquiera sea las causas que la originen, las utilidades o pérdidas del ejercicio en que el socio haya dejado de pertenecer a la sociedad se liquidará al final del mismo en proporción a los días que hayan transcurrido hasta el momento en que dejó de formar parte de la sociedad y el nuevo titular de las cuotas que haya sido admitido como socio, participará de los beneficios o de las pérdidas desde el momento en que haya sido admitido como socio y éstos se liquidarán proporcionalmente a los días que falten para el cierre del ejercicio en curso. — Cuando los nuevos socios aceptados de acuerdo al artículo undécimo sean sucesores a título universal se considerará que continúa la persona del causa habiente, sin interrupción alguna. — Décimo Cuarto: Disolución social. — La sociedad sólo podrá disolverse, además del caso de vencimiento del término de la misma, por resolución tomada en asamblea de socios convocada especialmente, con la presencia de socios que representen las tres cuartas partes de capital y el voto favorable de socios presentes cuyas cuotas alcancen a los dos tercios de capital. — En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio la sociedad subsistirá plenamente. — Tales casos serán regidos por las disposiciones de los artículos duodécimo y duodécimo tercero. — Décimo Quinto: Liquidación social. — Llegado el caso de producirse la liquidación de la sociedad la misma estará a cargo del o de los socios que para tal fin designe la asamblea de socios, la que establecerá también las normas pertinentes y facultades de los liquidadores. — Décimo Sexto: Jurisdicción judicial. — Todas las cuestiones que pudieran suscitarse entre los socios serán sometidas y resueltas por los Tribunales Ordinarias de esta Capital a cuyo fuero y jurisdicción se someten. De conformidad con los dieciséis artículos que preceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en legal forma. — Fdo.: Olga R. de Tomasi. — H. Tomasi.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.640.— e.15|9-Nº 7.660 D.T.-v.15|9|60

DEBENEDETTI ROVETA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según documento, privado del trece de abril de mil novecientos sesenta, María Josefa Carballeira de Barlaro en nombre de la Sucesión de Martín Victorio Barlaro a mérito de la autorización judicial correspondiente cedió la totalidad de las cuotas de capital es decir las sesenta cuotas que por valor de treinta mil pesos moneda nacional tenía el causante Martín Victorio Barlaro en la sociedad "Debenedetti Roveta y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", a los restantes socios Juan Debenedetti, Pedro Roveta, Cesáreo Bosque y Miguel Angel Ucciani por partes iguales es decir quince cuotas a cada uno, quedando en consecuencia los cuatro últimos nombrados como únicos socios, quienes en tal carácter resuelven modificar las cláusulas cuarta y quinta del contrato social de origen de "DEBENEDETTI ROVETA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: Cuarto: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en trescientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, integrado por los socios en la misma proporción, es decir setenta y cinco cuotas de quinientos pesos nacionales para cada uno. — Quinto: La dirección y administración será ejercida por dos gerentes y dos subgerentes, designándose a los socios Pedro Roveta y Juan Debenedetti como gerentes y a los socios Cesáreo Bosque y Miguel Angel Ucciani como subgerentes. Los dos gerentes y|o un gerente con uno cualesquiera de los subgerentes, podrán suscribir conjuntamente todos los actos y contratos relativos al giro social conforme al artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco con excepción de los de enajenación o adquisición de inmuebles, constitución de hipotecas y de todo otro que podría gravar el patrimonio social para lo cual deberá requerirse previamente la aprobación de la asamblea de socios. La remoción o nombramiento de nuevos gerentes o subgerentes, será resuelta por la asamblea de socios con sujeción a lo dispuesto en el segundo apartado del artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco". — Quedan subsistentes y firmes las restantes cláusulas del contrato social de origen. — Buenos Aires, julio 28 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360.— e.15|9-Nº 2.068-v.15|9|60

COPAVI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Niesen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto de un mil novecientos sesenta, entre los señores Edmundo Luis Mario Parini, argentino, casado, con domicilio en la Avenida La Plata Nº 133, Capital Federal y Nicolás Rodolfo Vicino, argentino, casado, con domicilio en Avenida Castañares número 5560, Capital Federal, ambos mayores de edad, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley Nº 11.645 y por el presente contrato: 1º A partir de la fecha, entre los contratantes se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto principal la pavimentación de calles, avenidas y caminos y la construcción, reconstrucción y conservación de vías pudiendo además, dedicarse a cualquier otro negocio que los socios consideren convenientes a los intereses sociales. — Tendrá su domicilio comercial en la calle Montevideo Nº 764, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación dentro del territorio de la República Argentina. — 2º: La sociedad girará bajo la razón social "COPAVI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá una duración de diez años a contar de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado al término por simple resolución en el Libro de Acuerdos de la Sociedad. — 3º: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios quienes tendrán el uso de la firma social, no pudiendo comprometerla en negociaciones ajenas a la sociedad, ni en fianzas a favor de terceros. — 4º: El capital social lo constituye la cantidad de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, siendo aportado de la siguiente forma: El socio Edmundo Luis Mario Parini, setecientas cuotas o sea setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal y el socio Nicolás Rodolfo Vicino, trescientas cuotas o sea trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal totalmente integrado en efectivo. — 5º: Las cuotas son indivisibles y transferibles previa conformidad del otro socio. El capital podrá ser aumentado previo cumplimiento de los

requisitos legales. — 6º: Anualmente se practicará un balance general al 31 de Diciembre para determinar el resultado del ejercicio. De la utilidad resultante, se deducirá el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal y el saldo se distribuirá entre los socios por partes proporcionales a sus respectivos aportes. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la proporción establecida para la ganancia. — 7º: Toda resolución que interese a la Sociedad en cuanto a su administración interna o giro comercial deberá ser asentada en el Libro de Acuerdos que será firmado por los socios. — 8º: La liquidación de la sociedad será practicada por los socios. Toda divergencia en la interpretación de este contrato será sometida a árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada socio y con facultad para designar un tercero y la resolución que se dicte será inapelable. En prueba de conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicado "ut-supra". — Fdo. Edmundo Luis Mario Parini. — Nicolás Rodolfo Vicino. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920.— e.15|9-Nº 7.669 D.T. v.15|9|60

IL BAMBINO

Tejidos

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de mil novecientos sesenta, los señores Alfredo Félix Ingratta, domiciliado en la calle San Martín 775, Capital Federal; Héctor Landeira, domiciliado en la calle Remedios de Escalada de San Martín número 3750, Capital Federal; y Alberto Osvaldo Natale, domiciliado en la calle Castro Barros 357, Capital Federal, todos argentinos, hábiles para comerciar, de común acuerdo, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a la Ley 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Razón Social: La Sociedad girará bajo la denominación de "IL BAMBINO", TEJIDOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal y comercial en la calle Remedios de Escalada de San Martín 3750, Capital Federal, o donde se fije en el futuro, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Duración: La Sociedad tendrá una duración de veinte años a partir del primero de noviembre de 1959, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pero los socios de común acuerdo podrán disolverla en cualquier momento, ampliar su capital, con o sin incorporación de nuevos socios, transformarla en distinto tipo jurídico, venderla o modificarla de cualquier manera. — Tercera: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación y compraventa de hilados y tejidos de punto por cuenta propia o de terceros pero podrá ampliar sus actividades a todo negocio lícito que convenga a sus intereses sociales. — Cuarta: Capital: El capital estará constituído por la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, habiendo sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Alberto Osvaldo Natale, cuarenta cuotas que equivalen a cuarenta mil pesos moneda nacional; Alfredo Félix Ingratta, cuatrocientas ochenta cuotas, que equivalen a cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional; y Héctor Landeira, cuatrocientas ochenta cuotas, que equivalen a cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional. — El aporte del capital suscripto por los socios se realiza en especie, mediante la transferencia a favor de la Sociedad de las mercaderías, muebles, útiles, instalaciones y maquinarias según inventario firmado por los socios y que, certificado por Contador Público Nacional se adjunta al presente. — Quinta: Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Alfredo Félix Ingratta, Alberto Osvaldo Natale y Héctor Landeira quienes son designados por el presente Socios Gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma conjunta, dos cualesquiera de ellos y la representación legal de la misma. — Los gerentes están autorizados por la Sociedad para operar con todos los Bancos del país, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, abrir cuentas corrientes en los mismos y efectuar depósitos y extracciones de dinero, solicitar créditos y toda clase de valores y papeles comerciales, presentarse ante toda autoridad Nacional, Provincial o Municipal y Tribunales de todos los fueros y jurisdicciones y otorgar los poderes generales y especiales que para esos u otros efectos fueran necesarios. — Los gerentes no podrán comprometer la firma social en transacciones particulares ni fianzas, ni avales ni garantías ajenas a los negocios sociales. — Sexta: Balances: Anualmente, con fecha treinta y uno de octubre, se confeccionará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, de acuerdo a las normas legales en vigor. — Séptima: Utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del 5 % para formar el Fondo de Reserva previsto por la Ley 11.645 hasta cubrir el 10 % del capital, se distribuirán en proporción a los capitales, salvo que por decisión de la mayoría se resuelva que queden pendientes de distribución. — Octava: Pérdidas: Si algún ejercicio cerrara con pérdidas, las mismas quedarán pendientes en la cuenta respectiva, a fin de ser compensadas con utilidades en los próximos ejercicios, salvo decisión en contrario de la mayoría de los socios. — Novena: Transferencia de Cuotas: Ninguno de los socios podrá vender, transferir o ceder los derechos que le corresponden en la Sociedad, sin el consentimiento expreso de los demás socios que representen el 75 % del capital social. — A igualdad de precio y condiciones los socios tendrán prioridad sobre todo otro interesado en la compra de las cuotas ofrecidas. — Décima: Retiro: Cualquier socio, previo aviso por telegrama colacionado con seis meses de anticipación a la fecha de cierre del ejercicio anual, podrá pedir su retiro de la Sociedad y sólo tendrá derecho al capital, utilidades y reservas al momento de la desvinculación sin tener derecho a valor llave alguno. — Todo cuanto le corresponda de acuerdo al Balance le será abonado: 20 % dentro de los sesenta días de practicado aquél y el 80 % restante en 6, 9 y 12 meses de plazo. — Décima Primera: Fallecimiento o Incapacidad: La Sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios. — La Sociedad continuará con los derechohabientes del fallecido o incapaz siempre que éstos no prefieran retirarse de ésta, en cuyo caso deberán manifestar su voluntad dentro de los sesenta días de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad. — Décima Segunda: Retiro de los Derechohabientes: Si los derechohabientes manifestaren su voluntad de no continuar en la Sociedad, ésta deberá hacerles efectiva su parte de acuerdo al balance a practicarse al final del ejercicio pertinente, en la siguiente forma: el 20 % a los sesenta días de practicado dicho balance y el resto en cuatro cuotas trimestrales e iguales con un interés del 15 % anual, sin derecho a valor llave alguno. — Décima Tercera: Representación: Si los derechohabientes optaran por continuar en la Sociedad, deberán unificar su representación ante ésta. — Décima Cuarta: Liquidación: La liquidación de la Sociedad será efectuada por los socios gerentes. — Décima Quinta: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada socio. — Los árbitros designados elegirán antes de laudar a un tercero para el caso de discordia y el fallo que pronuncie la mayoría surtirá, para las partes y sus herederos, todos los efectos de la sentencia judicial pasada en autoridad de cosa juzgada. — Bajo las quince cláusulas que anteceden dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando en prueba de ello. — Firmado: Alfredo F. Ingratta. — Osvaldo Natale. — Héctor Landeira. — Buenos Aires, agosto 19 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.080.— e.15|9-Nº 2.076-v.15|9|60

C. GUYER Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la socia señora Edith Honegger de Guyer, ha cedido 10 cuotas de capital social por su valor nominal, o sea en la suma de diez mil pesos moneda nacional (10 000 m|n.) que tiene y le corresponde en la sociedad "C. GUYER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al señor Juan Roberto Schindler, según así resulta de la escritura de fecha 11 de agosto de 1960, pasada ante el escribano de esta Capital, don C. H. Barbosa Sarmiento. — Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — Mercedes M. M . Guire, secretaria.

$ 400.— e.15|9-Nº 7.671 D.T. v.15|9|60

COMPAÑIA ARGENTINA DE TRABAJOS AEREOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura número 237 de fecha 7 de julio de 1960, otorgada ante el Escribano de esta Ciudad, don Juan José Zapiola, al folio 478 del Registro número 41 a su cargo, la razón social "COMPAÑIA ARGENTINA DE TRABAJOS A E R E O S", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, aumentó su capital de seiscientos mil a un millón doscientos mil pesos moneda nacional, modificando por ese acto la cláusula cuarta del contrato constitutivo de la misma en la siguiente forma: "El Capital Social de seicientos mil pesos moneda nacional, se aumenta en seiscientos mil pesos de igual moneda, dividido en seis mil cuotas de cien pesos cada una, que han suscripto e integrado los socios en la proporción de dos mil cuotas o sea doscientos mil pesos cada uno de los socios, y en virtud de este aumento el capital actual de la sociedad asciende a la cantidad de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doce mil cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscripta e integradas por los socios en la proporción de cuatro mil cuotas que representan cuatrocientos mil pesos, don Luis María Uboldi; cuatro mil cuotas que representan cuatrocientos mil pesos, don José Luis Corzetto y cuatro mil cuotas cuotas que representan cuatrocientos mil pesos, don Roque Pugliese". — Buenos Aires, 26 de agosto de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960.— e.15|9-Nº 2.088-v.15|9|60

CREACIONES FIRENZE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, a 2 días de agosto de 1960, entre Elena Matusovsky de Spak, industrial, de 39 años de edad, domiciliada en Nazca 1198; Haydée Pasini de Ricobello, comerciante, de 46 años de edad, domiciliada en Nazca Nº 1198 y León Jacobson, comerciante, de 22 años de edad, domiciliado en Aráoz 577; todos argentinos, casados, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, dejándola formalizada por medio del presente, sobre las bases y condiciones siguientes: 1ª) Girará bajo la razón social de "CREACIONES FIRENZE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2ª) Tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en Luis Viale Nº 2908, sin perjuicio de los domicilios especiales que podrán establecerse en el futuro, dentro y fuera de la República. — 3ª) Será su objeto la explotación de un taller de Confección y Ventas de Prendas de Vestir en general, sin perjuicio de otras actividades. — A tal fin, la Sociedad, por medio de sus Administradores, podrá: a) Comprar, vender, dar y recibir en pago, usufructuar, gravar, dar y tomar en depósito o arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, derechos, títulos, acciones, importar, exportar, etc.; b) Dar y tomar en préstamo de particulares y Bancos oficiales o particulares, entre ellos el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar depósitos bancarios, girar cheques, suscribir, endosar y avalar pagarés, letras de cambio, vales y cualquier otra clase de documentos y obligaciones comerciales, descontar letras, pagarés, aceptar giros y otorgar garantías exclusivamente requeridas por las operaciones sociales; c) Presentarse por sí o por medio de apoderados, ante todos los Tribunales Judiciales o administrativos, nacionales, provinciales o municipales, otorgando a tal fin los poderes generales o especiales que fueren menester; d) En general, realizar dentro y fuera de la República, todas las operaciones civiles y comerciales que se relacionen con su objeto social. — 4ª) El plazo de duración será de veinte años a contar de la fecha, pero cualquiera de los socios podrá separarse de la misma a contar del 31 de diciembre de 1962, preavisando a los demás socios con una antelación no menor de 90 días corridos de esa fecha. — En caso de no haberse efectuado dicha comunicación, podrá hacerse uso de ese derecho, dos años después y así sucesivamente cada dos años. — 5ª) El capital de la Sociedad, está constituído por $ 500.000.— m|n., divididos en 5.000 cuotas de $ 100.— m|n. cada una, totalmente suscriptas, en la proporción de 50 % el Sr. León Jacobson y un 25 % cada una de las otras socias, siendo totalmente integradas así: Elena M. de Spak y Haydée P. de Ricobello, por mitades cada una, $ 120.000. —en Maquinarias y $ 130.000.— en Muebles, Utiles e Instalaciones, y León Jacobson $ 230.000.— en Documentos a Cobrar y $ 20.000.— en efectivo, figurando el detalle de los bienes aportados, en planillas que se firman por separado. — 6ª) La administración de la Sociedad será ejercida indistintamente por todos los socios, en calidad de "Gerentes" de la misma, ocupándose la Sra. Spak, de todas las actividades concernientes al Taller; la Sra. de Ricobello, de Compras y Modelaje, y el señor Jacobson, de las Ventas, Distribución y Cobranzas. — La firma Social estará a cargo del Sr. Jacobson conjuntamente con uno cualquiera de los otros dos Gerentes. — Los Gerentes no podrán comprometer la firma social, en asuntos ajenos a la misma. — 7ª) Cada 31 de diciembre se practicará un Balance General, en base a un Inventario físico de los bienes sociales y respectivo Cuadro de Ganancias y Pérdidas. 8ª) De las utilidades o pérdidas de la Sociedad, participarán los socios en proporción a sus respectivos capitales. — 9ª) Cada fin de ejercicio se separará de las utilidades líquidas y realizadas un 5 % para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 % del Capital Social. — El 95 % restante, se distribuirá así: un 50 % se acreditará a los socios, en su respectiva proporción, pudiendo efectuar el retiro del mismo en la medida que lo permita la disponibilidad de fondos sociales; el 50 % restante, se acreditará en una cuenta de Reserva, que podrá retirarse recién a contar de un año después de dicha acreditación. — 10ª) Todas las decisiones sociales deberán ser adoptadas por unanimidad, no requiriéndose formalidad alguna, salvo la de asentarlas en un libro de "Actas" que se rubricará al efecto. — Respecto de los Balances, quedarán aprobados automáticamente, si pasados sesenta días desde su realización, los socios no formularan observación por escrito. — 11ª) La Sociedad se disolverá y liquidará en los casos y en la forma dispuesta por el Código de Comercio, Ley Nº 11.645 y presente contrato. — En caso de disolución parcial por retiro de un socio, el importe de su Capital se establecerá mediante un Balance que se practicará al efecto, cuyos valores serán tomados al precio del día y su pago se efectuará en la forma que se convenga de común acuerdo. — Si la disolución fuere total, la liquidación será practicada en forma conjunta por los tres "Gerentes". — 12ª) Si durante la vigencia de esta Sociedad o su disolución y liquidación, se suscitan divergencias entre las partes, ellas serán dirimidas por "amigables componedores" designados uno por cada parte, quienes antes de entrar a resolver, nombrarán un último árbitro para el caso de no existir acuerdo, quien dictará la resolución definitiva e inapelable. — 13ª) A todos los efectos legales, las partes constituyen domicilios indicados, los que subsistirán mientras no lo modifiquen mediante comunicación formalmente efectuada. — Elena M. de Spak. — Haydée P. de Ricobello. — L. Jacobson".

Buenos Ares, agosto 31 de 1960. — Sobre raspado: "Socie" vale. — Entre líneas: "dad de Responsabilidad Limitada" Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaría.

$ 3.600.— e.15|9-Nº 7.675 D.T. v.15|9|60

PRODUCTOS CARLOMAGNO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a 21 días del mes de julio de 1960, entre los señores María Amanda Gullo de Gilardi y Rosa Luisa Gilardi y los señores José César Gilardi y Francisco Antonio Gilardi, todos ellos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados respectivamente en Las Casas 3963, Departamento 2, Lanús 3181, Las Casas 3963, Dep. 2 y Lanús 3181, de esta Capital, se convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera. — La sociedad girará bajo el rubro de "PRODUCTOS CARLOMAGNO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Las Casas Nº 3971, pudiendo establecer sucursales, representaciones, agencias y|o depósitos en el interior y|o exterior de la República. — Segunda. — El término de duración de la sociedad se fija en cinco años, a partir del 1ro. de mayo ppdo., fecha a la cual este contrato retrotrae sus efectos. — No obstante cualquiera de sus componentes podrá retirarse de la misma antes del mencionado término, comunicando su voluntad a los otros socios en el domicilio social, con tres meses de anticipación por lo menos al cierre de un ejercicio anual, cierre éste a partir del cual se hará efectivo el retiro solicitado. — Tercera. — El objeto de la sociedad será dedicarse a la manufacturación, distribución, importación, exportación o cualquier otra forma de industrialización o comercialización de especias y sus anexos, como así también de toda clase de mercaderías, pudiendo realizar en consecuencias éste y todo otro negocio lícito por cuenta propia o de terceros, y formar parte, en cualquier carácter, de

todo tipo de sociedad civil o comercial, entendiéndose que la enumeración precedente no es limitativa sino simplemente enunciativa. — Cuarta. — El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 500.000 m|n. c|l.), integrado totalmente en materiales, mercaderías, muebles y útiles y demás bienes que se especifican en el Balance que por separado forma parte del presente contrato. — Este capital está dividido en quinientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, y es suscripto e integrado por los socios por partes iguales, o sea que cada uno de ellos suscribe e integra Ciento Veinticinco Cuotas equivalentes a Ciento Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal. Las cuotas son indivisibles y no negociables, y para ser cedidas a terceros se requiere la aprobación unánime al respecto. — Quinta. — La Administración de la sociedad, su representación legal en todos los casos civiles y comerciales en que ella sea parte, y el uso de la firma social, estará a cargo, en forma indistinta, de cada uno de los socios, que podrá en uso de tales facultades a) Administrar los bienes sociales presentes y futuros; b) Dar y recibir en arrendamiento; c) Comprar, vender, aceptar, permutar, extinguir, o de toda otra forma operar, cualquier clase de bienes, con las excepciones que se den más abajo; d) En nombre y representación de la sociedad actuar ante cualquier Banco público o particular, nacional o extranjero, establecido o a establecerse en el país o en el exterior, como así ante cualquier persona, sociedad, empresa o corporación y|o poderes públicos, a los efectos de solicitar préstamos por la cantidad tipo de interés y plazo que ajustaren y demás condiciones que consideren convenientes. — Asimismo enajenar, negociar, descontar, hacer novaciones y efectuar toda otra operación, firmando como girante, endosante, aceptante o avalista, letras, cheques, giros, pagarés, vales o cualquier otra clase de papeles de crédito público o privado; e) Cobrar, percibir y pagar, judicial o extrajudicialmente, los créditos activos, deudas y obligaciones de la sociedad; f) Realizar toda clase de gestiones ante las autoridades administrativas y sus dependencias nacionales, provinciales o municipales, e instituciones privadas, dentro o fuera de la República; g) Comparecer en juicio representando a la sociedad ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, por sí o por apoderados generales o especiales, confiriendo al efecto los respectivos mandatos, teniendo en todos los casos las facultades de promover demandas, contrademandas, contestar, absolver posiciones, y toda y cualquier otra diligencia judicial concurrente a la mejor atención en juicio de los intereses de la sociedad; h) En general realizar cualquier acto necesario para el buen y correcto funcionamiento de los negocios sociales. — La enunciación que antecede tiene carácter meramente enunciativo, pues la facultad de los socios no tiene otro límite que la licitud del objeto de cada acto. — Las anteriores facultades, amplias e indistintas de administración, están limitadas para los siguientes casos en que será necesaria la firma conjunta de por lo menos tres de los socios: 1) comprar, vender, aceptar, transferir, canjear o de cualquier otra forma operar por cualquier título, modo o procedencia, toda clase de inmuebles, maquinarias y rodados. — 2) Constituir, transferir y extinguir toda clase de derechos reales sobre bienes muebles o inmuebles. — 3) Aceptar hipotecas y prendas de cualquier naturaleza sobre bienes de deudores de la sociedad en garantía de operaciones de toda clase. — Sexta. — El día 30 de abril de cada año se practicará un inventario y balance General de los negocios, sin perjuicio de los que los socios consideren necesarios realizar en períodos menores. — Séptima. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará un 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta cumplir con lo dispuesto por la ley 11.645. — Se constituirán además las reservas técnicas o de otra naturaleza que los socios estimen necesarias. — El saldo restante de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes, es decir que corresponderá a cada uno de ellos el 25 o|o. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sobrevivientes o capaces podrán, por unanimidad, optar entre la continuación de la sociedad con los herederos, legatarios o representantes, que deberán unificar su representación a tal fin, o adquirir la parte representativa del haber social del fallecido o incapaz. — Cualquiera sea la opción dicho haber social se fijará siguiendo este procedimiento. — Se realizará, con intervención de las partes interesadas, un Inventario y Balance General a la fecha del deceso o incapacitación, que deberán quedar terminados dentro de los 60 días, pudiendo observarse en los diez subsiguientes. — No produciéndose reclamación en dicho lapso, se tendrán por aprobados y definitivos. — Se considerará como "llave" del negocio el valor equivalente al 50 o|o de la suma de las utilidades de los dos ejercicios inmediatos anteriores a la fecha del fallecimiento o incapacidad. — Si se hubiera optado por la compra de la parte del socio fallecido o incapaz, la suma que corresponda abonar a la sucesión, legatarios o representantes será entregada en la siguiente forma: un 25 o|o al contado dentro de los 60 días de aprobado el Balance y el 75 o|o restante, en 10 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, debiendo abonarse la primera a los 90 días de la aprobación del Balance, todas incrementadas con un interés del 10 o|o anual, y documentadas con pagarés. — Novena. — La sociedad podrá disolverse en el momento que así lo resuelvan los socios, por unanimidad, aun antes del vencimiento del plazo que estipule la cláusula segunda. — En tal caso se practicará un Inventario y Balance General, que servirán de base para la liquidación. — Si uno o varios socios desearen hacerse cargo del activo y pasivo, se sumará al valor que surja del Balance, un valor "llave" establecido en la forma que determina la cláusula octava. — Serán liquidadores de la sociedad dos de los socios designados por mayoría de votos cuotas capital. — Podrán serlo, en su caso uno o más terceros ajenos a la Sociedad, designados por unanimidad. — Décima. — Todas las cuestiones sociales que se suscitaren entre los socios durante la existencia de la sociedad, su liquidación, o partición, serán decididas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte. — Estos al constituirse en Tribunal, deberán previo a todo otro trámite, nombrar un tercero que sólo intervendrá en caso de discordia. — El fallo de los árbitros o del tercero en su caso, será inapelable y obligatorio su cumplimiento, renunciando desde ya los socios por sí o sus sucesores a todo otro recurso que les acuerden las leyes. — Undécima. — Todas las resoluciones sociales serán asentadas en un libro de Actas, que se llevará al efecto con las mismas facultades de los del artículo 44 del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que antecen las partes dan por formalizado este contrato en el lugar y fecha "utsupra", obligándose a su fiel y estricto cumplimiento. María Amanda Gullo de Girardi. — Rosa Luisa Girardi. — José César Girardi y Francisco Girardi. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.200.— e.15|9-Nº 2.094-v.15|9 60

CASA VILLANUEVA, TINTORERIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, por documento de fecha 1|6|60 que don Humberto Saggese, renuncia al cargo de gerente, al uso de la firma social y a la representación que tenía en la sociedad que gira bajo la denominación de "CASA VILLANUEVA" TINTORERIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y con efecto retroactivo al treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1960. — E|l.: por documento de fecha 1|6|60. Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.— e.15|9-Nº 7.679 D.T.-v.15|9|60

FONAR
Fonográfica Argentina, Compañía Industrial y Comercial
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos sesenta, entre los señores Rostam Mejail, casado, domiciliado en la calle Gorostiaga número dos mil veintiuno, Capital Federal, y Angel Alberto Mejail, soltero, domiciliado en la calle Teodoro García número dos mil ciento treinta, Capital Federal; ambos mayores de edad, argentinos, comerciantes, convienen en celebrar un contrato de sociedad comercial con arreglo a lo dispuesto con la Ley 11.645, lo que formalizan bajo las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad será de responsabilidad limitada y se denominará "FONAR", FONOGRAFICA ARGENTINA, COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; tendrá su sede en esta Capital y su primer domicilio en la calle Alsina número novecientos dos de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y de establecer agencias, sucursales, corresponsales, concesionarios y|o representaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segunda: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la grabación y fabricación de discos fonográficos monofónicos y estereofónicos, instalando al efecto: salas de grabación y una planta de fabricación industrial para la producción de los mismos, como también a su venta y distribución, grabación sobre cintas magnéticas y películas cinematográficas. Se dedicará también a la venta y distribución de aparatos productores o reproductores de música, música impresa y grabada de todos los tipos, ya sea de producción propia o ajena, distribución, representación, importación y exportación de bienes o productos relacionados con actividades anexas o vinculadas a dicha industria o actividad comercial. Asimismo podrá dedicarse a la publicidad en toda forma, radiotelefonía, radiotelevisión o cualquier otra actividad industrial o comercial lícita. — Tercera: El capital social estará representado por la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas e integradas totalmente en este acto y en dinero en efectivo de la siguiente manera: Rostam Mejail, ochenta cuotas o sea ochenta mil pesos moneda nacional y Angel Alberto Mejail, veinte cuotas o sea veinte mil pesos moneda nacional. — Cuarta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que son el objeto de su constitución, la adquisición de bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos y arrendarlos, celebrar contratos de locación como locadora y locataria, dar y recibir en pago, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, otorgar toda clase de documentos públicos y privados. — Quinta: El presente contrato regirá por el término de veinte años. — Sexta: Ambos socios atenderán indistintamente, conjunta o separadamente la dirección y administración de la sociedad, desempeñándose en el cargo de gerentes de la misma, debiendo dedicar a la atención de los negocios sociales todo el tiempo que su mejor marcha requiera. La firma social en todos aquellos documentos que obliguen a la sociedad, tales como: cheques, pagarés, letras de cambio, vales o cualquier otro semejante serán otorgados indistintamente por cualquiera de los socios gerentes de "Fonar", Fonográfica Argentina, Compañía Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, seguida de la firma personal del socio que interviene. La firma social podrá usarse válidamente en operaciones comprendidas o relacionadas con el objeto de la sociedad, no pudiendo ser comprometida en actos extraños a sus fines y en ningún caso, en fianzas o garantías para terceros. Tendrán además de todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, las siguientes: realizar toda clase de operaciones en los Bancos Central de la República Argentina, Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y con todos los demás bancos oficiales y particulares. Podrán conferir poderes generales y especiales, revocarlos, nombrar y despedir empleados, fijar sueldos, comisiones o habilitaciones, hacer pagos ordinarios de administración y extraordinarios, cobrar, percibir o compensar lo adeudado por cualquier concepto a la sociedad; conceder esperas, reconocer, novar y extinguir obligaciones preexistentes, constituir a la sociedad en depositaria, solicitar descuentos, girar, aceptar o avalar letras, vales, pagarés, cheques y demás papeles de negocio; aceptar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto, girar cheques contra fondos disponibles a nombre u orden de la sociedad; cerrar y abrir cuentas y endosar documentos para su cobro o depósito, acusar, querellar, entablar o contestar demandas de cualquier fuero o jurisdicción la que podrá declinar o prorrogar, transigir o comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar, representar a la sociedad ante los poderes públicos; otorgar y suscribir todos los instrumentos públicos o privados que sean menester a dichos fines, practicando los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los derechos sociales, siendo esta enumeración enunciativa y no taxativa. — Séptima: Las retribuciones de los socios por sus funciones de gerentes serán establecidas de común acuerdo y tanto éstas como sus modificaciones serán asentadas en el libro de actas. — Octava: En las reuniones de socios, todas las resoluciones, inclusive sobre aprobación de balances, se adoptarán por mayoría de votos, representando cada cuota social un voto, con excepción de lo establecido en el artículo 354 del Código de Comercio, en cuyos casos se requerirá la unanimidad de los socios. — Novena: La contabilidad social se llevará de acuerdo con las prescripciones legales y los socios tendrán la facultad de fiscalizarla. — Décima: El ejercicio comercial de la sociedad vencerá el treinta y uno de diciembre de cada año. De las ganancias que se obtenga se hará la reserva prescripta por la Ley 11.645 y demás reservas que se estimen conveniente y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a su participación en el capital social. En la misma proporción se soportará la pérdida, si la tuviere. — Décima Primera: En caso de muerte o interdicción de uno de los socios, el otro socio podrá actuar entre disolver la sociedad o continuar la misma con los herederos o derechohabientes de socios fallecidos o interdictos, en cuyo caso éstos deberán unificar su representación. — Décima Segunda: Decidida la liquidación por cualquiera de las circunstancias previstas en este acto, el socio o socios procederán —previo balance general— a realizar el activo y extinguir el pasivo, distribuyendo el remanente entre los mismos de acuerdo al capital y cuenta particular de cada uno. — Décima Tercera: Liquidada la sociedad, a igual precio y condiciones, tendrá prioridad a terceros el socio que quiera adquirir la parte del otro socio. A todos los efectos legales, los socios constituyen domicilio legal en los precedentemente expuestos. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, se deja formalizada la sociedad "Fonar", Fonográfica Argentina, Compañía Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose los socios entre ellos de acuerdo a derecho, suscribiendo en prueba de ello el presente en lugar y fecha arriba consignados. — Firmado: Rostam Mejail. — A. A. Mejail. — Buenos Aires, agosto 23 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.32(— e.15|9-Nº 2.100-v.15|9|60

TACUARI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

La señora Marina Menz de Mazzola por instrumento de fecha nueve de junio de 1960 vende al señor José Mejail en la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 35.000) las treinta y cinco cuotas de capital que el vendedor posee en "TACUARI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y el señor Juan Cura por instrumento de fecha diez de junio de 1960, vende al señor Fernando Mejail en la suma de ciento quince mil pesos moneda nacional (m$n. 115.000), las ciento quince cuotas de capital que el vendedor posee en la Sociedad citada. Todas estas transferencias con la conformidad unánime de los restantes socios. Se modifica en consecuencia al Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de junio de 1957, bajo el Nº 1.351, folio 364 del libro 31 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus posteriores modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de junio de 1960, bajo el Nº 1626, folio 42 del libro 40 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.15|9-Nº 2.101-v.15|9|60

MANUEL LOSADA Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — "En Buenos Aires, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta, entre los señores José Bernardo Losada, español, soltero, quien firma por sí este Contrato, y en representación de su mandante don Manuel Losada, español, casado, a quien también representa en este acto como socio integrante en el presente convenio de sociedad, según el poder general que al efecto adjunta, de acuerdo con las facultades legales enunciadas en el mismo, declarando bajo juramento, que dicho poder es fiel y vigente en todas sus partes en la actualidad; Nicanor Losada, español, casado; María Asunción Losada de Saco, española, casada; Antonio Losada, español, casado, y Valeriano Saco, español, casado, todos mayores de edad y domiciliados en la calle Corrientes Nº 1762 (1er. piso) de esta Capital, y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.645, rigiéndose la misma preferentemente por las cláusulas siguientes: Primero: Desde la fecha y con efecto retroactivo al 1º de enero del corriente año, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará y tendrá por rubro social el de "... MANUEL LOSADA Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su objeto el de dedicarse a la compra-venta de calzado, artículos de viaje y afines. — Asimismo podrá agregar cualquier otra actividad relacionada con el ramo. — Segundo: El domicilio legal se fija en esta Ciudad en la calle Corrientes Nº 1762 (1er. piso), sin perjuicio de cambiarlo en el futuro cuantas veces se considere necesario y poder establecer sucursales y agencias, en el territorio de la República. — Tercero: El término de

duración de la Sociedad será de veinte años (20), a contar del primero de enero del corriente año. — Pero transcurrido un plazo de dos años, cualquiera de los socios podrá retirarse, debiéndolo hacer conocer esta decisión, a los demás socios por telegrama colacionado con una anticipación no menos de sesenta (60) días. — En este caso la Sociedad o los socios podrán adquirir su cuota de capital, reintegrándole el mismo con más las utilidades que le correspondan de acuerdo con el balance que al efecto se practicará, cincuenta por ciento al contado y el resto doce cuotas mensuales iguales con un interés del ocho (8) por ciento anual. — Si la Sociedad o los socios no quisieran o no pudieran adquirir las cuotas del socio saliente éste podrá transferirlas a terceras personas. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000), dividida en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben por partes iguales cada uno. — El capital suscripto se halla totalmente integrado por los socios, con el aporte Mercaderías, Muebles y Utiles, Deudores Varios, Bancos, etc., según inventario y balance general adjunto suscripto por las partes, y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: La administración y gerencia de la Sociedad, estará a cargo de los socios don Manuel Losada y María Asunción Losada de Saco, quienes actuarán en forma individual y|o conjunta indistintamente, desempeñando la función de Gerentes, debiendo firmar la documentación de la Sociedad con su nombre personal, junto a un sello que estampe la razón social y su carácter de Gerente. — Representarán a la Sociedad y tendrán el uso de la firma social sin más limitaciones que las establecidas en el Código de Comercio; podrán presentarse ante los Gobiernos Nacional, Provinciales, Municipales y sus dependencias, realizar operaciones de crédito que obliguen a la Sociedad ante los Bancos de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario y demás Bancos Oficiales o particulares; comprar, vender, permutar, ceder y transferir mercaderías, muebles o inmuebles, créditos, títulos, acciones, productos o cualquier otro objeto, por los precios, cantidades, plazos, forma de pago y demás condiciones que estimen convenientes; cobrar y percibir toda clase de dinero o efectos, dar y aceptar embarques y|o cualquier otro documento comercial formular facturas y celebrar contratos en general; endosar pólizas, hacer renovaciones y quitas; estar en juicio o demandada en cualquier fuero o jurisdicción, absolver posiciones y otorgar poderes generales o especiales, para asuntos judiciales o administrativos; aceptar cargos de liquidador y realizar todos aquellos actos que sean necesarios para la buena marcha de los negocios sociales y sin limitación alguna. — La Sociedad podrá no otorgar garantías para asuntos ajenos a los intereses sociales, ni tampoco en negocios personales, ni préstamos gratuitos, como así tampoco en fiadora o avalista, ni en operaciones de especulaciones de Bolsa o de cualquier índole, que sean distintas al ramo de los negocios sociales. — Sexto: Los socios deberán dedicar todo su saber y atención a los negocios sociales y no podrán formar parte, ni tener intervención o intereses en otras sociedades similar a la presente. — Séptima: Las resoluciones y determinaciones sociales serán tomadas en todos los casos por mayoría de votos y serán asentadas en el Libro de Actas que se llevará al efecto. — Los ausentes o impedidos podrán hacerse representar mediante carta poder. — Octavo: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general de los bienes de la Sociedad, a los efectos de fijar las utilidades o pérdidas habidas durante el ejercicio en perjuicio de los balances e inventarios parciales que en cualquier momento podrán practicar a pedido de cualquiera de los socios. — Las utilidades líquidas y realizadas de acuerdo con el balance a que se ha hecho referencia, previa deducciones y amortizaciones que técnicamente correspondan y del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal se distribuirán entre los socios en proporción a su capital social. — Las pérdidas serán distribuidas en idéntica proporción. — Noveno: A los efectos de la disolución, liquidación y partición de la Sociedad, la misma será practicada por los socios Gerentes o por la persona que de común y perfecto acuerdo designen la totalidad de los socios, debiendo procederse con las normas establecidas en el Código de Comercio y las que se establecieren. — Décimo: En caso que durante la vigencia del presente contrato falleciera o se incapacitare algunos de los socios los otros socios deberán decidir: a) Por disolver totalmente la Sociedad o bien b) Hacerse cargo del activo y pasivo social en cuyo caso liquidarán a los herederos del socio desaparecido el capital que a éste le corresponda de acuerdo con el balance que al efecto se practicará, salvo que decidan los socios aceptar, continuar la sociedad con los herederos del socio desaparecido, a cuyo efecto deberán unificar su representación social. — El haber que resultare a favor del socio desaparecido será abonado por la Sociedad en los plazos y condiciones que se indican en la cláusula tercera. — Undécima: En caso que durante la vigencia del presente contrato se suscitare entre los socios y|o sus herederos cualquier divergencia sobre la aplicación o interpretación del mismo, ella será dirimida por un Tribunal de Arbitros o arbitradores, antes de laudar designarán un tercero cuyo fallo será inapelable, debiendo las costas del juicio ser abonadas por el socio que lo promoviere aún cuando ganase el pleito. — De conformidad con las cláusulas precedentes, los contratantes firman el presente contrato en el lugar y fecha, al comienzo indicado, y el señor José Bernardo Losada, lo firma por sí y en nombre y representación de su mandante don Manuel Losada, según poder general que a tal efecto adjunta. — Firmado José B. Losada; Nicanor Losada— María Asunción Losada de Saco; Antonio Losada. Valeriano Saco.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.480.— e.15|9-Nº 7.682 D.T.-v.15|9|60

PANAMERICANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Ana Beatriz Hasselbach de Abreu; Mateo Cinque; Carlos Alberto Galuzzi y Osvaldo Aníbal López, únicos integrantes de PANAMERICANA SOC. DE RESP. LTDA., inscripta con fecha 15 de julio de 1957, bajo el número 1.751, al folio 420 del libro 31 de Contratos de S. R. Ltda., modificado según inscripción de fecha 3 de junio de 1958, bajo el número 1.844, al folio 4 del libro 34 de Contratos de Soc. de R. Ltda., ha resuelto modificar con fecha 23 de mayo de 1960 por escritura pública ante el escribano don Honorio Carlos Martínez Ruiz, pasada en el Registro Nº 405, la cláusula cuarta del mencionado contrato de la siguiente manera: Cuarta: El Capital Social asciende a la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, que han sido suscriptas y aportadas por los socios en partes iguales, correspondiendo a cada uno de ellos doscientas cincuenta cuotas, equivalentes a la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. Ana Beatriz Hasselbach de Abreu. Mateo Cinque. Carlos Alberto Galuzzi. Osvaldo Aníbal López. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.15|9-Nº 2.110-v.15|9|60

AUTOS INCA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Julio Leoncio Passo, argentino, casado, domiciliado en Barcena 1121, Aldo Ramazzotti, italiano, casado, domiciliado en Cochrane 2335, ambos de la Capital y Camilo De Stéfano, argentino, casado, domiciliado en A. del Valle Nº 1542, Florida, Pcia. de Buenos Aires, únicos integrantes de "AUTOS INCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de mayo de 1959, bajo el Nº 934, al folio 500 del libro 35 de Contratos de Responsabilidad Limitada, han convenido lo que a continuación se detalla: Primero: El señor Aldo Ramazzotti, se retira de la Sociedad, haciendo cesión de sus ciento veinte cuotas sociales a los señores Julio L. Passo y Camilo De Stéfano en partes iguales, es decir sesenta cuotas, por su valor nominal de sesenta mil pesos moneda nacional, a cada uno de ellos, en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. — Segundo: Con la cesión de cuotas que por este acto efectúa el señor Aldo Ramazzotti, queda totalmente desvinculado de la Sociedad, no teniendo nada que reclamar a la misma en lo sucesivo por ningún concepto, como tampoco a los socios restantes. — Tercero: En todo cuanto no ha sido modificado por el presente, queda subsistente el contrato social original. Las partes constituyen domicilios especiales en los ut-supra indicados, quedando elegida la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. De común acuerdo las partes firman el presente en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de julio de 1960. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.15|9-Nº 7.686 D.T.-v.15|9|60

COBREMETAL ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Infórmase que por contrato de fecha 19 de agosto de 1960 la sociedad "Metal, Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha modificado su razón social adoptando el nuevo nombre de "COBREMETAL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, 31 de agosto de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.15|9-Nº 2.122-v.15|9|60

EL CABURE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 1º de agosto de 1960, don Carlos Alberto Recondo ha vendido, cedido y transferido a "Resau, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", con efecto al 31 de agosto de 1959, 400 cuotas de capital de $ 1.000 cada una, de las que es mayor cantidad tiene y le corresponden en "EL CABURE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se rige por el contrato inscripto bajo el Nº 3.738, folio 401, Libro 37 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del Registro Público de Comercio. — Los socios restantes de dicha sociedad prestaron conformidad con la cesión.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.15|9-Nº 7.683 D.T.-v.15|9|60

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Luis Alberto Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 6, cita a BERNARDINO GOMEZ, para que dentro del término de quince días comparezca a estar a derecho en los autos "Bone Margarita Wallas c|Gómez Bernardino s|daños y perjuicios", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.200.— e.15|9-Nº 8.152 D.T. v.20|9|60

Nº 6

El Juez Nacional doctor Félix R. de Igarzábal (Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11) cita por diez días a herederos y acreedores de CLEMENTE FELIPE LUIS ACCORRONI.

Buenos Aires, 22 de julio de 1960. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

($ 1.600.— e.15|9-Nº 8.075 D.T.-v.26|9|60

Nº 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge L. Soto (Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA IGLESIAS DE DE LAGO y de FRANCISCO MANUEL DE LAGO.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.15|9-Nº 8.138 D.T. v.26|9|60

Nº 10

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría número 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANSELMO GIANCOLA. — (Publicar por 10 días). — Buenos Aires, agosto 26 de 1960. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.

$ 1.600.— e.15|9-Nº 2.686-v.26|9|60

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría número 20, cita por cinco días a TEODORA GOMEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos: "Gómez, Berta del Valle su adopción", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces para que la represente. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 720.— e.15|9-Nº 8.097 D.T.-v.17|9|60

Nº 11

El Juez Dr. Agustín E. Tiscornia (Juzgado Nacional Civil 11, Secretaría 22), cita por diez días a herederos y acreedores de POLICARPO ALEJANDRO LAND.

Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — El secretario.

$ 1.600.— e.15|9-Nº 8.076 D.T.-v.26|9|60

Nº 14

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 27), cita por quince días a don JUAN E. MAÑA, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le siguen Alberto Acerbo y Josefina E. Tellería de Acerbo, s|ordinario, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, agosto 18 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.15|9-Nº 2.748-v.20|9|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial Fernando Etcheverry, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SANTIAGO FANIZZA. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1960. — Publíquese por diez días. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600.— e.20|9-Nº 8.144 D.T.-v.26|9|60

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 14 de la Capital Federal, Secretaría número 27, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña VALENTINA AUGUSTA VICENTA MARCO DEL PONT. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.15|9-Nº 8.131 D.T.-v.26|9|60

Nº 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata a cargo del Juzgado 15, Secretaría 29, cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO o ARTURO RAMON PRADO. — Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.15|9-Nº 8.094 D. T.-v.26|9|60

Nº 16

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 16, Secretaría Nº 31 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA FALCIONI de CASANOVA o JUANA FALCIONI de OCHOA. — Buenos As, agosto 9 de 1960. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.600.— e.15|9-Nº 8.114 D.T.-v.26|9|60

Nº 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Diego L. Barroetaveña (Juzgado número 20), Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de EMA HÖFFLER DE SAUTER. — Buenos Aires, agosto 11 de 1960. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.600.— e.15|9-Nº 2.674-v.26|9|60

Nº 21

Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría 42, cita por diez días a herederos y acreedores de MINERVA AMERICA CASIME de MANITO.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.600.— e.15|9-Nº 8.128 D.T. v.26|9|60

Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría 42, cita por diez días a herederos y acreedores de MODESTO ZOBRA. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.600.— e.15|9-Nº 8.127 D.T.-v.26|9|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA CERRATO de BORROMEO.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1960. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 1.600.— e.15|9-Nº 8.108 D.T. v.26|9|60

Nº 22

El doctor Roberto Ramé, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROQUE ENRIQUE OLIVA, ADELINA AMALIA RINALDI de OLIVA y VICTORINA OLIVA.

Buenos Aires, 29 de julio de 1960. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600.— e.15|9-Nº 8.141 D.T. v.26|9|60

Nº 23

Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE DE LA ARENA BRACERAS.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.15|9-Nº 8.133 D.T. v.26|9|60

Nº 24

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO BANCALARI.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.15|9-Nº 8.154 D.T. v.26|9|60

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, por la Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PASCUAL CRISARA o CRISERA.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.15|9-Nº 8.088 D.T. v.26|9|60

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de FIDEL CABRALES.
Buenos Aires, agosto 22 de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.15|9-Nº 8.143 D.T. v.26|9|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Borré (Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA LAGOMARSINO de COSSO, MARIA TERESA COSSO, FRANCISCO COSSO y JUAN BAUTISTA COSSO.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1960. — J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.15|9-Nº 8.066 D.T.-v.26|9|60

Nº 26

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Sec. Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL SABBATELLA.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1960. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.15|9-Nº 2.746 v.26|9|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Sec. Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PASCUCCI.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1960. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.15|9-Nº 2.747 v.26|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Dellepiane, Juzgado Nº 26, Secret. 52, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO MANTEICA o MANTEIGA PLAZA.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.15|9-Nº 8.074 D.T.-v.26|9|60

Nº 27

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ANTAQUI.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1960. — Aberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.15|9-Nº 2.642-v.26|9|60

Nº 28

El Juez Dr. Manuel J. Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de PRISCA PELLON de ZAPETINI.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1960. — Jorge Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.15|9-Nº 8.084 D.T.-v.26|9|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 4

El señor Juez Nacional de Paz doctor Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA NAVARRO de ARAGON.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1960. — G. J. Paysás, secretario.
$ 800.— e.15|9-Nº 8.089 D.T. v.20|9|60

Nº 5

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de TERESA PIRIZ de DOMINGUEZ.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1960. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.15|9-Nº 8.137 D.T. v.20|9|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GARCIA de KNOP.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1960. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.15|9-Nº 8.107 D.T. v.20|9|60

Nº 9

El Juez doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELENA ELVIRA MANFREDI de STRAVATO.
Buenos Aires, agosto 5 de 1960. — G. R. Clement, secretario.
$ 800.— e.15|9-Nº 8.093 D.T. v.20|9|60

Nº 13

El Dr. Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13 de esta Capital, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don FERNANDO LOSADA o FERNANDO LOSADA SOTO.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1960. Samuel S. neini, secretario.
$ 800.— e.15|9-Nº 8.103-D.T.-v.20|9|60

El Dr. Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13 de esta Capital, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don SECUNDINO LAMELA.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1960. Samuel S neini, secretario.
$ 800.— e.15|9-Nº 8.101-D.T.-v.20|9|60

Nº 14

El Juez Nacional de Paz Nº 14, doctor Juan A. González Calderón (hijo), cita a doña GERTRUDIS KUNZ de STOSCH SARRASANI, por tres días, a estar a derecho en los autos: "Abramovich, Enrique César y otro contra Kunz de Stosch Sarrasani G., ejecutivo $ 16.728.-", bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, para que represente en ellos.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1960. Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 720.— e.15|9-Nº 8.148-D.T.-v.17|9|60

El Juez Nacional de Paz Nº 14, doctor Juan A. González Calderón (hijo), cita a don GABOR NEMEDI, por tres días, a estar a derecho en los autos: "Abramovich, Enrique César y otro contra Nemedi Gabor, ejecutivo $ 19.960.—", bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, para que represente en ellos.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1960. Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 720.— e.15|9-Nº 8.145-D.T.-v.17|9|60

El Juez Nacional de Paz Nº 14, doctor Juan A. González Calderón (hijo), cita a doña GERTRUDIS KUNZ de Stosch SARRASANI, por tres días, a estar a derecho en los autos: "Abramovich, Enrique César y otro contra Kunz de Stosch Sarrasani G., ejecutivo $ 18.270.—", bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes para que represente en ellos.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1960. Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 720.— e.15|9-Nº 8.146-D.T.-v.17|9|60

El Juez doctor Juan A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON VARELA.
Buenos Aires, agosto 8 de 1960. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800.— e.15|9-Nº 8.095-D.T.-v.20|9|60

Nº 15

El Juez Nacional de Paz Dr. Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ CASAL y de MARIA CARMEN BRABO de LOPEZ. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.15|9-Nº 8.134-D.T.-v.20|9|60

El Dr. Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAMON GOMEZ.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1960. — $ 800.— e.15|9-Nº 8.081 D.T.-v.20|9|60

Nº 16

El Dr. Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AMBROSIA DIAZ Vda. de PERALTA.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1960. Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.15|9-Nº 8.091-D.T.-v.20|9|60

Nº 17

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado de Paz Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO MANGONE.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1960 — José H. Alvarez, prosecretario.
$ 800.— e.15|9-Nº 8.132 D.T. v.20|9|60

Nº 19

El doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DESIDERIO JOSE MARISCOTTI y ALBERTO CARLOS o ALBERTO MARISCOTTI.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.15|9-Nº 8.147 D.T. v.20|9|60

Angel Daray, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 19), cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO MALDACENA.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1960. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.15|9-Nº 8.073 D.T.-v.20|9|60

Nº 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, Juzgado 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de OVANES TAHTADJIAN.
Buenos Aires, 30 de junio de 1960. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.15|9-Nº 8.153 D.T. v.20|9|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, se cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA ELODIA PERES de GALLARDO.
Buenos Aires, mayo 9 de 1960. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.15|9-Nº 2.687-v.20|9|60

Nº 23

José Antonio Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de TITO EDUARDO MARCH.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.15|9-Nº 8.083 D.T.-v.20|9|60

Nº 25

El Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALOMON MAGUID.
Buenos Aires, septiembre nueve de 1960. — J. Cenóbio Lapalma, secretario.
$ 800.— e.15|9-Nº 8.068 D.T.-v.20|9|60

Nº 29

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz (Juzgado 29), llama por 5 días a herederos y acreedores de VICENTE VENNIRO.
Buenos Aires, agosto 10 de 1960. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800 — e.15|9-Nº 8.120 D.T. v.20|9|60

Nº 31

El doctor Julio C. Urien (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ALTIERI.
Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.15|9-Nº 8.149 D.T. v.20|9|60

Nº 35

El doctor Raúl J. de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de D. MIGUEL PASCUZZI.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1960. — Ricardo Martín Etcheparebordá, secretario.
$ 800.— e.15|9-Nº 8.122 D.T. v.20|9|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

SEBASTIAN Y VILLALBA
Sociedad Colectiva

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pública Nº 399, del 21 de abril de 1960, pasada por ante el escribano Ernesto Guerrico, Registro Nº 187, se ha procedido a la disolución y liquidación de la sociedad Colectiva "SEBASTIAN y VILLALBA", con fecha 30 de abril de 1960, haciéndose cargo el señor don José Villalba del activo y pasivo social a partir del 1º de mayo de 1960.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1960 E|líneas: setiembre. Vale. E|líneas: con fecha 30 de abril de 1960. — Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 400.— e.15|9-Nº 8.119 D.T. v.15|9|60

PROVINCIALES
JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

El Juez Federal doctor Alejandro Elguera, cita por cinco días al señor LUIS BOERO, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio que le sigue Dirección Nacional de Vialidad, por expropiación, Lote 7 y parte del 10, Manzana "A", frentes calles San Martín y Humberto 1º, Partido de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente.
La Plata 28 de agosto de 1959. — Cecilio Leal de Ibarra, secretario.
$ 1.600.— e.15|9-Nº 8.104 D.T. v.20|9|60

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 17

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 33 del autorizante, hace saber por 3 días en autos "FARJI, ALBERTO contra MANTEL de FARJI, s/división de condominio", el rematador Julio Miller a propuesta de parte, subastará el jueves 22 do setiembre, a las 16 horas en su hall de la calle Bolívar 314, piso 2º, esc. 28, la propiedad calle Jufré Nº 88[illegible] entre Thames y Serrano, compuesta de 2 departamentos, ocupados en terreno de 8,66 metros de frente por 19,69 metros de fondo, con la base de $ 96.500.— moneda nacional. Al contado y al mejor postor. 8 o|o seña y a cuenta de precio Comisión 3 o|o en el acto del remate en efectivo. Informes en Bolívar 314, piso 2º, T. E. 40-0456. — Buenos Aires setiembre 8 de 1960. — Federico Giga Ibarguren, secretario.
$ 2.400.— e.15|9-Nº 8.136 D.T.-v.20|9|60

Nº 18

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1., secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que por acuerdo de partes en los autos caratulados "LASOTA de TORIONI, MARIA del CARMEN, su sucesión", que han sido designados los martilleros O. Ramos Oromí & Cía. para vender en público remate, sin base y al mejor postor: 1 juego de comedor estilo francés, 8 piezas; 1 juego de dormitorio estilo francés de 4 piezas; 1 escritorio secreter inglés; 2 sillones Regencia tapizados seda; 1 juego incompleto para mesa de porcelana Limoges, cristalería, vajilla, mantelería, ropa de cama, alfombras, adornos, radios, máquina de escribir portátil marca "Erika" Nº 560390/5, cortinados, menaje, lámparas, arañas de bronce y cristal, etc. El martes 20 de setiembre de 1960, a las 16 horas en el local de ventas, primer piso, Libertad 1068. Comisión 10 por ciento a cargo del comprador. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1960. — Luis Pratò, secretario.
$ 3.200.— e.15|9-Nº 8.129 D.T.-v.20|9|60

Nº 19

Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría del doctor D. Alberto Nocetí, hácese saber por cinco días que a propuesta de parte en los autos GIBELLI, EDUARDO A. c/ALBERTO contra OTAMENDI de ZERRILLO, MAGDALENA, s/cobro hipotecario, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 21 de setiembre, a las 15.30 horas en Reconquista 513, una fracción de campo en el estado y condiciones en que se encuentra sita en el partido de Lobería, designada como fracción Nº 6 en el plano de subdivisión, compuesto de 2.339,14 metros en los costados N. O. y S. E. por 499m50 en los N. E. y S. O., lindando al N. O., lotes 4 y 5; al N. E., Alfredo Thompson; 1 S. E., lote 7 y al S. O. José Riego. Superficie 116 hectáreas, 84 áreas, con todos sus alambrados circundantes existentes, plantado, clavado y adherido al suelo. Se hace constar que el campo se entregará al comprador en las condiciones fijadas en el decreto de fs. 136 vta. Base $ 138.548 m/n. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 24 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 3.200.— e.15|9-Nº 2.764-v.20|9|60

Nº 23

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, secretaría Nº 45, en el juicio ROMERA de MUSE, LUCILA c/STARICCO de GRAGNOLATI, AMANDA ROSA y otros, s/ejecución hipotecaria, se hace saber por 5 días que el martillero público Eduardo E. Tarraubella, designado a propuesta de parte, subastará públicamente el día 18 de setiembre, a las 15 horas, sobre la misma, una propiedad ubicada en el partido de Matanza, Ramos Mejía, calle Avellaneda Nº 1148, entre Azcuénaga y Alvarado, designado como lote Nº 18 de la manzana "A", que mide 8,66 metros frente Sud Oeste, 34,64 metros de fondo. Superficie total 299 metros cuadrados con 8 decímetros cuadrados. Sin base y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — En Buenos Aires, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta. — Julio César Benedet, secretario.
$ 2.400.— e.15|9-Nº 8.106 D.T.-v.20|9|60

Nº 24

JUDICIAL. — Desocupada. Loyola 465, entre Cánning y Malabia. Mide 8m66 de frente al S. O. por 40m73 de fondo. Superficie total 352,72 m. c. Ad corpus. Planta baja: Sala, escritorio, hall, 2 habitaciones, comedor, comedorcito diario, baño, cocina, pieza de servicio, w. c. y 2 galponcitos. Planta alta: 2 habitaciones al frente, hall, 2 piezas amplia. internas. Pavimento totalmente pago. Base $ 475.000. Al contado el 60 por ciento del precio obtenido y el saldo del 40 o|o a 1 año de plazo al 12 o|o de interés anual, en tal supuesto escribano Manuel María Gagliardo. Remate: domingo 2 de octubre, 16 horas, allí. Orden señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, secretaría del doctor Norberto C. Scotti, autos "RANIXE de TORRES, TERESA, s/sucesión". Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Aceyedo 661, T. E. 54-1449. Oscar A. Mezzullo. 5 publicaciones. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400.— e.15|9-Nº 7.883 D.T.-v.20|9|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10/9 al 14/9/60.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Atilio J. Dóssola, se hace saber por tres días que en autos "BROMBERG & CIA. S. A. C. c/LUIS CALCULLI, s/ejecución prendaria", ha sido designado, a propuesta de parte, M. De Giovanni Molina, para que proceda a vender con la base de $ 4.750 m/n., al contado, el día lunes 26 de setiembre próximo, a las 15 horas, en la calle General Hornos 1703, donde se exhibe, una agujereadora de banco apta para 13 milímetros, marca Bromberg, Nº 26476, modelo BT/926, accionada eléctricamente. La máquina será entregada al que resulte comprador una vez aprobado judicialmente el remate. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o a cargo del comprador en dinero efectivo. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1960. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 1.440.— e.15|9-Nº 8.105 D.T.-v.17|9|60

"Nº 10"

Judicial. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, de la Capital Federal, se hace saber por ocho días que el martillero Raúl R. Arellaneda, rematará en pública subasta el inmueble ubicado en la localidad de Monte Grande (partido de Esteban Echeverría), de la provincia de Buenos Aires, calle Joaquín V. González esq. 9 de Julio (antes Pedro Reta), que mide 17,15 m. de frente al NO sobre la calle J. V. González, por donde linda; 9,50 m. en su otro frente al SO sobre la calle 9 de Julio (antes P. Reta), 4,24 m. en la ochava formada por unión de dichas calles; 20,15 m. en el costado SE por donde linda con el lote 20, y 12,50 m. en el otro costado NE, por donde linda con parte del lote 2, el lote está ubicado bajo el Nº 1 de la manzana 15 c. El inmueble saldrá a la venta el día 25 de setiembre del cte. año, a las 15 hs., en el mismo lugar, con la base de $ 11.282.— m|n., al contado y mejor postor, en efectivo, Comisión, 3 o|o. Venta decretada en los autos caratulados "MOLFINO EMA MARIA DE LA P. TORRES c|DENNON JUAN B. y RUIZ C. RITA DE DENNON" s|cobro ejec.

Buenos Aires, agosto 22 de 1960. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 5.120.— e.15|9-Nº 8.070 D.T. v.23|9|60

"Nº 18"

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, de la Capital Federal, doctor Juan Alfredo Casaubón, se hace saber por tres días que, en autos "PAZOS, AGUSTIN c|BAISPEK PEDRO y otro s|cobre de alquileres", el martillero José Bocchi subastará los siguientes efectos usados: Una cortadora de fiambre Bianchi, modelo B-12, una balanza a reloj Bonfranceschi y un horno Volcán a kerosene, el día 19 de setiembre de 1960, a las 14 horas, en Patagones 2169. Sin base. Comisión, 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1960, — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 960.— e.15|9-Nº 8.077 D. T. v.17|9|60

Nº 24

JUDICIAL: Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Miguel Echegaray, Juzgado número 24, se hace saber por tres días en los autos "ALFA S. R. L. c|FRONTANILLA CARLOS I. s|ejec. prendaria" que el martillero Carlos Fernández Varela, rematará el día viernes 23 de septiembre de 1960, a las 16 horas, en el hall de la calle Tucumán 1439, un lavarropas marca Kace Master Bendix Nº 35265, modelo LHE 58; un televisor marca Olimpic Apolo Nº 1.543; una mesita Nº 94743, mod. de hierro con tapa de paño. Base pesos 25.394.—. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, septiembre uno de 1960. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.200.— e.15|9-Nº 8.087 D.T. v.17|9|60

JUDICIAL: Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Miguel Echegaray, Juzgado número 24, se hace saber por tres días en los autos "ALFA S. R. L. c|POLLACIA JOSE s|ejec. prendaria" que el martillero Carlos Fernández Varela rematará el día viernes 23 de septiembre de 1960, a las 16.30 horas, en el hall de Tucumán 1439, un lavarropas marca Dream Nº 65.099, modelo automático. Sin base, al mejor postor, al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, septiembre ocho de 1960. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.200.— e.15|9-Nº 8.086 D.T. v.17|9|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 2, a mi cargo, se hace saber por tres días en autos: "AGENCIA SAENZ S. R. L. c|RACITI, SALVADOR y otro, ejecutivo" que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía. rematarán, un camión marca G.M.C., modelo 1948, motor Nº 270-345.075, patente Prov. de Buenos Aires Nº 547.814, en el estado y condiciones en que se encuentra, faltándole caja de velocidades, biela, dínamo y otras piezas, desarmado, con la base $ 58.524.— al contado en el acto del remate, el día jueves 29 de septiembre, a las 11.30, en Larrea 847, donde se exhibe. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, septiembre ocho de 1960. — Angel D. Vergara Del Carril, secretario.

$ 1.200.— e.15|9-Nº 8.098 D.T. v.17|9|60

Nº 3

JUDICIAL: El Juez Nacional en lo Comercial, doctor Alejandro de Labougle (Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7), hace saber por dos días en los autos "ARROYO BENEGAS EDUARDO c| LEIGER F. H. s|cobro ejecutivo", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará al contado, sin base y al mejor postor, el 22 setiembre 1960, a las 18.30, en Esmeralda 660, sala 2; un camión carrocería cerrada, furgón, chassis "International", 6 cilindros, modelo aprox. 1928. En exhibición: Rioja 1800 de 12 a 15.30. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1960 — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 600.— e.15|9-Nº 8.112 D.T. v.16|9|60

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, autorizante, se hace saber por 3 días que José Saladino rematará el día 28 de setiembre de 1960, a las 10 horas, en Tucumán 1439, Cap., una máquina para tejer, nueva, rectilínea, para tejidos de punto marca Donati, modelo 10 x 160, Nº 00142, con motor marca G O. - BA, Nº 6006, de 1|2 CV., en perfecto estado de funcionamiento, destinada al uso industrial, con la base del 50% de la deuda, o sea la suma de m$n. 43.248,— c|l., al contado y al mejor postor. Comisión 10%, Autos: "URROVICH, SAMUEL c|CARLOS MARCIAL, POGGIOLINI s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1960. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.200.— e.15|9-Nº 8.151 D.T. v.17|9|60

Judicial. — Quiebra. — Orden: Señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Labougle (Juzgado 3). Secretaría Nº 9 del doctor Ricardo Sylvester, Juicio: "HODARITEX J. y E. HODARI", S. R. L., s| quiebra. El martillero don Alfredo Calarota Marino, con oficinas en Arenales 1809, T. E. 41-7244, rematará sin base y al contado, el 20 de setiembre, a las 16 horas, en San José 1754, donde se exhiben: muebles varios, piezas de rayón, lana, brin, batista, géneros varios, ropa blanca, e interior, pullovers para niños y señoras, camperas, camisas, etc. Comisión 10 %. Publicaciones: 3 días.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1960. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.200.— e.15|9-Nº 8.085-D.T.-v.17|9|60

"Nº 7"

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 7, se hace saber por tres días que en autos SANCINETTI ALBERTO R. c|DI LUCA AMERICO, prendario, el martillero Juan Miguel De Gregorio Lavié rematará el 28 de setiembre a las 10 hs, en Avenida de Mayo 580, p. 6, esc. 11: Un piano marca J. S. Fischer, modelo vertical Nº 139.757 de 88 notas y 3 pedales. Al contado. Base $ 85.750. Exhibición Rivadavia 4974. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1960. — Juan José Salinas, secretario.

$ 960.— e.15|9-Nº 8.078 D.T. v. 17|9|60

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AMERICA
Agencia de Publicidad, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de setiembre de 1960, a las 11.30 horas, en Tacuarí 1161, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1960.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.15|9-Nº 2.643.v.20|9|60

ALTOVAC S.A.C.I.
Registro Nº 5346

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de setiembre de 1960, hora 9, en Avda. Libertador General San Martín 222, para tratar:

1º Elección Director General y un Director.

2º Reforma de estatutos.

3º Aprobación de la compra de maquinarias efectuada a los señores Puletti, Garayani y Alvarez y pago de las mismas en acciones liberadas de la sociedad.

4º Dar cuenta revaluación fiscal, contable revaluación activos.

5º Designación dos accionistas para firmar acta asamblea — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|9-Nº 2.684 v.20|9|60

ASOCIACION PRIVADA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO ADSCRIPTO AL SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION
(Ayuda Mutua)

La Comisión Directiva de la Asociación Privada del Personal Administrativo Adscripto al Servicio Exterior de la Nación, tiene el agrado de dirigirse a sus asociados a fin de llevar a su conocimiento que, el 29 de setiembre de 1960, a las 14 horas, en Arenales 761, se realizará la Asamblea Ordinaria Anual, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas;

b) Elegir los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas;

c) Considerar las ponencias presentadas por los señores asambleístas;

d) Designación de dos asociados para firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1960. — Roberto Domínguez, Presidente, — José María Antico, Vicepresidente.

Nota: Se ruega a los señores asociados puntual asistencia.

$ 168.— e.15|9-Nº 2.719 v.17|9|60

ASOCIACION DE CONCESIONARIOS DE AUTOMOTORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Ejercicio 1959—1960

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el viernes 23 de setiembre de 1960, a las 19,30 horas, en la sede del Automóvil Club Argentino, Avda. Libertador General San Martín 1850, piso 1º, Capital, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Memoria, balance, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1960.

II. Elección de tres socios para integrar la Mesa Escrutadora.

III. Elección de un Presidente por dos años; seis miembros titulares por dos años; cuatro vocales suplentes por un año; tres revisores de cuentas por un año; en reemplazo de los señores Ing. Gabriel Berlingieri, René L. Cabrera, Enrique Fargas Fortuny, Diego Arias, Alejandro González, Enrique A. Holzkan, Alfredo Lorente, Alfredo Fernández, Miguel Silbermann, Alberto Tintoré Rodríguez, Carlos I. Turati, Angel Barreiros, Luis R. Berenguer y Dr. Darío E. Régoli Zambrano, que terminan su mandato.

IV. Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Ing. Gabriel Berlingieri, Presidente. — René L. Cabrera, Secretario.

$ 176.— e.15|9-Nº 2.775 v.15|9|60

"B"

BEBIDAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de setiembre de 1960, a las 16.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, of. 26, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.15|9-Nº 2.742 v.20|9|60

BORAX ARGENTINA S. A
Minera, Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de setiembre de 1960, a las 11 horas en el local Corrientes 316, piso 7º, para considerar:

1º Documentación artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio, Ejercicio 31 de marzo de 1960.

2º Designar síndicos.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.15|9-Nº 2.773 v.20|9|60

BAM - METAL
Limitada Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de setiembre de 1960, a las 11 horas, en la sede social Famatina 3660, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al período terminado el 31 de marzo de 1960.

2º — Distribución de las utilidades, y gratificaciones.

3º — Honorarios del Directorio y remuneración del Síndico.

4º — Ratificar la emisión de acciones por v$n. 8.000.000, efectuada por el Directorio el 13 de octubre de 1959.

5º — Modificar la clase de las acciones no suscriptas de la emisión efectuada el 13|10|59.

6º — Emisión de v$n. 5.000.000.

7º — Designación de nuevas autoridades y Síndicos.

8º — Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones referente al depósito de acciones para asistir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.15|9-Nº 2.770-v.20|9|60

"C"

CASA
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 19 de septiembre 1960, en Salta 779, 1er. Piso, para tratar modificación del capital y cláusulas Contrato Social.

$ 720.— e.15|9-Nº 2.757-v.17|9|60

CASIMIRO POLLEDO S. A.
2ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de septiembre de 1960, a las 18 horas, en Alsina 2934, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación de los aumentos del Capital autorizado efectuados por el Directorio.

2º — Modificación de Estatutos.

3º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

$ 1.200.— e.15|9-Nº 2.783-v.17|9|60

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.
Registro Nº 2.555

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1960.

2º — Emisión de acciones liberadas para el pago de dividendo.
3º — Aumento del Capital Autorizado.
4º — Elección de cuatro Directores Titulares por dos años y dos Directores Suplentes, uno por un año y uno por dos años; elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
5º — Remuneración del Directorio y Síndico para el Ejercicio 1960|61.
6º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima Nº 239, el día 27 de septiembre, a las 10 horas.
Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 22 de setiembre inclusive, como lo prescribe el artículo 31 de los Estatutos.
Buenos Aires, agosto 23 de 1960. — El Secretario.
$ 4.000.— e.15|9-Nº 2.705-v.20|9|60

CREDITO FLORES NORTE S A C I F
Conforme estatutos, convócase a Asamb. Gral. Ord. el 30|9|60, 21 y 30 hs., en Gaona 3259, Cap., a tratar
ORDEN DEL DIA:
1º — Consid. memoria y demás conceptos, Art. 2, 347 Inc. 1, C. C., ejerc. 31|2|60.
2º — Aumento capital autorizado a $ 4.500.000 y forma pago art. 4º.
3º — Cons. Nº de Direct. (Art. 11).
4º — Elec. Direct. 2 años hasta completar número.
5º — Elec. Sind. titul. y supl.
6º — Desig. 2 asambleístas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|9-Nº 2 651-v.20|9|60

CENTRO GREMIAL COMISIONISTAS Y CONSIGNATARIOS DE CEREALES DE BUENOS AIRES Y PROTECCION RECIPROCA
CONVOCATORIA
La comisión directiva en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 de los estatutos, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de setiembre de 1960, a las 16 horas en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos socios para que, en representación de la asamblea suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos del centro y Ayuda Recíproca, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio terminado el treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta.
3º Elección de seis miembros titulares para integrar la comisión directiva por el término de dos años en reemplazo de los señores Alberto Carlos Forlenza, Rodolfo Alfano, Alberto A. Copelman, Aquiles Ferrante, Juan Carlos Ayos y Hugo Pels, que han terminado sus mandatos; de seis vocales suplentes por un año en reemplazo de los señores Mauricio Jaimovich, José María Garat, Manuel Lamas, Santiago Novello, José M. Pendás y Miguel Spagnolo y de dos miembros suplentes por un año de la comisión revisora de cuentas en reemplazo de los señores Luis M. Castegnari y José Guerrero.
4º Ratificación de lo actuado por la comisión directiva, respecto al proyecto de unificación de entidades cerealistas de que informa la parte pertinente de la memoria y autorización para proseguir las gestiones tendientes a concretar tal proyecto, como asimismo para llegar a un entendimiento con la Cámara Gremial de Comisionistas y Corredores de la Bolsa de Cereales para la unificación de ambas entidades en una sola, cuando llegue la ocasión de la proyectada unificación.
$ 120.— e.15|9-Nº 2.662.v.15|9|60

O.I.L.S.A.
Compañía Industrial Lanera S.A.F. e I.
CONVOCATORIA
De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la 13 Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de setiembre de 1960, a las 11 horas, en la Capital Federal, calle Rodríguez Peña 714, 2º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.
2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 13 ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1960; fijación de los honorarios del Directorio y síndico; distribución de las utilidades y forma de pago del dividendo en acciones liberadas, autorización de su emisión.
3º Revaluación de activos, Ley Nro. 15.272. Decreto Reglamentario Nº 5.438, ratificación revalúo impositivo, consideración y aprobación revalúo contable, Decreto Reglamentario Nº 6.871.
4º Determinación del número de directores titulares y elección de directores titulares y síndicos titular y suplente.
5º Informe artículo 6º inciso b), de los estatutos sociales.
De acuerdo con los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja social, Tucumán 1916, 2º piso, sus acciones o certificados bancarios de su depósito con una anticipación de por lo menos tres días de la fecha de la asamblea.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1960. — El Directorio.
$ 4.800.— e.15|9-Nº 2.648.v.20|9|60

CERVECERIA SANTA FE S.A.I.C. y F.
Convócase a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el 4 de octubre de 1960, a las 10 horas, en calle Carlos Calvo 761 de esta Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1960.
2º Aumento del capital.
3º Reforma del estatuto.
4º Elección de directores, síndico titular y suplente.
5º Remuneración de los síndicos.
6º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los accionistas que para poder participar deberán depositar sus acciones o certificado bancario hasta tres días antes del fijado para la asamblea, (Art. 13 Est).
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1960. — El Directorio.
$ 3.200.— e.15|9-Nº 2.646.v.20|9|60

C A U T E L A
Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de septiembre de 1960, a las 10 horas, en Avenida Quintana 192, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artíc. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1960.
2º Elección de Directores y Síndico.
3º Remuneración del Síndico.
4º Ratificación de la compra de cuotas de capital de Cautela S. R. L.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|9-Nº 2.679-v.20|9|60

C A F I B A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria Registro Nº 10.009
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de septiembre de 1960, a las 11 horas, en Hipólito Irigoyen 1178, 8º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960.
2º Remuneración al Directorio y Sindicatura.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1960. El Directorio.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 2.670-v.20|9|60

C O V P E
COOPERATIVA DE LA VIVIENDA DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA LTDA.
Personería jurídica otorgada por el P. E. de la Nación
Decreto Nº 16.469 del 13|12|1957
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1960.
Señor socio:
Nos es grato dirigirnos a Ud., invitándolo a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de esta Cooperativa de la Vivienda del Personal del Ministerio de Hacienda Limitada, calle San Martín Nº 871, 1er. piso, el día 29 de septiembre de 1960, a las 19 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, balance general y demostración de la cuenta de pérdidas y excedentes, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960. Fondo para el retiro voluntario de acciones.
3º Elección de autoridades en reemplazo de cinco Vocales titulares cuyo mandato expira, y de seis Vocales suplentes cuyo mandato es por un año.
4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, cuyo mandato es por un año.
Rogándole su puntual asistencia, saludamos a Ud. con nuestra atenta consideración. — El Consejo de Administración.

Estatutos: Artículo 32: Las Asambleas generales serán ordinarias y extraordinarias. Se celebrarán en el día y hora fijados por el Consejo de Administración, y siempre que se encuentren la mitad más uno del total de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin que se hubiera obtenido quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas y tendrán fuerza de ley para todos los socios, cualquiera sea el número de presentes.
Art. 38: Para poder votar en las Asambleas los socios deberán solicitar un certificado de sus acciones, el que será entregado aun durante la realización de la Asamblea y firmar el libro de asistencia de la misma. Las deliberaciones de las Asambleas serán asentadas en el libro de actas y suscriptas por el Presidente, el Secretario General, el Secretario de Actas y dos socios designados al efecto.
Art. 40: Tienen voz y voto en las Asambleas los socios que hayan integrado totalmente por lo menos una acción y también los que estén al día en el pago de cuotas de integración de acciones.
$ 1.280.— e.15|9-Nº 2.702-v.15|9|60

CANAL SUD
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para día 28|9|60, 19 hs., en Av. Julio A. Roca 576, Cap., para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, C. Comercio y distribución utilidades, ejercicio 31|12|59.
2º Elección Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|9-Nº 2.690-v.20|9|60

CLUB VASCO ARGENTINO GURE ECHEA
Buenos Aires, 10 de septiembre de 1960
La Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que ha de realizarse en los salones de la Institución, Calle Cangallo 2143, Capital Federal, el día 30 del corriente a las 19.30 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y lectura y consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio Nº 28, comprendido entre el 1º de agosto de 1959 y el 31 de julio de 1960;
2º Elección de cuatro vocales titulares en reemplazo de los señores Pedro Ayanz, Rogelio García Azcárato, Ignacio Trincado Rigios y Abel Capdevielle, por finalización de mandato y por el término de dos años;
3º Elección de tres vocales suplentes por el término de un año, en reemplazo de los señores doctor Anselmo Bilbao, doctor Toribio Molina e ingeniero José María Pérez Elizalde, que finalizan su mandato;
4º Elección de tres asociados para constituir la Comisión Revisora de Cuentas;
5º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. — Natalio Larumbo, Presidente. — G. Eugenio Apoita, Secretario.
$ 2.400.— e.15|9-Nº 2.669-v.17|9|60

CONGREGACION ORTODOXA RUSA DE LA ARGENTINA
Personería Jurídica del P. E. Nº 15938 del 27|8|53
CONVOCATORIA
La Asamblea General Extraordinaria se celebrará el día 16 de septiembre de 1960 a las 19 horas en la sede social calle Quesada 4339, Capital.
1º Designación a Presidente y dos vocales "ad hoc" para firmar el Acta;
2º Adquisición de un lote de terreno con edificación en Quilmes, (Prov. Buenos Aires).
$ 64.— e.15|9-Nº 2.663-v.15|9|60

C E N T A U R O
Cooperativa Argentina de Seguros Limitada
Santiago del Estero 315 Buenos Aires T. E. 37-0214|0215|1889 y 38-5181
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Atento a lo resuelto por el Consejo de Administración en su sesión del 23 de agosto ppdo., cumplimos en convocarle a la asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo 29 de septiembre a las 17,30 horas en el local de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos y Cultura "Nazionale Italiana", sita en la calle Alsina Nº 1465, de esta ciudad, para considerar y resolver el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos socios para firmar y aprobar el acta de la Asamblea, juntamente con su Presidente y Secretario;
2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Excedentes y Pérdidas, Informe del Síndico y del proyecto de distribución de excedentes correspondientes al segundo Ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1960:
3º Autorización para la compra o edificación de un piso en propiedad horizontal o de un edificio destinado a la sede social;
4º Elección de cuatro consejeros titulares, por tres años, en reemplazo de los señores don Héctor De Palma, don Carlos Aiello (h), don Romeo Mazzaferri y don Mario H. Bianchi y de seis consejeros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores don Francisco Aguilar, don Américo Ciaschini, don Carlos Fuentes, don Alfredo Miranda, don Otto Ortega, y don Sebastian V. Sánchez, que terminan sus mandatos, respectivamente;
5º Elección por un año de un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los señores don Ricardo García y don Santos Dómina, que terminan sus mandatos, respectivamente. — Héctor Tortosa, Presidente. — Héctor De Palma, Secretario.
Nota: Art. 27º de los Estatutos: Las Asambleas se celebrarán en el día y hora fijados, siempre que se encontraren presentes más de la mitad de los asociados con derecho a participar en las mismas. — Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguirse este quórum, la Asamblea se celebrará con cualquier número de socios concurrentes.
$ 1.360.— e.15|9-Nº 2.765-v.15|9|60

C O B R I T A R
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo con el art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Septiembre de 1960, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, of. 26 para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe de Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;
2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos;
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente;
4º Aumento del capital a 10.000.000.— m$n. y autorización al Directorio para su tramitación;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.15|9-Nº 2.739-v.20|9|60

CARIBE S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de setiembre de 1960, a las 12 horas, en la sede de Reconquista 336, 2º piso, of 26, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1960.
2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 2.736 v.20|9|60

CANTERBURY S. A. I. E. I. C. F.
Convócase Asamblea General Ordinaria para el 24 setiembre 1960, 10.30 horas, en Lavalle 1171, 4º piso, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º, Código de Comercio, por ejercicios al 28|2|1958 y al 28|2|1959.
2º Elección síndico ad-hoc e informe del mismo sobre documentación por ejercicio al 28|2|1959.
3º Elección de Directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|9-Nº 2 780 v.20|9|60

C I E R V O S. A
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de Rivadavia 3000, Capital, el 27 de setiembre de 1960, a las 11 horas, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Elección de Directores titulares por tres años.
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
4º Cotización de acciones en la Bolsa de Comercio.
5º Emisión de $ 15.000.000.— en acciones ordinarias.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 2.709 v.20|9|60

"E"

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de setiembre de 1960, a las 10 horas, en Río de Janeiro Nº 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Conversión de acciones ordinarias, diferidas y preferidas en acciones ordinarias de la clase "A" de cinco votos por acción.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|9-Nº 2.698-v.20|9|60

EFADEC S. A.
Metalúrgica, Comercial e Industrial

Convócase accionistas para Asamblea General Extraordinaria, en Bartolomé Mitre 2702, Capital, el día 28 de setiembre de 1960, a las 11.30 horas, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado a $ 5.000.000.—.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.15|9-Nº 2.777 v.20|9|60

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de setiembre de 1960, a las 9 horas, en Río de Janeiro Nº 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo de bienes inmuebles y maquinarias.

2º Consideración de la documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960

3º Elección de Directores titulares y suplentes y de síndico titular y suplente.

4º Revalúo contable Ley 15.272.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.15|9-Nº 2.696 v.20|9|60

EL PINO ANDINO
S. A. Ganadera e Industrial
Norquín (Neuquén) F.C.N.G.R.
Registro Nº 2.548
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1960, horas 15, en el mismo domicilio de la sociedad, en ésta localidad, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio; ejercicio 31|5|60

2º Aplicación de utilidades.

3º Elección de Presidente Vicepresidente, dos Directores, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el art. 19º del Estatuto para tener representación en la asamblea. — Norquín, (Neuquén), setiembre 8 de 1960. — El Directorio.

$ 2.800.— e.15|9-Nº 2.673 v.20|9|60

"F"

FORMAMETAL
S. A. Ind. y Com.

Convócase Asamblea Ordinaria 24/9/1960, a las 10 horas en Fragata Presidente Sarmiento 2345, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. de C., ejercicio 31 de mayo de 1960.

2º Fijar número de directores titulares y su elección;

3º Elección síndico titular y suplente;

4º Revaluación Ley 15.272;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.15|9-Nº 2.745-v.20|9|60

FINKELSTEIN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Moreno 1623 - 2º piso C
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de setiembre de 1960, a las 8 horas en el local social, ubicado en la calle Moreno 1623, 2º piso C, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Fijación del número de miembros del Directorio.

3º Elección de directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.15|9-Nº 2.721-v.20|9|60

"I"

ITALMAR
S. A. de Empresas Marítimas
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 setiembre 1960, a las 9.30 en Córdoba 629, 2º piso, para tratar:

1º Reforma artículo 3 y 4 del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.15|9-Nº 2.754-v.20|9|60

ISMAR S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de setiembre de 1960, a las 15.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, of. 26, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1960.

2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.15|9-Nº 2.735-v.20|9|60

"J"

J. CASALIS
Soc. Anón. Com., Ind., Fin. e Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de J. Casalis Soc. Anón. Com., Ind., Fin. e Inm., a Asamblea General Extraordinaria que se realizará en Cangallo Nº 338 cuarto piso, el día 26 de setiembre de 1960, a las 10 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación por la asamblea de lo actuado por el Directorio.

2º Aumento del capital de la sociedad elevándolo a $ 10.000.000.

3º Autorización al Directorio para emitir una o varias series.

4º Consideración renuncia de directores y síndicos.

5º Determinación del número de directores y término de su mandato.

6º Elección de síndico titular y suplente.

7º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.15|9-Nº 2.727-v.20|9|60

"K"

"KURKA" S. A.
Com., Ind., Agric., Gan., Inmob. y de Representaciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de setiembre de 1960, horas 11, Libertad 1376, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejerc. 30|6|60.

2º Designar síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.15|9-Nº 2.759-v.20|9|60

"L"

LA ANGLO ARGENTINA
S. A. Compañía de Seguros
Número de Registro: Nac. 1041
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1960, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista Nº 365, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuadragésimo octavo ejercicio que terminó el 30 de junio de 1960.

3º Elección de cinco directores y un suplente por dos años por terminación de mandato y de síndico titular y síndico suplente por un año, por terminación de mandato.

4º Distribución de utilidades. — El presidente.

$ 4.000.— e.15|9-Nº 2.657-v.20|9|60

"LA CECILIA"
Sociedad Anónima de Inversiones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de septiembre de 1960 horas 16, en C. Pellegrini 1594, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|5|60, utilidades, remuneración al síndico;

2º Designación de síndicos titular y suplente por el nuevo ejercicio, y de dos accionistas para aprobación y firma del acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.15|9-Nº 2.762-v.20|9|60

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de setiembre de 1960, a las 18.30 horas, en el local de la Institución, calle Avenida de Mayo 981, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1º de julio de 1959 y el 30 de junio de 1960.

2º Elección por el término de tres años de cinco vocales titulares y por el período de un año de seis suplentes, para integrar el Consejo Directivo, por finalización de los respectivos mandatos. (Art. 11 y 12).

3º Nombramiento de la comisión revisora de Cuentas, tres miembros titulares y dos suplentes. (Art. 38).

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

ADVERTENCIA. — Se previene a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la asamblea, sino por sus socios, directores, gerentes o apoderados, entendiéndose que no gozarán de ese derecho los simples empleados o personas extrañas a las firmas. — Bernardo Espil, presidente. — Horacio Meincke, secretario.

$ 320.— e.15|9-Nº 2.665-v.15|9|60

LA MADERERA PATAGONICA
Sociedad Anónima
Registro Nº 1.827

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de setiembre de 1960 a las 9.30 horas en Rawson número 340 de esta Ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1960

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|9-Nº 2.761-v.20|9|60

LANCUER, S. A.
Com., Ind., Inmob. y Fin.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de setiembre de 1960 a las 20 horas, en la calle Reconquista 46, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año.

3º Elección de nuevos directores.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Distribución de utilidades.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación prevista por el artículo 19º de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

$ 3.200.— e.15|9-Nº 2.689-v.20|9|60

"M"

MIGUEL DRUETTA
S. A., C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de septiembre de 1960, a las 18.30 horas, en Av. Montes de Oca Nº 637, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al primer ejercicio social cerrado al 30 de junio de 1960.

2º Consideración del informe del síndico.

3º Elección de un nuevo Directorio por el término de 3 años integrado por el número de miembros que resuelva la asamblea (Art. 11 de los estatutos sociales).

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.15|9-Nº 2.738-v.20|9|60

MANZANO HNOS., S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 10.260

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de septiembre de 1960 a las 18 horas, en el local, calle Zavaleta Nº 425, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio cerrado al 30 de junio de 1960.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Emisión de nuevas series de acciones.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.15|9-Nº 2.751-v.20|9|60

"N"

NAVIERA BUENOS AIRES, S. A.
Marítima y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 26 de setiembre de 1960, a las 15 horas, en Sarmiento 1171, 2º piso "A", Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Revocatoria de la resolución del Directorio por la cual se resuelve emitir hasta diez millones de pesos en acciones ordinarias de la clase "A".

2º Remoción de los actuales directores y síndicos de la sociedad y designación de nuevos directores y síndicos en su reemplazo.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la caja de la sociedad las acciones o certificados de depósito expedidos por un Banco, de tenerlas depositadas a su orden, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de asamblea.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1960. — El Directorio.

$ 3.200.— e.15|9-Nº 2.655-v.20|9|60

"O"

OCOPIA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de septiembre de 1960, a las 11 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, of. 26, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionista para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.15|9-Nº 2.737-v.20|9|60

"P"

PROMOTORA
Financiera, Industrial y Comercial S. A.
Profesa
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Lavalle Nº 2446, 5º piso, el día 29 de setiembre de 1960, a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de ley.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 12 de los estatutos de la sociedad con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Presidente.

$ 2.800.— e.15|9-Nº 2.644-v.20|9|60

PLASTIVERSAL
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15, inc. g) y 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Azcuénaga 688, 2º piso, el día 30 de setiembre de 1960, a las 10 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 14º ejercicio vencido el día 31/5/1960.

2º Información sobre la retribución a los gerentes, conforme al artículo 14º de los estatutos.

3º Consideración de la distribución de utilidades que propone el Directorio.

4º Nombramiento de dos directores suplentes por el término de un año.
5º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
6º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 2.694-v.20|9|60

PARRA, S. A.
Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de septiembre de 1960, hora 19, en Rivadavia 1232, para tratar:
1º Consideración documentos, artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 mayo 1960 y distribución de utilidades.
2º Modificación total o parcial del Directorio, cuyo mandato ha caducado el 31 de mayo ppdo.
3º Considerar la renuncia presentada por el síndico titular señor Alberto Armando Guilco y designación de su reemplazante.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1960. — El Directorio.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 2.751-v.20|9|60

"R"

RIACHUELO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de setiembre de 1960, a las 11.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, of. 26, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1960.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 2.744-v.20|9|60

RIVOL
Soc. Anón. Ind. y Com.
Registro N. 6201
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 26 de setiembre de 1960, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina 1659, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
$ 1.600.— e.15|9-Nº 2.704-v.20|9|60

"T"

TALLERES PAULUCCI S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de setiembre de 1960, a las once horas en el local social, Patagones 3546, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades del ejercicio e informe del señor síndico con relación al ejercicio número 3, cerrado el 31 de mayo de 1960.
2º Elección de presidente y acto continuo elección de directores, titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el presidente el acta de la asamblea.
Con lo que terminó el acto, firmando a continuación, siendo la hora catorce todos los comparecientes el acta, previa lectura y ratificación. — El Directorio.
$ 3.200.— e.15|9-Nº 2.772-v.20|9|60

"U"

U. V. I. S. E. S
Sociedad Anónima
Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de setiembre de 1960, a las 17 horas, en Carlos Pellegrini 1694, para:
1º Consideración de documentos artículo 347, inc. 1º Código de Comercio, correspondientes ejercicio al 31/5/60.
2º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|9-Nº 2.760-v.20|9|60

UNIPORT S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de setiembre de 1960, a las 9 horas en Hipólito Yrigoyen 2727, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado hasta m$n. 50.000.000.— (artículo 4º de los estatutos sociales).
2º Facultar al Directorio para emitir m$n. 5.000.000.— en acciones ordinarias de uno y cinco votos.
3º Consideración de la reforma del artículo 17 de los estatutos sociales.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|9-Nº 2.769-v.20|9|60

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Bochicchio - Malagrino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle A. Díaz Vélez Nº 5484, Capital. — T. E. 89-7900.— Avisan: Que por su intermedio los señores José María Viña e Indalecio Rodríguez, transfieren en venta libre de toda deuda y|o gravamen al señor Juan Antonio Caracciolo, el negocio de bar, sito en la calle AV. CORRIENTES 3210/12 de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.15|9-Nº 2.660-v.20|9|60

Bochicchio - Malagrino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle A. Díaz Vélez Nº 5484, Capital. - T. E. 89-7900. — Avisan: Que por su intermedio el señor José Caffaro, transfiere en venta libre de toda deuda y|o gravamen a los señores Jacobo Dana y Jaiat Nissim, S. R. L., el negocio de fotografía, sito en la calle AV. RIVADAVIA 7343, de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.15|9-Nº 2.661-v.20|9|60

Candal, Espina, Domínguez y Fernández (de la Asoc. Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Rincón 176, T. E. 48-6878. Avisan: que José López Mosquera, José López Sánchez, Horacio Martínez Lodeiro, Joaquín Bargiela González, Aladino Pino y José Luis Ramós (que giran bajo el rubro "López, Martínez y Cía. S. R. L.") venden a Juan Carlos Torchiana, Antonio Durante y Palmiro Francisco Bozzuti el negocio de Estación de Servicio para automotores, ubicada en AVENIDA CRUZ 3205 esq. PORTELA, Capital Federal, libre de todo gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.15|9-Nº 2.677-v.20|9|60

Avisa: Ricardo Hueto, martillero público, de la firma Hueto, Fernández y Cía., oficinas Alsina 1441, piso 1º, ofic. 121, T. E. 37-3848, que Celestino Alcalde, Darío Parcero, Juan Pulice y José Mosquera venden a Ramón López, Ramón Sixto Adolfo Muñiz y Emilio Fernández su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle AYACUCHO Nº 1132/36. Domicilio ambas partes, reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.15|9-Nº 2.766-v.20|9|60

Rodríguez Amoedo y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Ignacio Bendaña vende a Elsa Noemí Bussio negocio panadería mecánica y repartos, sito ANGEL GALLARDO 201, Capital. Reclamaciones término Ley nuestras oficinas domicilio partes.
$ 800.— e.15|9-Nº 2.752-v.20|9|60

Al Comercio: Bernasconi, Ferrara y Piccini, corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Agüero Nº 1560, Capital Federal, avisan que el señor Manuel Pérez vende su décima parte pro-indivisa con activo y pasivo al señor Emilio Carmelo Aquila, del negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, denominado "Lago di Como", sito en la calle AZCUENAGA Nº 60, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de Ley en el mismo negocio.
$ 1.600.— e.15|9-Nº 2.729-v.20|9|60

Al Comercio: Bernasconi, Ferrara y Piccini, corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Agüero Nº 1560, Capital Federal, avisan que el señor Emilio Carmelo Aquila vende su undécima parte pro-indivisa con activo y pasivo al señor Manuel Pérez del negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, denominado "Gran Vaono", sito en la calle ANCHORENA Nº 682, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de Ley en el mismo negocio.
$ 1.600.— e.15|9-Nº 2.730-v.20|9|60

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Horacio Adolfo Benavídez vende con activo y pasivo a sus condóminos Segundo Hermida y Juan Vicente Gauna la tercera parte indivisa del negocio de elaboración y venta de pastas frescas, AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES 6157, domicilio partes. Reclamos de ley en n/oficinas. Nueva firma: Segundo Hermida y Juan Vicente Gauna.
$ 1.200.— e.15|9-Nº 2.722-v.20|9|60

"B"

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que Oscar Nicolás Caballero y Raúl Rodríguez venden a José Tomás Barro y Emilio Viñes Barro su negocio de panadería mecánica y fábrica de masas denominado "Boulevard Boedo", BOEDO 563/565. Reclamos de Ley nuestras oficinas domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.15|9-Nº 2.715 v.20|9|60

Slaibe, Brigandi & Pierucccioni, balanceadores, Alvarez Jonte 5372, 69-6129, avisan: los Sres. Cosme y Fortunato Grattacaso, venden negocio despacho de comestibles con venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en BAHIA BLANCA Nº 2800 esquina MELINCUE, Capital, al Sr. Eleodoro Toranzo, libre de toda deuda. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.15|9-Nº 2.683-v.20|9|60

"C"

Jaime Marcos, martillero público, con oficinas en Av. de Mayo 1411, primer piso, ofic. 3, avisa que, por su intermedio, Ana M. Ascher de Lodigiani vende su negocio de bazar, librería y golosinas sito en la calle COCHRANE 3401, Cap. Fed., a la Sra. Delia M. Llorente de D. Ambrosio. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley en mis oficinas.
$ 1.200.— e.15|9-Nº 2.700-v.20|9|60

Paulino De Simone hace saber que cede todos los derechos y acciones que le corresponden en la fábrica de soda Doña Clara, de CAFAYATE 4287, a los Sres. Guido De Simone, Orlando Bartolomé Casa, Nicolás Bifulco, Genaro Russo y Salvador Russo. Reclamo de ley en Charcas 2854, 5º piso, donde ambas partes fijan su domicilio.
$ 1.200.— e.15|9-Nº 2.703-v.20|9|60

Amador Fernández, mart. púb., con oficinas en Ayacucho 922, Cap., avisa que por su intermedio el Sr. Héctor Del Valle Torres vende al Sr. Eloy Blanco Barcia el hotel alojamiento sito en CIUDAD DE LA PAZ 2341, Cap. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 800.— e.15|9-Nº 2.668-v.20|9|60

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Alfonso Juan Blanco vende a Norberto Armando Rodríguez, Rogelio Raúl Pérez y Esteban Luis Presenza, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle CUCHA CUCHA Nº 1206|08 esquina APOLINARIO FIGUEROA Nº 901. Las partes se domicilian: la vendedora en el negocio y la compradora en la Capital Federal, calle Brasil Nº 1287. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.15|9-Nº 2.741-v.20|9|60

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: sucesión de Santiago Víctor Rocca, José Bobbio y Carlos Ibaña venden a Emilio Pérez, Ramón Alvarez y Jacinto Vázquez, elaboración y venta de pastas frescas, CANNING 2244, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.15|9-Nº 2.721-v.20|9|60

"G"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Gerardo Alvarez vende con activo y pasivo, a Juan Carlos Baldano, la parte mitad indivisa del negocio de despensa de comestibles, GAONA 3800 esquina CUENCA, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas. Nueva firma: Norberto Angel Baldano y Juan Carlos Baldano.
$ 1.200.— e.15|9-Nº 2.723-v.20|9|60

"J"

Se hace saber por cinco días que el señor Jorge Isaac Zmud, cede, vende y transfiere, libre de todo gravamen, a doña Sylvia Joan Wintour de Zmud, quien se hace cargo del activo y pasivo, el negocio de Oxigenoterapia de su propiedad, denominado Azedox, ubicado en la calle JERONIMO SALGUERO Nº 88, de esta Capital Federal, domicilio de las partes donde se efectuarán los reclamos de ley.
$ 1.200.— e.15|9-Nº 2.678-v.20|9|60

Juan Carlos Loray y Francisco Bottana venden su negocio de Carnicería, sito en la calle JOSE SALMUN FEIJOO Nº 952, libre de gravámenes, a la firma Sily S. R. L. Reclamos de ley: Dr. Juan José Prado. Hipólito Yrigoyen 2996, 5º piso, Dpto. 32, T. E. 93-7608. Domic. partes.
$ 800.— e.15|9-Nº 2.758-v.20|9|60

M. Velasco y Cía., con oficinas en la calle Montevideo 182, piso 2, avisan que: el señor Jorge Sarris vende su negocio de Café - Bar, ubicado en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI número 4109, a los señores Ricardo Farfan, Pedro Janezuk y Encarnación Casel de Otero. Reclamo de ley y domicilio de las partes n|oficinas.
$ 1.200.— e.15|9-Nº 2.675-v.20|9|60

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en J. A. Pacheco de Melo Nº 2131, Capital, avisan que los señores Santiago Guillermo Langford, Héctor José Langford y Joaquín Onsurbe, venden a Garaje Melo S. R. L. integrada por Oscar Luis Puyalto, Raúl Marcelo Novelle, Armando Pizzotiello y Antonio Ruiz Toranzo, su negocio de garaje y afines, sito en J. A. PACHECO de MELO Nº 2125, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.15|9-Nº 2.749-v.20|9|60

"L"

"Droguería Laprida S. R. L.", avisa que ha vendido a Burej Szeiman el negocio de Droguería sito en LAPRIDA 1398, de esta Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en Laprida 1398.
$ 800.— e.15|9-Nº 2.776-v.20|9|60

"N"

Juan Castro, martillero, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap., avisa: Julio Carlos Trungellito, vende su negocio de "Despacho de Pan y Venta de Helados", sito calle NUÑEZ Nº 6202, Cap., a Ramón Inocencio Zaffaroni. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio partes contratantes.
$ 800.— e.15|9-Nº 2.685-v.20|9|60

"O"

Al Comercio: Bernasconi, Ferrara y Piccini, corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Agüero número 1560, Capital Federal, avisan que los señores Horacio Rubén Potel, Juan Oscar Decostanzi, Daniel Viña y Claudio Abel Gómez, venden a los señores Mario Stellino, Juan Leonardo Galeano, José Saverino, Marcos Adequi Baygorria, Francisco Rojo, Ignacio del Prado, Luis Aprea, Emilio Carmelo Aquila, Pedro Oscar Albin, Cataldo De Rosa y Héctor Roberto Galcano, su negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, denominado "El Faro", ubicado en la calle OLAVARRIA Nros 291/2 y 299, esquina NECOCHEA Nº 1294, Capital Federal. Domicilio de las partes en el mismo negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.15|9-Nº 2.731-v.20|9|60

"P"

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público nacional, oficina Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese despensa de comestibles, fiambrería y bebidas envasadas, establecido en calle PATRON Nº 5602|10 esq. ALBARIÑOS, de esta Capital. — Vendedor: Victorio Albino Leccisi. — Comprador: Fulgencio José Vázquez. — Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamaciones de ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.15|9-Nº 2.666-v.20|9|60

Al comercio: Bernasconi, Ferrara y Piccini, corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Agüero Nº 1560, Capital Federal, avisan que el señor José Saverino vende su cuarta parte pro-indivisa con activo y pasivo a los señores Mario Stellino, Pedro Oscar Albin y Cataldo De Rosa, del negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle PARAGUAY Nº 2599, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de Ley, en el mismo negocio.
$ 1.200.— e.15|9-Nº 2.732-v.20|9|60

"Q"

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, ofs.: Entre Ríos 528, avisan: Ramón Miguel Rodríguez Fraga, vende despensa de comestibles, QUITO 4100, esq. T. y TRES, a José Fortunato Castorina, ambos allí domic. Reclamos Ley, n|ofs.
$ 800.— e.15|9-Nº 2.712-v.20|9|60

"R"

Fco. Mingrone, Mart. Públ., Libertad 543, piso 4º, ofic. 6, avisa: que María Leontina Cadavid de Staiio vende a Oscar Ghersi negocio hotel, RIO BAMBA 1121, piso 3º, Cap., libre deuda y|o gravamen. — Reclamo Ley, n|ofic.
$ 800.— e.15|9-Nº 2.658-v.20|9|60

El Dr. Juan Carlos Trujillo, Montevideo 735, 5º p., hace saber por cinco días que por su intermedio Francisco Antonio Carmelo Pilegqi vende su negocio de artículos de electricidad y regalos, sito en RIVADAVIA 6739, al Sr.

Abraham Jalat. Declamos de ley, mis oficinas, domicilio de partes.
$ 1.200.— e.15|9-Nº 2.680-v.20|9|60

José Confalonieri, martillero público, avisa que Ana Stambler de Tacsir vende su negoc. confecciones de señoras y niños, sito RIVADAVIA 8582, Cap. a Isaac Kadener y Salvador Nolberto Furrei ("Damylux S. R. L. en formación). Recl Ley, dom. part., mi ofic., C. Pellegrini 555, Cap.
$ 800.— e.15|9-Nº 2.726-v.20|9|60

"S"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1153 y 2238, avisan que Roberto Gómez, Omar Severo Gómez, Luis Roberto Vila, Eldo Cacioli y Carmelo Giarmoli venden a Juan Antonio Cid, José Cid, Benjamín Cid, José Padreda y Enrique Amigo el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y cinco mesas en acera. sito en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 1501, esquina PARANA Nº 306|16. Las partes se domicilian en Capital Federal, la vendedora en la calle Vilela Nº 2648 y la compradora en la calle Tres Arroyos Nº 1665. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.15|9-Nº 2.740-v.20|9|60

Se hace saber por término de ley: Andrés Natale y Juan Natale venden sus maquinarias o instalaciones, destinadas explotación carnicería por menor, sitos en esta Ciudad, Mercado "Inclán", puestos Nº 126 y 127, calle SALCEDO 3421, libre de toda deuda y/o gravamen, a Juan Jiménez. Oposiciones ley: Salcedo 3421, puestos Nº 126 y 127, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 1.200.— e.15|9-Nº 2.693-v.20|9|60

José Confalonieri, martillero público, avisa que Amalia Cheltoco de Furman vende a Alberto Adolfo Brusco su negoc. artic.goma, etc., sito SUIPACHA 332. Domic|partes. Recl|Ley, mi ofic., C. Pellegrini 553, Cap.
$ 800.— e.15|9-Nº 2.725-v.20|9|60

"T"

Fernández Hnos., mart. púb., con oficinas en Ayacucho 922, Cap., avisan que por su intermedio la Sra. Carmen de las Mercedes Domínguez de Fernández vende a las Sras. Herminia Almuíña de Martínez y Josefa Almuíña de Jorge el hotel alojamiento, con permiso en trámite, sito en THAMES 1788, Cap. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.15|9-Nº 2.667-v.20|9|60

"V"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131 T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio la señora Luisa Gutman de Leiber vende a la señorita Isolina Maceira, el negocio de despensa, sito VENEZUELA Nº 2957, domicilio vendedora. — Reclamos de Ley y domicilio compradora, en n|oficinas.
$ 1.200.— e.15|9-Nº 2.645-v.20|9|60

PROVINCIALES

RIO NEGRO

Por el término de ley, se hace saber que el doctor Jorge Benito Múñoz Gil, a sus consocios don Jorge Horacio Mazzucco y don Otto Rino Mazzucco les transfiere sus partes de capital en la Sociedad "La Productora de Cervantes, S. R. L.", con domicilio en la Localidad de CERVANTES, RIO NEGRO, calle sin nombre y sin número, Sociedad que se dedica a las actividades agrícolas, financieras, comerciales e industriales, donde las partes constituyen domicilio. Reclamaciones al Escribano interviniente, señor Arturo Amadeo Llanos, con oficinas en General Roca, Río Negro, calle Don Bosco 480. — General Roca, septiembre 5 de 1960.
$ 1.600.— e.15|9-Nº 2.695-v.20|9|60

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

PRAVIA S. A.

Comunica haber aumentado su capital autorizado de m$n. 3.060.000.— a m$n. 4.500.000.—, en acciones ordinarias de un voto, en fecha 31|10|1959. — El Directorio.
$ 720.— e.15|9-Nº 2.711-v.17|9|60

INSTITUTO SANITAS ARGENTINO S. A. Industrial de Productos Químicos y Medicinales

EMISION DE ACCIONES EN PAGO DE DIVIDENDO

Se hace saber que el Directorio ha dispuesto la integración de 65.000 (sesenta y cinco mil) acciones ordinarias al portador, valor nominal m$n. 10.— (Diez pesos moneda nacional) cada una, de las 5a. y 6a. series, para ser entregadas a los accionistas en pago del dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 9 de septiembre de 1960. Los accionistas podrán retirarlas contra la presentación de sus acciones en nuestra sede social desde la fecha. — El Directorio.
$ 800.— e.15|9-Nº 2.717-v.16|9|60

NEROLI SOCIEDAD ANONIMA Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 22 de junio de 1960, ha quedado inscripto en el Registro Público de Comercio, el aumento del capital autorizado de la sociedad a $ 50.000.000.—. — El Directorio.
$ 240.— e.15|9-Nº 2.666-v.15|9|60

RATEL S. A. Ind., Com., Fin. e Inmob.

Montevideo 48, 1er. piso, Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 3a. a 10a. de acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a 5 votos, por un total de $ 800.000. — El Directorio.
$ 720.— e.15|9-Nº 2.671-v.17|9|60

ZELENO, SOCIEDAD ANONIMA Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio, en uso de la facultad que le confiere el art. 7º del Estatuto, ha dispuesto la emisión de 5.000 acciones ordinarias por un total de v$n. 500.000.—, o sea el remanente de 1.000 acciones de la serie 3a. y 4.000 acciones de las series 4a. y 5a., con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1960. — Los señores accionistas tendrán derecho de preferencia para suscribir acciones de esta emisión, a la par, en proporción a sus tenencias, debiendo integrar la primera cuota del 20 o|o en las oficinas de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 850, 5º piso. — El Directorio.
$ 1.440.— e.15|9-Nº 2.692-v.17|9|60

DISTRIBUIDORA LA BUENOS AIRES C. o I. S. A.

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día veinte del corriente se encuentra a su disposición en nuestras oficinas, sitas en la calle Cochabamba 2649, de esta Capital, el dividendo aprobado por Asamblea General Ordinaria del día 29 de febrero, correspondiente al tercer ejercicio, siendo abonado el mismo en efectivo, contra entrega del cupón Nº 3.
$ 960.— e.15|9-Nº 2.706-v.17|9|60

STEPHAN S. A. Comercial e Industrial

Se comunica a los accionistas que desde el 15|9|60 abonase dividendo 30% en acciones liberadas por el ejercicio 1959|60 y se pone a suscripción 1120 acciones clase "B" serie 10ª, con derecho dividendo 1º|10|60. — Precio suscripción $ 115.— c|u. al contado. — El Directorio.
$ 720.— e.15|9-Nº 2.767-v.17|9|60

PALO SANTO S.A. Comercial, Industrial y Financiera

Comunica que por resolución de Directorio del 7|4|60 se han emitido 7.900 acciones ordinarias v$n. 100.— cada una. — El Directorio.
$ 480.— e.15|9-Nº 2.761-v.17|9|60

MARMICOC ARGENTINA S. A. Com. Ind. Fin. y de Man.

Se ofrece a los señores accionistas la suscripción de las acciones que completan la 10ª serie por un total de $ 135.000.— de acuerdo a los estatutos sociales. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1960. — Directorio.
$ 720.— e.15|9-Nº 2.735-v.17|9|60

DENTI LTDA. EST. PAPELEROS S. A.

Comunica a sus accionistas que a partir del día 15 del cte., pondrá a disposición el dividendo 30% en acciones clase "B", y 8% en efectivo, en las oficinas de Pazmallman S. A. F. I. C., calle Lavalle 534, Capital, cuyo pago se efectuará contra entrega de cupón Nº 1. — El Directorio.
$ 720.— e.15|9-Nº 2.728-v.17|9|60

HECTOR PERES PICARO S. A. C. I. e I.

Expte. Nº 10.169

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 101 a 150 en acciones ordinarias clase "B" de un voto por acción. — Las series son de $ 100.000.— c|u. — El Directorio.
$ 720.— e.15|9-Nº 2.720-v.17|9|60

ECHEA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Registro 10.500

El Directorio ha resuelto la emisión de 50.000 acciones ordinarias al portador, Clase "B", correspondiente a las series 1º a 25º, cuyo pago deberá efectuarse al contado.

Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los 15 días corridos a contar de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 2.333-v.13|9|60
e.14|9-Nº 2.333-v.15|9|60

TERFINA S. A. Const., Inmob., Com. Ind. y Fin.

Llámase suscripción e integración total de $ 6.000.000 acc. ord., clase A y $ 6.000.000 acc. ord. clase B. (Art. 5), Lavalle 1546, p. 5º "E", Cap. — El Directorio.
$ 720.— e.15|9-Nº 2.650-v.17|9|60

ACLARACION

LA ESMERALDA CAPITALIZACION SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Se hace saber que por error de imprenta, en la publicación del aviso que se indica precedentemente, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 8|9|60 figuraron en forma distinta del original los siguientes párrafos: 1º) pág. 26, columna 2, Nº 943.104, donde figura emitido el 1|11|57 y a nombre de Filomeno P. de Montes, corresponde: emitido el 1|11|58 y a nombre de Filomena P. de Montes.
$ 7.360.— e.15|9-Nº 2.084-v.15|9|60

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Dr. Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL MANTELLA.
Buenos Aires, dos de septiembre de 1960. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 7.924-D.T.-v.22|9|60

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, (a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría 1), cita y emplaza por quince días a FLORA HAYDEE QUIROGA y GREGORIO ULARIAGA, a estar a derecho en autos: "Ulariaga, Delia Haydée, s|adopción", bajo apercibimiento de designarles al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente y defienda. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1960. Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.200.— e.12|9-Nº 7.958-D.T.-v.16|9|60

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría número 1, a cargo del doctor Pedro J. Torrent, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ARMANDO CRISTINI. — Buenos Aires, septiembre de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 7.819 D.T.-v.21|9|60

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 1, a cargo del doctor Pedro J. Torrent, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA BUSTOS de SANDAZA.
Buenos Aires, julio 13 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.768 D.T.-v.20|9|60

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 1 del doctor Pedro J. Torrent, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE SOLANO.
Buenos Aires, junio 24 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.789 D.T.-v.20|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA PIAGNA DE FASCE. — Buenos Aires, agosto 20 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.442 D.T.-v.15|9|6

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FLORENTINO MANCINI. Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Pedro J. Torrent.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.464 D.T.-v.15|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2 del doctor Santo S. Faré (hijo), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don OSIEZ, OWSEI, OWSIEZ, OWSEJ, OWSIJ u OSIAS KAPLAN.
Buenos Aires, agosto 24 de 1960. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.519 D.T.-v.15|9|60

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ODON FERNANDEZ REGO.
Buenos Aires, agosto 23 de 1960. — Ricardo Luján Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 7.815 D.T.-v.21|9|60

El Juez Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de LORENZO LUIS LANZETTA o LANZETTI. — Buenos Aires, agosto 23 de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 7.648 D.T.-v.19|9|60

Nº 3

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de CESAR SILBERMAN.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1960. Carlos A. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 7.931-D.T.-v.22|9|60

Nº 4

El Juez doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA REILLY de SOIZA y de D. ALFREDO ENRIQUE SOIZA REILLY.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 7.818 D.T.-v.21|9|60

El Juez doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ERMINIA MARIA JOSEFA MAFFIOLINI de TOPPI. — Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 7.622-v.21|9|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6,9 al 9|9|1960.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL JORGE FONTENLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1960. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 7.841 D.T.-v.21|9|60

El Juez doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría N. 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ERMINIA MARIA JOSEFA MAFFIOLINI de TOPPI.
Buenos Aires, octubre 9 de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 7.622 D.T.-v.16|9|60

Nº 5

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA DI FIORE de OYON.
Buenos Aires, 26 de julio de 1960. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 7.956-D.T.-v.22|9|60

El Dr. Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELICA DESIDERIA, ANGELICA o MARIA ANGELICA CARABALLO de GIUDICE y FERNANDO ORESTES o FERNANDO ORESTE GIUDICE.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1960. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 7.904 D.T.-v.22|9|60

Nº 6

El Juez en lo Civil Nº 6, doctor Félix R. de Igarzabal, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL DANTE GALILEI MURATORE.
Buenos Aires, setiembre siete de 1960. L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 7.945-D.T.-v.22|9|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Félix R. de Igarzábal, Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de CESAR D'ELIA y de MARGARITA BOTALLA de D'ELIA.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1960. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.10|9-Nº 7.827 D. T.v.21|9|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Félix R. de Igarzábal, Secretaría número 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA ADALGISA o ELVIRA GENOVEVA COSTA. — Buenos Aires, agosto 3 de 1960. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 7.871 D.T.-v.21|9|60

El doctor Félix R. de Igarzábal, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO ERWIN STOLZENWALD, o STOLZENVALD.

Buenos Aires, julio 18 de 1960. — C. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.757 D.T.-v.20|9|60

Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría 18, cita por diez días a herederos y acreedores de MAGDALENA SAAVEDRA de PINEDO.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1960. — Luis A. Sauze Juárez secretaría.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.511 D.T. v.15|9|60

Nº 7

El doctor Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13 del suscripto, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JORGE STERPONE.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1960. Augusto C. Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.9|9-Nº 7.736 D.T.v.20|9|60

El Sr. Juez en lo Civil, Dr. Oscar B Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 14 cita por diez días a herederos y acreedores de don LEONARDO JAROSZEWSKI.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1960. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 7.547 D.T.-v.16|9|60

Nº 8

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCHINO.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.600.— e.13|9-Nº 8.057 D.T. v.23|9|60

Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado 8, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA o MARIA ANGELICA BANCALARI de BATTILANA.
Buenos Aires, agosto veintitrés de 1960. — José M. Monclá, secretario.
$ 800.— e.12|9-Nº 2.435-v.16|9|60

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado número 8, Secretaría número 16, cita por diez días a herederos y acreedores de MINNA CATALINA WRESCHNER de NEUDING. — Buenos Aires, julio 25 de 1960. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 7.680 D.T.-v.19|9|60

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 8, Capital Federal), cita por 10 días a herederos y acreedores de RAMON FLORIO o FLORIO y RAPALINO o FLORIO y RAPALLINO, y ROSA RAPALINO o RAPALLINO de FLORIO.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1960. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.455 D.T. v.15|9|60

Nº 9

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN PABLO DAMONTE.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1960. — Luis Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.13|9-Nº 8.020 D.T. v.23|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, (Secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de TRANSITO FARIAS.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 7.813 D. T. v.21|9|60

El Juez doctor Jorge Roberto L. Soto, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELENA KOHN de WEISS. Secretaría Nº 18. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 7.855 D.T.-v.21|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don NEMESIO ANTONIO FERRARI
Buenos Aires, septiembre 6 de 1960 Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.785 D.T.-v.20|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto L. Soto, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO OSCAR GONZALEZ.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 7.612 D.T.-v.16|9|60

El Dr. Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PAZOS.
Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 7.576 D.T.v.16|9|60

El Juez doctor Roberto L. Soto, cita por 10 días a herederos y acreedores de ANA ARBORITANZA de PALERMO y PASCUAL PALERMO
Buenos Aires, 31 de agosto de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.527 D.T. v.15|9|60

Nº 10

La Juez doctor María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría número 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX LAUBET (Publicar por diez días). — Buenos Aires, julio 20 de 1960. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 7.677 D.T.-v.19|9|60

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 19), cita por 30 días a herederos y acreedores de don GUIDO FRANCINI.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1960. — (Publicar por 10 días). — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 7.579 D.T.v.16|9|60

María Anastasi de Weiger, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 10, secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO ZABALA, (publicar por 10 días). Buenos Aires, 29 de agosto de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.565 v.15|9|60

Nº 11

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Civil (Juz. Nº 11, Secr. Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARRERA.
Buenos Aires, julio 29 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.13|9-Nº 8.055 D.T. v.23|9|60

El Juez Agustín E. Tiscornia, (Juzgado Nacional Civil 11, Secretaría 22), cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA SALA de SAN JUAN
Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.9|9-Nº 7.721 D. T.v.20|9|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría número 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL DAVID PERASSO.
Buenos Aires agosto 26 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni secretario.
$ 1.600.— e.6.9-Nº 1.943-v.16|9|60

Nº 12

El doctor Alberto H. Gartland, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JULIO GONZALEZ, debiendo publicarse el presente por diez días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 7.843 D.T.-v.21|9|60

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil. Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANASTASIO JUAN DA RE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 2.206-v.20|9|60

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil. Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR PEDRO MAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 2.205 v.20|9|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de don IGNACIO CARLOS TURNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1960. Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 2.238-v.20|9|60

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil, Juzgado 12, Secretaría 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de LUIS SORIA o SORIA GARCIA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 7.666 D.T.-v.19|9|60

Alberto R. H. Gartland, juez en lo Civil. Juzgado 12. Secretaría 23. cita por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ACCETTA y ANGELA NAPOLI DE ACCETTA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 1.784-v.15|9|60

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 24) cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE PESCE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1960. — Luis Solari, secretario
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.493 D.T. v.15|9|60

Nº 13

El doctor Héctor B. Quesada Zapiola, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO ESTEVAN TREPAT o PABLO ESTEVAN TREPAT CLAVEROL o ESTEBAN TREPAT.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1960. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 7.920-D.T.-v.22|9|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Jorge I. Garzón Maceda a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 23 del Dr. Juan A. Navarro Pizzurno, cita por 10 (diez) días a herederos y acreedores de doña ESCOLASTICA ALONSO.
Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 7.896 D.T.-v.22|9|60

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 13, Secretaría nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CADAYA de SAMPAYO.
Buenos Aires, agosto 5 de 1960. — Jorge E cuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 — e.6.9-Nº 7.620 D.T.v.16|9|60

El doctor Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO GAGLIANO. — Buenos Aires, agosto 23 de 1960 — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 800.— e.10.9-Nº 7.847 D.T.-v.15|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de ISRAEL CHERTKOV.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 7.866 D.T.-v.21|9|60

Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de VISITACION VILLAR. — Buenos Aires 24 de agosto de 1960. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 7.630 D.T.-v.19|9|60

Nº 14

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de BERARDINO o BERNARDINO AMORUSO.
Buenos Aires, 3 de junio de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.13|9-Nº 8.016 D.T. v.23|9|60

El doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIAN SIMON.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.13|9-Nº 8.064 D.T. v.23|9|60

El señor Juez, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAELA IZZO de TRICARICO.
Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 7.893 D. T.-v.22|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado número 14, Secretaría número 27 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROGELIO JOSE LOPEZ ESTRADA.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 7.918 D.T.-v.22|9|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL DERITO.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 7.875 D.T. v.21|9|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Marcial F. Etcheverry, (Secretaría Nº 28), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don RAMON RAIMUNDO GARCIA CASAS. — Publicar por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario
$ 1.600 e.9|9-Nº 7.728 D. T.v.20|9|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIAN DAVID.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1959 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.745 D.T. v.20|9|60

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO DIOTALLEVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.749 D.T. v.20|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado 14, Secretaría 28, cita por diez días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALZUGARAY. — Buenos Aires, mayo 9 de 196[illegible] — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 7.650 D.T.-v.19|9|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SUSANA GREGORIA FILOMENA CASTEX y TORRES o CASTEX y TORRES de APELLANIZ o CASTEX de APELLANIZ o SUSANA CASTEX o SUSANA CASTEX de APELLANIZ.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 1.855 v.15|9|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EMMA ROSA VAZQUEZ de FERRE.
Buenos Aires, julio 27 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 1.850-v.15|9|60

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Jug. del doctor Marcial F. Etcheverry, Sec. del doctor Carlos María Peltzer Márquez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELINA CALZETTA de CALVINHO. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 1.825-v.15|9|60

Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA ALBIERO de PELLIZZARI. Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — Publíquese por diez días. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.2|9-Nº 7.376 D.T.-v.14|9|60

Nº 15

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge A. Cafferata, secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLASA ILUMINADA DE GENNARO de RISSETTY.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.755 D.T. v.20|9|60

Jorge A. Cafferata, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 15, Secretaría Nº 30, llama por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO FERRO. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1960. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 7.684 D.T.-v.19|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Jorge A. Cafferata, Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMONA DOMINGUEZ de ASCAR o RAMONA ENRIQUETA DOMINGUEZ de ASCAR.
Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 1.893-v.16|9|60

El Dr. Jorge A. Cafferata (Secretaría Nº 29), cita por diez días a herederos y acreedores de LEONARDO BLANDO.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 7.623 D.T.v.16|9|60

Nº 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32 del Dr. Enrique J. R. Sojo, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LORENZO SICARDI. — Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.432 D.T.-v.15|9|60

César C. San Miguel Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado 16, Secretaría 32, cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO BRONIATOWSKI. — Buenos Aires, agosto 4 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.461 D. T.-v.15|9|60

El doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría número 32, cita y emplaza por diez días

a herederos y acreedores de don JOAQUIN PALUMBO y MARIA ALBANI de PALUMBO. — Buenos Aires, abril 7 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.518 D. T.-v.15|9|60

Nº 17

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don CARMELO MAIORANA.
Buenos Aires, mayo 13 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.13|9-Nº 7.987 D.T. v.23|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de WOLF AJMAN o AYMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.13|9-Nº 2.626-v.23|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17 (Secretaría 33) cita por diez días a herederos y acreedores de TOMAS BERNARDINO D'ALOIA
Buenos Aires, agosto 19 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario
$ 1.600.— e.13|9-Nº 7.973 D.T. v.23|9|60

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33 del Dr. Federico Gigena Ibarguren cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE DANIEL BUCETA LEIRO.
Buenos Aires, agosto 22 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 2.479-v 22|9|60

El Juez Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION DIVITO de GAROFALO.
Buenos Aires, agosto 26 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 7.947 D.T.-v.22|9|60

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MARIO AUGUSTO ARGENTO.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 7.858 D.T. v.21|9|60

El doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BOUSO.
Buenos Aires, junio 14 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 7.881 D.T. v.21|9|60

El Juez Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. ESTHER RUBASCHEVSKY vda. de OITZER.
Buenos Aires, agosto 18 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.9|9-Nº 7.740 D. T.v.20|9|60

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 34). cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO CASTAÑEIRA.
Buenos Aires, agosto 24 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.9|9-Nº 7.717 D. T.v.20|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA HERNANDEZ de MENDEZ. — Buenos Aires, agosto 22 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 7.693 D.T.-v.19|9|60

El doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría número 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA ANACLETA o JOSEFINA ANACLETA del CORAZON de JESUS ANCHORENA o ANCHORENA y CASTELLANOS de RODRIGUEZ LARRETA. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 2.400.— e.6|9-Nº 7.568 D.T.-v.16|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Juzgado 17, Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA FIGUEROA de REY. — Buenos Aires, agosto 23 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.482 D. T.-v.15|9|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría número 34), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS RUTT. — Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.504 D. T.-v.15|9|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ELADIO CASTIÑEIRAS. — Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 7.600 D.T.-v.16|9|60

Nº 18

El Dr. Héctor B. Quesada Zapiola, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR GIULIO y ALBINA AUGUSTINCICH de GIULIO. — Buenos Aires, julio 18 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|8 al 9|9|60.
$ 1.600.— e.13|9-Nº 7.111 v.23|9|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Hector Quesada Zapiola, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTA DORNIK de KOMJANC.
Buenos Aires, agosto 11 de 1960. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.13|9-Nº 7.984 D.T. v.23|9|60

El Juez Dr. Héctor Quesada Zapiola cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE VIDAL.
Buenos Aires, agosto 16 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.13|9-Nº 7.983-D.T.-v.23|9|60

El Juez Dr. Héctor Quesada Zapiola cita por diez días a herederos y acreedores de CRISTINA TURIACI de TURIACI.
Buenos Aires, agosto 16 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.13|9-Nº 7.982-D.T.-v.23|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Héctor B. Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 36, a mi cargo), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CAROVANO.
Buenos Aires, agosto 19 de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 2.441-v.22|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Héctor Benjamín Quesada, Secretaría Nº 35, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN DRAMISINA de DE LEO.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 7.941 D.T.-v.22|9|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola (secretaría Nº 36), cita por 10 días a herederos y acreedores de DANIEL IGLESIAS.
Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 7.845 D.T. v.21|9|60

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Héctor Quesada Zapiola, secretaría Nº 36 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION VAQUEIRO de FORTUNATO.
Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.750 D.T. v.20|9|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Héctor Quesada Zapiola, secretaría número 36, cita por diez días a herederos y acreedores de GILDA ROSSINI de BALCARCE.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.770 D.T. v.20|9|60

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO PEREIRA DE SOUZA.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.794 D.T. v.20|9|60

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO INOCENCIO PRONZATI ARIAS. — Buenos Aires, 1º de junio de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 7.644 D.T.-v.19|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Héctor B. Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18, Sec. Nº 35, a cargo del Esc. Carlos A. Raffo del Campo, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE FRANCICA.
Buenos Aires, agosto 24 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 7.559 D.T.-v.16|9|60

El doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARMANDO RAMAGLIA. — Buenos Aires, agosto 25 de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 1.856 D. T.-v.15|9|60

El Juez Nacional doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Civil Nº 18 (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA o ROSINA GUIDO de SAPIA. — Buenos Aires, julio 29 de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.535 D. T.-v.15|9|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda por la Secretaría 26 del autorizante, cita por cinco días a don ANDRE o ANDRES CAVIN, para que comparezca a estar a derecho en el expediente que por escrituración le sigue don Vicente Emilio Pérez, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en autos.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.10|9-Nº 7.812 D. T.v.15|9|60

Nº 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado 19, Secretaría 37, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FIRPO.
Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.13|9-Nº 7.990-D.T.-v.23|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de ALCIRA JOSEFA FUMERO de ARBORE.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1960. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.600.— e.13|9-Nº 7.974 D.T. v.23|9|60

El doctor Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO RICARDO STEIN.
Buenos Aires, agosto 26 de 1960. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.600.— e.13|9-Nº 8.024 D.T. v.23|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría 38), cita por diez días a herederos y acreedores de CLORINDO RIVA.
Buenos Aires, agosto 25 de 1960. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 2.427-v.22|9|60

El señor Juez en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos (secretaría Nº 38), cita y emplaza por el término de cinco días a DIEGO VENTURA DE LOS SANTOS, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue por ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, agosto 24 de 1960. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.200.— e.10|9-Nº 2.301-v.15|9|60

Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19 (secretaría Nº 38), cita por diez días a los herederos y acreedores de don ANTONIO CAMBA.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1960. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 7.838 D.T. v.21|9|60

Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19 (secretaría Nº 38), cita por diez días a los herederos y acreedores de don VICTOR FILIBERTO TROUCHOT, o VICTOR PHILIBERT TROUCHOT.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1960. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 7.839 D.T. v.21|9|60

El Juez Nacional doctor Luis M. Bunge Campos, Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de LUSSIK SAFARIAN de DABAGHIAN.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1960. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.807 D.T. v.20|9|60

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL VEIGA.
Buenos Aires, agosto 26 de 1960. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 7.554 D.T.-v.16|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 19, doctor Luis María Bunge Campos, Secret. Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de ATILIO EUMENO VITULLO. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1960. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 7.617 D.T.-v.16|9|60

El doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 18, (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CONDE. — Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.600.— e.6 9-Nº 7.571 D.T.-v.16|9|60

El Juez doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 19 (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE VAZQUEZ o JOSE VAZQUEZ VIÑA. — Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.600. — e.6|9-Nº 7.570 D.T.-v.16|9|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 38, cita por diez días herederos y acreedores de don ILDEBRANDO PASINI. — Buenos Aires, agosto 25 de 1960. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.493 D. T.-v. 15|9|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado número 19, secretaría Nº 37 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de doña REGINA JOAQUIN de MARTUCCI.
Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.76. D.T. v.20|9|60

Nº 20

El doctor Diego L. Barroetaveña, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MAXIMA PILAR BOS de BARVIE.
Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Enrique Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600.— e.13|9-Nº 8.012 D.T. v.23|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de doña OTILIA MARIA ALCORTA de RODRIGUEZ.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1960. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.764 D.T.-v.20|9|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Diego L. Barroetaveña, Secretaría Nº 39, del Dr. Juan L. Peña, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN VICTORIA DESSEIN. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1960. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 7.637 D. T.-v.19|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Diego L. Barroetaveña (Juzgado 20, Secretaría 40), cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA CASTICA DE SAAD y don SELIM SAAD. — Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 7.635 D.T.-v.19|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE QUEREJETA. — Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 7.655 D.T.-v.19|9|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Diego L. Barroetaveña (Juzgado 0, Secretaría 40), cita por diez días a herederos y acreedores de don MENOTTI GUILLERMO MERLO y de Da. MARIA LUISA ANA ORAZI DE MERLO. — Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 7.634 D.T.-v.19|9|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO PECHERSKY e IRENE CAVERIN de PECHERSKY. — Buenos Aires, agosto 22 de 1960. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.505 D. T.-v.15|9|60

El Dr. Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado Civil Nº 20, secretaría 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL JULIAN ALEJANDRO CARIDE.
Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.512-D.T.-v.15|9|60

Nº 21

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA PARDO de FREIJO.
Buenos Aires, 14 de julio de 1960. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.13|9-Nº 7.965 D.T. v.23|9|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MATEO DORFMAN.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1960. — Oscar Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 7.919 D.T.-v.22|9|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21, de esta Capital, Dr. Manuel E. Cáceres, Secretaría Nº 42, del Dr. Julio P. Gerez, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO PEDRO LUIS ABELLO.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.760 D.T.-v.20|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON AÑON.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 7.553 D.T.-v.16|9|60

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 21, doctor Manuel E. Cáceres, Secretaría número 41, cita por diez días a herederos y acreedores de DAMIAN J. S. o JOSE SERAFIN, o JOSE SERAFIN DANIEL, o JOSE DAMIAN SERAFIN, o SERAFIN JOSE DAMIAN CIRELLI o DAMIAN JOSE CERELLI. — Buenos Aires, abril 7 de 1960. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.6|9-Nº 7.569 D.T.-v.16|9|60

Manuel E. Cáceres, Juez Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 21 de la Capital Federal, Secretaría Nº 42 del Dr. Julio P. Gerez, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIANO REA. — Buenos Aires, agosto 26 de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. —e.6|9-Nº 7.591 D.T.-v.16|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel E. Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21 (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL SULIMOVICH. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1960. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 7.567 D.T.-v.16|9|60

El Dr. Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21 (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN STRABONE y BENJAMIN STRABONE.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1960. Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.520-D.T.-v.15|9|60

Nº 22

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado número 22 (Secretaría Nº 44), cita por 10 días a herederos y acreedores de GENARO PERSICO.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1960. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.13|9-Nº 7.975 D.T. v.23|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE TOFALO.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.10|9-Nº 7.816 D. T.v.21|9|60

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO ROCCATAGLIATA.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1960. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.10|9-Nº 7.817 D. T.v.21|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, (secretaría 44), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL FERRUA.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — Julio N. San Millian Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.714 D.T. v.20|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de ISIDORO SCHNEIER.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1960. — José Osvaldo D'Alesio, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.799 D.T.-v.20|9|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Pedro A. Dellepiane, interinamente a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO PETROVICH.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1960. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 7.662 D.T.-v.19|9|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO ADOLFO GIGLIO.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 7.549 D.T.-v.16|9|60

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto Ramé, a cargo de Juzgado Nacional Nº 22, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Julio N. San Millán Almagro, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO ANDRES SERVENTI.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 7.610 D.T.-v.16|9|60

Roberto Ramé, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22 (sec. 43), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PALASTRO.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1960. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.470-D.T.-v.15|9|60

Roberto Ramé, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22 (sec. 43), cita por diez días a herederos y acreedores de don CESAR PASCUAL PONTI.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1960. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.471-D.T.-v.15|9|60

Nº 23

El Dr. Mariano J. Grandoli, Juez Nacional de lo Civil a cargo del Juzgado Nº 23, por la Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BUONOCORE.
Buenos Aires, 9 de junio de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 7.906 D.T.-v22|9|60

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli (Juzgado 23), Secretaría 45, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JOSE LONGRES o JOSE LONGRES VALVERDE. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.2|9-Nº 7.311 D.T.-v.13|9|60

El doctor Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 23, secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VIDAL.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.715 D.T. v.20|9|60

El doctor Mariano José Grandoli, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EUSEBIO BALZOLA.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1960. — Julio César Benedetti secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.737 D.T. v.20|9|60

El doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, cita por 10 días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO LAS HERAS FERNANDEZ o LEOPOLDO LAS HERAS.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.726 D.T. v.20|9|60

Mariano J. Grandoli, Juez en lo Civil, Secretaría 45, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEFANIA ANTONIA PARACALLI de CRUPI
Buenos Aires, septiembre 5 de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.741 D.T.-v.20|9|60

El doctor Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría del doctor Julio C. Benedetti, cita por diez días a herederos y acreedores de VERA SILOVISKY de ORZEJOVSKY.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 7.676 D.T.-v.19|9'60

Mariano J. Grandoli, Juez Civil, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de SARA ELENA o SARA PASMAN de OYENARD.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 7.548 D.T.-v.16|9|60

Nº 24

Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 24 secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LAMARRA de FOGLIA.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.13|9-Nº 8.022 D.T. v.23|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don HERMINIO ANDRES PEDRO ROSSANIGO.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1960 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 7.903 D.T.-v.22|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VICENTA FREGA de APA.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1960. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 7.819 D.T. v.21|9|60

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, (secretaría 47), cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA TARILLO de MOCCIOLA.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1960. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.738 D.T. v.20|9|60

El Juez Dr. Federico J. M. Peltzer, cita por diez días a herederos y acreedores de doña IRENE MARIA LUISA BIGLIARDI de BARBERIS.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 7.586 D.T.-v.16|9|60

El Juez Dr. Federico J. M. Peltzer, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO COHEN.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 7.587 D.T.-v.16|9|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, Secretaría Nº 48 del Dr. Norberto C. Scotti, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO ZORZOLI. — Buenos Aires, agosto 24 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.439 D.T.-v.15|9|60

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Borré, secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOAQUIN PEDRO VIEGAS.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.13|9-Nº 8.040 D.T. v.23|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Antonio Borré, secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MIGUEZ de VAZQUEZ MARIA LUISA. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 7.9?7 D.T.-v.22|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Antonio Borré, secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos de don NICOLO o NICOLAS MUSTAZZA. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 7.929 D.T.-v.22|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Antonio Borré, secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PATRICIO REY. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 7.936 D.T.-v.22|9|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Antonio Borré, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA GOYENECHE de VERNAZZA. — Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 7.930 D.T.-v.22|9|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Antonio Borré, Secretaría Nº 49, del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA PITTORINO de DE LUCHI.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.771 D.T.-v.20|9|60

Nº 26

Pedro Alejandro Dellepiane, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26 (Sec. Nº 51), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO IGLESIAS CORTES y doña LUISA NANTI de IGLESIAS CORTES.
Buenos Aires, septiembre ocho de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.13|9-Nº 7.980 D.T. v.23|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, Pedro A. Dellepiane, secretaría 51, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de DOMINGO PETRINI. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 7.913 D.T.-v.22|9|60

El señor Juez Nacional Civil doctor Pedro A. Dellepiane, cita por diez días a herederos y acreedores de AUGUSTO ABADIE (secretaría 52).
Buenos Aires, septiembre 7 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 7.822 D.T. v.21|9|60

El señor Juez Nacional doctor Pedro A. Dellepiane, cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL INZITARI y CATALINA o MARIA CATALINA SORBARA de INZITARI, (Secretaría 52).
Buenos Aires, setiembre 7 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 7.821 D.T. v.21|9|60

Pedro A. Dellepiane, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, secretaría Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de LEVI MALTER.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 7.860 D.T. v.21|9|60

Pedro Alejandro Dellepiane, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, Sec. Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Doña ESTELA LORENZO de ANGELINI.
Buenos Aires, agosto 26 de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.503-D.T.-v.15|9|60

Pedro Alejandro Dellepiane, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría 52, cita por diez días a herederos y acreedores de ADUA MAGGIOLI y PEDRO MAURICIO LEVY.
Buenos Aires, agosto 22 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.507-D.T.-v.15|9|60

Nº 27

El doctor Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27 de la Capital Federal, secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO DOMICHOVSKY. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 23 de 1960. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 2.497-v.22|9|60

El doctor Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 27, secretaría Nº 54, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SEGUNDO BUFFA, debiendo publicarse por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1960. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.523 D.T.-v.15|9|60

El doctor Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal,, a cargo del Juzgado Nº ., secretaría Nº 54, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de don NAUM WEINBERG, debiendo publicarse por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1960. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.522 D.T.-v.15|9|60

Nº 28

El doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita por 10 días a herederos y acreedores de ANGEL MASPERO. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1960. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 1.859-v.15|9|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EUDILIA DORA o EUDILIA DORA MARIA BALBI de BALCONI. Secretaría Nº 55. — Buenos Aires, julio 28 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 1,821-v,15|9|60

Nº 29

El Juez Nacional Civil, Dr. Wenceslao Caballero (h), Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO MANTOVANO.
Buenos Aires, agosto 19 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 7.592 D.T.-v.16|9|60

El Juez en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero, Juzgado Nº 29, Secretaría número 57, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL VICTORIO ALFONSO BONFANTI.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1960. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 7.593 D.T.-v.16|9|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero, a cargo del Juzgado Nº 29, secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO STEINER. — Buenos Aires, agosto 10 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.483 D.T.-v.15|9|60

Nº 30

El Dr. Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 30, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE D' ARCANGELO.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.803 D.T.-v.20|9|60

El señor Juez doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, del doctor César D. Yáñez, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO TIROTTI y doña PETRONA CARNIGLIA de TIROTTI.
Buenos Aires, julio 11 de 1960. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.762 D.T.-v.20|9|60

Ranulfo J. González, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Civil Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO LAMOUREUX, o EMILIO JOSE LAMOUREUX y LAGACHE, o EMILIO JOSE MARIA LAMOUREUX Y LAGACHE.
Buenos Aires, agosto 24 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 7.709 D.T.-v.19|9|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

El doctor José Remuñan, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de LUISA MARIA DEWAS de COSTANTINI.
Buenos Aires, agosto 16 de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800 — e.13|9-Nº 7.991 D.T. v.17|9|60

El doctor José Ramuñan, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de BAUTISTA SGRO.
Buenos Aires, setiembre cinco de 1960. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800. —e.13|9-Nº 8.013 D.T. v.17|9|60

Nº 3

El señor Juez Nacional de Paz Nº 3, doctor Jorge Bargalló Cirio, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUSTO ANIBAL PEÑALVA y doña MARIA RODRIGUEZ de PEÑALVA.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.13|9-Nº 8.016 D.T. v.17|9|60

Nº 6

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Domingo Méndez Terrero, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PEREIRA GARCIA.
Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — Bruno Carlos Quintana, secretario.
$ 800.— e.13|9-Nº 8.005 D.T. v.17|9|60

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Domingo Méndez Terrero, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIZ ALVAREZ PRADO o FELIX ALVAREZ PRADA o FELIX ALVAREZ.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1960. — Bruno Carlos Quintana, secretario.
$ 800.— e.13|9-Nº 8.004 D.T. v.17|9|60

Nº 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOAQUINA RIERA de VERDIER.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1960. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 800.— e.13|9-Nº 2.561-v.17|9|60

Juez Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz (Juzg. 7), cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO PERNET.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1960. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 800.— e.13|9-Nº 7.966 D. T.v.17|9|60

Juez Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz (Juzg. 7), cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL MASSA.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1960. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 800.— e.13|9-Nº 7.967 D. T.v.17|9|60

Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA MIRAMONTE de LEMOINE.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1960. — Atilio Aníbal Alterini, secretario
$ 800.— e.12|9-Nº 7.936 D.T. v.16|9|60

El Dr. Juan C. de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL GRIECO.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1960. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 800.— e.12|9-Nº 2.421-v.16|9|60

Nº 10

El Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzado número 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA COBELO de ROUCO.
Buenos Aires setiembre 6 de 1960. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800 — e.13|9-Nº 8.017 D.T. v.17|9|60

Nº 11

Ernesto Lavayen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de GERMAN ENRIQUE OTTO SCHWARTZER.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1960. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.13|9-Nº 7.971 D. T.v.17|9|60

Nº 12

Dr. Juan Llansó, Juez Nacional de Paz Nº 12, llama por cinco días a herederos y acreedores de APOLO LORENZO BRIASCO.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1960. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.13|9-Nº 2.589-v.17|9|60

Nº 13

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA ARCARO de SALERNO.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1960. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.13|9-Nº 7.986-D.T.-v.17|9|60

Nº 14

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADOLFO RAIMUNDO MEDERO y AMANDA MARIA MAGISTRIS de MEDERO.
Buenos Aires, mayo 5 de 1960. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 800.— e.12|9-Nº 7.939 D.T. v.16|9|60

Nº 15

El Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campatti, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE ROQUE MENDEZ. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.10|9-Nº 7.886 D.T.-v.15|9|60

Nº 16

El Dr. Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOLORES RODRIGUEZ de LATA y JOSE LATA.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1960. — Manuel C. Pararrua, secretario.
$ 800.— e. 12|9-Nº 7.895 D. T.-v.16|9|60

Nº 17

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PASCUAL DELLI QUADRI.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1959. — José H. Alcácer, secretario.
$ 800.— e.13|9-Nº 7.961 D. T.v.17|9|60

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado núm. 17, Dr. R. M. Senet, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don AQUILINO FERNANDEZ MARTINEZ.
Buenos Aires, julio 11 de 1960. — José H. Alcácer, secretario.
$ 800.— e.13|9-Nº 8.002-D.T.-v.17|9|60

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo M. Senet, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don JOSE SAPIENZA.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1960. — José H. Alcácer, secretario.
$ 800.— e.13|9-Nº 8.028-D.T.-v.17|9|60

El Juez Nacional de Paz, Dr. Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de PASCUAL FERRAZZUOLO.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1960. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.600.— e.13|9-Nº 8.011-D.T.-v.23|9|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado número 17, secretaría del autorizante, cita por cinco días a herederos y acreedores de CANDIDO JULIO GARCIA.— Buenos Aires, abril 26 de 1960. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.10|9-Nº 7.864 D.T.-v.15|9|60

Nº 19

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO TUR PALERM.
Buenos Aires, agosto 24 de 1960. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.13|9-Nº 7.962 D. T.v.17|9|60

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA LORENZO de OURO.
Buenos Aires, agosto 24 de 1960. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.12|9- Nº 7.955 D.T. v.16|9|60

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de ESTEBAN SOHAR. — Buenos Aires, agosto 22 de 1960. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.10|9-Nº 7.881 D.T.-v.15|9|60

Nº 20

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Gualta (Juzgado Nº 20), cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA LEON DEU PEYRES.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1960. — Guillermo A. Brugo, secretario.
$ 800.— e.12|9-Nº 7.899 D.T.-v.16|9|60

Nº 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado de Paz Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ. — Buenos Aires, agosto 19 de 1960. — José Anto'o Arancibia, secretario.
$ 800.— e.10|9-Nº 7.842 D.T.-v.15|9|60

Nº 22

El Juez doctor Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO o SANTIAGO SEGUNDO YERRO o IERRO o YERRO PEREIRA. — Buenos Aires, 6 setiembre 1960. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 800.— e.10|9-Nº 7.848 D.T.-v.15|9|60

Nº 23

El señor Juez Nacional de Paz, doctor J. A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña DINA RENCOVESKY.
Buenos Aires, octubre 21 de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.13|9-Nº 7.988-D.T.-v.17|9|60

El Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA JOVITA CAMIROAGA o CAMIRUAGA. — Buenos Aires, 25 de julio de 1960.— Marcelo Moss, secretario.
$ 800.— e.10|9-Nº 2 398-v.15|9|60

El doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de JACOBO DAIBOJ. — Buenos Aires, junio 6 de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.10|9-Nº 7.840 D.T.-v.15|9|60

Nº 25

Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE PIROLA.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — Miguel Marsiglio, prosecretario.
$ 800.— e.10|9-Nº 7.821 D.T. v.15|9|60

Nº 26

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, doctor César A. R. Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don MARIO ISMAEL GARCIA o MARIO ISMAEL GARCIA HERROU.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1960. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.13|9-Nº 8.033-D.T.-v.17|9|60

Nº 29

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nro. 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE PARDO o ENRIQUE PARDO LAMA.
Buenos Aires, agosto 24 de 1960. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.13|9-Nº 8.063-D.T.-v.17|9|60

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por 5 días a herederos y acredores de MANUEL IGLESIAS BALDOMIR.
Buenos Aires, 29 de julio de 1960. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.12|9-Nº 7.907 D.T. v.16|9|60

Nº 30

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. José Pedro Massa, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ENRIQUE PARDINI.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e.13|9-Nº 2.578-v.17|9|60

El doctor José Pedro Massa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMELIA EVELINA CECCHERINI de LAURO.
Buenos Aires, setiembre seis de 1960. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e.13|9-Nº 7.979 D.T. v.17|9|60

El doctor José Pedro Massa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LUISA y MARIA VICTORIA CASTIÑEIRAS.
Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e.13|9-Nº 7.978 D.T. v.17|9|60

Nº 31

El Juez Nacional de Paz Dr. Juan César Urien (h.), a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de GREGORIO HALPERIN.
Buenos Aires, agosto 8 de 1960. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.10|9-Nº 7.824 D. T.-v.15|9|60

Nº 33

El doctor César Arias, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL ARCANGEL VIGNATI.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1960. — Federico Carreró, prosecretario.
$ 800.— e.13|9-Nº 8.046 D.T. v.17|9|60

El señor Juez doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA PENNESI de LAPPONI. — Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Federico Carreró, prosecretario.
$ 800.— e.10|9-Nº 7.885 D.T.-v.15|9|60

Nº 34

El doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELIAS JORGE SALVADOR. — Buenos Aires, abril 17 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.10|9-Nº 7.890 D.T.-v.15|9|60

Nº 35

El Dr. Raúl J. de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por 5 días a herederos y acreedores de DONATO CRESCENTE.
Buenos Aires, 28 de julio de 1960. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.12|9-Nº 7.908 D.T. v.16|9|60

El doctor Raúl J. De Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PLACIDO FRESNO. — Buenos Aires, agosto 18 de 1960. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.10|9-Nº 7.891 D.T.-v.15|9|60

Nº 36

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por el término de cinco días, a herederos y acreedores de ANA DOMINGA NANI de VAINI y de DOMINGO VAINI.
Buenos Aires, junio 12 de 1959. — Carlos A. Arfosa, secretario.
$ 800.— e.12|9-Nº 7.918-D.T.-v.16|9|60

Nº 37

Carlos Molina Portela (h.), titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, llama por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO FERRER MORA.
Buenos Aires, agosto 22 de 1960. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.13|9-Nº 8.039 D.T. v.17|9|60

El señor Juez Nacional de Paz, doctor C. Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JUAN MANCO y doña LODOVICA CICHELLO o CHIQUELLO de MANCO.
Buenos Aires, mayo 29 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.13|9-Nº 7.985 D.T. v.17|9|60

El doctor Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nro. 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don JOSE DI PRINZIO.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1960. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.12|9-Nº 7.912-D.T.-v.16|9|60

Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 37, llama por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARNEVALE.
Buenos Aires, febrero 26 de 1960. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.10|9-Nº 7.823 D.T.-v.15|9|60

Nº 38

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 38, Dr. Roberto J. Ponssa, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO LAROCCA, o LARROCA o LA ROCCA o ROCCA y MARIA SANTA SCIBONA o CIBONA o MARIA SCIBONA.
Buenos Aires, 28 de julio de 1960. — Manuel F. Piñeyro, secretario.
$ 800.— e.12|9-Nº 7.901 D. T.-v.16|9|60

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, doctor Roberto J. Ponssa, secretaría del doctor Fede-

rico A. Torres Lacrozo, cita por cinco días a herederos y acreedores de do JOSE JAIME DESIDERIO CARBONELL. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1960. — Manuel F. Piñeyro, oficial 1º.
$ 800.— e.10|9-Nº 7.830 D.T.-v.15|9|60

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROQUE DE BIASI. — Federico A. Torres Lacrozo, secretario.
$ 800.— e.10|9-Nº 7.846 D.T.-v.15|9|60

Nº 39

El Dr. Carlos Aníbal Novaro, Juez Nacional de, Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña BERNARDINA MIÑO de DE LA CRUZ.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1960. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.12|9-Nº 7.892 D.T.-v.16|9|60

Nº 40

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don DONATO SELVAGGIO.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1960. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.12|9-Nº 7.922-D.T.-v.16|9|60

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA CLOTILDE COSTAS de MARTIN. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1960. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.12|9-Nº 7.923-D.T.-v.16|9|60

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz Nº 40 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE RICCETTI. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1960.— Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.10|9-Nº 7.879 D.T.-v.15|9|60

El doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita durante cinco días a herederos y acreedores de ANGEL SAMBATARO.— Buenos Aires, 22 de agosto de 1960.— Víctor M. Wulich, secretario.
$ 800. —e.10|9-Nº 7.844 D.T.-v.15|9|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mangano, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS CARMELINO, a comparecer en la causa Nº 15.961, que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1960.— Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.13|9-Nº 4.318-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mangano, se emplaza por el término de cinco días, a VALERIO CHAVEZ, a comparecer en la causa Nº 15.961, que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 101.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1960.— Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.13|9-Nº 4.319-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mangano, se emplaza por el término de cinco días, a "NORBERTO", a comparecer en la causa Nº 15.961, que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1960.— Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.13|9-Nº 4.320-v.17|9|60

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a MARCOS GALANSKY, a comparecer en la causa Nº 31.462, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — José León Pagano, secretario.
e.13|9-Nº 4.321-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a MANUEL PALACIOS, a comparecer en la causa Nº 31.550, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — José León Pagano, secretario.
e.13|9-Nº 4.322-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a LETICIA ADELA RUGGERO de MARANGELO, a comparecer en la causa Nº 31.474, que se le sigue por robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1960.— José León Pagano, secretario.
e.13|9-Nº 4.323-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a EMILIO LIFSCHITZ, a comparecer en la causa Nº 31.541, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — José León Pagano, secretario.
e.13|9-Nº 4.324-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a ALBERTO DUARTE GIRALDES, a comparecer en la causa Nº 31.574, que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — José León Pagano, secretario.
e.13|9-Nº 4.325 v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a ALBERTO HICKSON, a comparecer en la causa Nº 31.571, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — José León Pagano, secretario.
e.13|9-Nº 4.325-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a MODESTO P. MOIX, a comparecer en la causa Nº 31.577, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1960.— José León Pagano, secretario.
e.13|9-Nº 4.327-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE ARAGUNDE, a comparecer en la causa Nº 31.555, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1960.— José León Pagano, secretario.
e.13|9Nº 4.328-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a ARNOLDO PERICLES MATIASI, a comparecer en la causa Nº 31.573, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106
Buenos Aires, 31 de agosto de 1960.— José León Pagano, secretario.
e.13|9-Nº 4.329-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE MARIA GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 30.480, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 107.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1960.— Pablo M. Tapia escribano.
e.13|9-Nº 4.330-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN HERALDO MARTINO, a comparecer en la causa Nº 30.514, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — Pablo M. Tapia escribano.
e.13|9-Nº 4.331-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS A. QUIROGA, a comparecer en la causa Nº 30.461, que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, agosto 26 de 1960. — Pablo M. Tapia escribano.
e.13|9-Nº 4.332-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN ANTONI PAEZ, a comparecer en la causa Nº 26.744, que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — José León Pagano, secretario.
e.13|9-Nº 4.333-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a ROLANDO VILCHEZ, a comparecer en la causa Nº 31.381, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 106.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1960.— José León Pagano, secretario.
e.13|9-Nº 4.334-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a SILVESTRE TOLEDO, a comparecer en la causa Nº 31.413, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — José León Pagano, secretario.
e.13|9-Nº 4.335-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN JOSE CALVO, a comparecer en la causa Nº 31.545, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — José León Pagano, secretario.
e.13|9-Nº 4.336-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a CONSTANTINO BYRON DAFINIS, a comparecer en la causa Nº 31.459, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — José León Pagano, secretario.
e.13|9-Nº 4.337-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a NICOLAS POFASTERGIAN, a comparecer en la causa Nº 31.459, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — José León Pagano, secretario.
e.13|9-Nº 4.338-v.17|9|60

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE LEMOS (a) "PELUSA", a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento (Nº 31.137), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 113.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1960.— Raúl C. Cruz, secretario.
e.13|9-Nº 4.339-v.17|9|60

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, secretaría Aurelio Carlos Díaz, se emplaza por el término de cinco días, a LUISA L. DE AGUERO, a comparecer en la causa Nº 21.735, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1960.— Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.13|9-Nº 4.340-v.17|9|60

Nº 15

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a HORACIO RODOLFO PARADA, a comparecer en esta causa Nº 1.335, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 146.
Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.13|9-Nº 4.341-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a DARIO ANGEL FRASSONE, a comparecer en esta causa Nº 1.335, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 146.
Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.13|9-Nº 4.342-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a ANTONIO SOTELO, a comparecer en esta causa Nº 1.345, que se le sigue por el delito de inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 146.
Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.13|9-Nº 4.343-v.17|9|60

Nº 17

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Iruzun, se emplaza por el término de cinco días a IGNACIO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 1.242, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo
Secretaría Nº 152.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1960. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.13|9-Nº 4.344-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Iruzun, se emplaza por el término de cinco días OSCAR KUND, a comparecer en la causa Nº 1.135|60, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 153.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1960 — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.13|9-Nº 4.345-v.17|9|60

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Honorino, se emplaza por el término de cinco días a JOSE FONTANA, a comparecer en la causa Nº 1.360, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1960. — José Mancinelli, secretario.
e.13|9-Nº 4.346-v.17|9|60

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a ORLANDO CESAR GALVAN, a comparecer en la causa Nº 1.333, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1960 — Jorge F. Massucco, secretario.
e.13|9-Nº 4.347-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a CARMELO BONAVENA, a comparecer en la causa Nº 1.256, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1960. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.13|9-Nº 4.348-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL VICENTE CHIAVETTI, a comparecer en la causa Nº 1.262, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1960 — Jorge F. Massucco, secretario.
e.13|9-Nº 4.349-v.17|9|60

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días, a ERNESTO NARDUCCI, a comparecer en la causa Nº 1.352, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1960. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.13|9-Nº 4.350-v.17|9|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Correccional, doctor Horacio Calvo, a cargo del Juzgado letra "J", se emplaza por el término de cinco días a MOISES LANG a comparecer en la causa número 4.573 que se le sigue por infracción al Decreto Ley 6.618|57, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 67.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1960. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.13|9-Nº 4.358 v.17|9|60

Por disposición del señor Juez Correccional, doctor Horacio Calvo, a cargo del Juzgado letra "J", se emplaza por el término de cinco días a SALUSTIANO ELIZONDO a comparecer en la causa Nº 4.696 que se le sigue por el delito de lesiones art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 67.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1960. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.13|9-Nº 4.359 v.17|9|60

Por disposición del señor Juez Correccional, doctor Horacio Calvo, a cargo del Juzgado letra "J", se emplaza por el término de cinco días a SILVESTRE CANTAGALLO a comparecer en la causa Nº 4.667 que se le sigue por agresión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1960. — Horacio O. Mignoli, secretario.

e.13|9-Nº 4.360 v.17|9|60

Por disposición del señor Juez Correccional, doctor Horacio Calvo, a cargo del Juzgado letra "J", se emplaza por el término de 5 días a MANUELA A. D. de RODRIGUEZ a comparecer es la causa Nº 4.543 que se le sigue por infracción al art. 239 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 67.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1960. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.13|9-Nº 4.361 v.17|9|60

Por disposición del señor Juez Correccional, doctor Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a LUISA FRANCISCA MORENO a comparecer en la causa Nº 4.570 que se le sigue por lesiones art. 89 del C. P., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1960. — Horacio O. Mignoli, secretario.

e.13|9-Nº 4.362 v.17|9|60

Por disposición del señor Juez Correccional, doctor Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUETA ZENAIRA MONJES a comparecer en la causa Nº 4.570 que se le sigue por lesiones art. 89 del C. P., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1960. — Horacio O. Mignoli, secretario.

e.13|9-Nº 4.363 v.17|9|60

Por disposición del señor Juez Correccional, doctor Horacio Calvo, a cargo del Juzgado letra "J", se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO PASCUAL MORICA a comparecer en la causa Nº 4.354 que se le sigue por el delito de daño art. 183 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1960. —Pablo J. Loumagne, secretario.

e.13|9-Nº 4.364 v.17|9|60

"N"

Por orden de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a RAUL ANAYA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones leves art. 89 del Cód. Penal, dentro de los quince días a contar desde la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional "N". Lavalle 1638, piso 7º, Secretaría Nº 76. Causa Nº 6.068. — Marcelo A. Manigot, secretario.

e.13|9-Nº 4.365 v.17|9|60

Por orden del S. S. el Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a JAVIER ESPINOSA o ESPINOZA alias "Saverio", para que comparezca a estar a derecho en la ausa que se le sigue por el delito de lesiones leves, art. 89 del Cód. Penal, dentro de los quince días de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional "N". Lavalle 1638, piso 7º, Secretaría Nº 76. Causa Nº 6.043. — Marcelo A. Manigot, secretario.

e.13|9-Nº 4.366-v.17|9|60

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional doctor Miguel A. Buero. se cita y emplaza a ABDUL MALLID CHACRA para que dentro de los cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.501 que se le instruye por lesiones (art. 89 C. P.), bajo apercibimiento si así no lo hace, de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional "N". Secretaría Nº 74. Lavalle 1638, 6º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1960. — Marcelo A. Manigot, secretario.

e.13|9-Nº 4.367-v.17|9|60

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a OTTO BENITO para que dentro de los cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.408 que se le instruye por infracción al art. 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento que si así no lo hace será declarado rebelde. — Juzgado Correccional letra "N", Secretaría Nº 74. Lavalle 1638, Capital Federal.

Buenos Aires. 25 de agosto de 1960.— Marcelo A. Manigot, secretario.

e.13|9-Nº 4.368-v.17|9|60

Por orden del Sr. Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Miguel A. Buero, Secretaría Nº 75 del escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a SANTIAGO DOMINGO DELLEPIANE, procesado por infracción al art. 239 del Cód. Penal, para que se presente a estar en juicio dentro de los próximos treinta días a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía. Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638, piso 6º.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1960. — José Finkelstein, secretario.

e.13|9Nº 4.369-v.17|9|60

Por orden del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Miguel A. Buero. Secretaría Nº 75 a cargo del escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a JOSE MARIA FERNANDEZ REY, para que se presente a estar a derecho dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 del Cód. Penal), por el cual se lo procesa. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, piso 6º.

Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — José Fiskelstein, secretario.

e.13|9-Nº 4.370-v.17|9|60

Por orden del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Miguel A. Buero, por ante la Secretaría Nº 75 del escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a DOMINGO LATORRE y JOSE ZOPPI. para que se presenten a estar en juicio dentro de los treinta días a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselos en rebeldía. Juzgado Correccional letra N. Lavalle 1638, piso 6º.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1960.— José Finkelstein, secretario.

e.13|9-Nº 4.371-v.17|9|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a PILAR GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley.

Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle - Planta Baja. — Secretaría, 25 de agosto de 1960. — Elía T. Raffo, secretario.

e.13|9-Nº 4.353-v.17|9|60

Nº 2

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del doctor Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a GERARDO VELEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.501, que se le sigue por tentativa de hurto, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1960. — Melchor Echagüe, secretario.

e.13|9-Nº 4.354-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del doctor Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a TOMAS SANCHEZ SANDEZ y ALFREDO ERNESTO ENRIQUE LAMEDICA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.973, que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1960. — Melchor Echagüe, secretario.

e.13|9-Nº 4.355-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del doctor Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a GUIDO MUCCI y CARLOS BERENGAN, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 6.276, que se les sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1960. — Melchor Echagüe, secretario.

e.13|9-Nº 4.356-v.17|9|60

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, doctor Jorge Alberto Aguirre, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MENESES MONTERO o JOSE MENEZES MONTEIRO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1960. — Fernando Giúdice, secretario.

e.13|9-Nº 4.357-v.17|9|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del suscripto, se hace saber por 5 días que en la convocatoria de acreedores de JUAN C. BALBIANO S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, se ha señalado la audiencia del día 21 de noviembre del corriente año, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la reunión de acreedores, la que se realizará con aquéllos que concurran, cualquiera sea su número. Se ha fijado en quince días el plazo para que los acreedores presenten al Síndico designado, Sr. Norberto Ramos, que ha constituído domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 670, piso 2º, los títulos justificativos de sus respectivos créditos.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1960. — Angel D. Vergara Del Carril, secretario.

El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial y el Cronista Comercial.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1960. — Angel D. Vergara Del Carril, secretario.

$ 2.400.— e.13|9-Nº 7.964 D.T. v.17|9|60

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado número 5, secretaría Nº 13, se hace saber por 5 días que se ha declarado en estado de quiebra a "STAD INTERNACIONAL S. A.", por auto del 16 de julio de 1959, fijándose como fecha provisoria de la cesión de pagos el día 4 de marzo de 1958. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del liquidador, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.

Buenos Aires, agosto 2 de 1960. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.400.— e.12|9-Nº 7.917 D.T. v.16|9|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría número 14, se hace saber por cinco días, que con fecha 13 de mayo de 1960, se decretó la quiebra de "CHAIM ZELMAN SZYDLO", habiéndose nombrado liquidador a Lucich Hijos Astilleros y Varaderos B. A. Lucich. Prohíbese hacer pagos o entregas de bienes o efectos del deudor, bajo pena, a los que hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de bienes de las deudas, que tengan a favor de la masa. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1960. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.000.— e.10|9-Nº 7.357 D. T.-v.15|9|60

Nº 8

El Juez Nacional en lo Comercial, doctor C. Castro Walker, a cargo del Juzgado Nº 8, cita a NICOLAS VALERI, JOSE LUCA, JUAN CHIGNOLI y "EL DESCANSO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para que dentro del plazo de quince días comparezcan a tomar intervención en los autos "Micro - Mar S. A. c| El Descanso S. R. L. s|cobro ordinario", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — (5 días).

Buenos Aires, septiembre 5 de 1960. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.000.— e.13|9-Nº 8.032 D.T. v.17|9|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial, doctor José Sartorio, se cita, llama y emplaza, a JOSE MARIA CARBONE y RAUL IZAGUIRRE, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes si no lo hiciere.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1960. — J. M. Oliva Vélez, secretario.

e.13|9-Nº 4.351-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial, doctor José Sartorio, se cita, llama y emplaza, a CATALINA NEDA SILY, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría Nº 48, a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes, si no lo hiciere

Buenos Aires, 25 de julio de 1960. — Carlos E. Ambrosioni, secretario.

e.13|9-Nº 4.352-v.17|9|60

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de San Martín, Prov. de Buenos Aires, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Raúl Horacio Ríos Centeno, se cita, llama y emplaza al prófugo MARCOS SCHAIJITMARS, judío, de 83 años de edad, casado, acusado del delito de encubrimiento, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

San Martín, 18 de agosto de 1960. — E|l.: "llama y". Vale. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.13|9-Nº 4.372-v.17|9|60

LA PLATA

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a ANDRES LESINSKY para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa número cuatro mil setecientos setenta y uno B, que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, agosto 23 de 1960. — José Guillermo Villaverde, secretario.

e.13|9-Nº 4.373-v.17|9|60

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, secretaría Nº 6 del autorizante, hace saber por 10 días, que en autos "RADDAVERO de RADDAVERO ADELA MARIA y otro, c|SESTO de VASILE ISABEL, s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de parte, subastarán el 15 de setiembre, a las 15,30 horas en su hall, el inmueble, Junta 5637|39, entre Pola y Fonrouge, edificado en lote 18 de la manzana 10, que mide 8m66 frente S.E., 35m68 costado S. O., 35m94 en el N. E.; la parte del frente que lleva número 5639 no existe locación, y la parte interior que lleva número 5637 está ocupada por locatarios. — Base $ 92.650, al contado. — Seña 8 o|o comisión 3 o|o. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 4.000.— e.5|9-Nº 7.468 D.T.-v.15|9|60

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 5 del autorizante, se hace saber por diez días que se ha designado al martillero D. G. de Abelia Victorica para que proceda a la venta en pública subasta del inmueble calle Echeverría 3361, terreno baldío que mide según títulos 9,75 metros de frente por 43,34 metros de fondo. El domingo 18 de setiembre, sobre el mismo, a las 16 horas, la base de $ 510.000.— m/n. Venta ordenada en el juicio BACCIGALUPI, OSCAR c/RENTERIA, RODOLFO MANUEL, sobre ejecución hipotecaria. Más datos, Lavalle 1282. — Buenos Aires, agosto 25 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 4.000.— e.6|9-Nº 7.690 D.T.-v.16|9|60

Nº 9

JUDICIAL: 18 lotes — Boulogne — Prov. Bs. As. — Frentes: Godoy Cruz, Pichincha, Curupayti, C. Bogado, Salguero, G. Lamadrid. — Base $ 2.500 semestrales. 10 cuotas semestrales c/u. 1 como seña; 1 al aprob. remate. — Impuestos al día posesión. — pavimentos a cargo comprador. - Escribano: N. J. Vila Sánchez. — El Sábado 17 de Septiembre, a las 15.30 hs., en Pichincha e|Bogado y Gorriti. — O|Juez Civ. Dr. Jorge R. L. Soto, Sec. 17. — Plano y demás condiciones en autos "PRADO, LUIS EUGENIO, ab- intestato". Comisión 3 %. — Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, T. E. 45-3924-3975. — 5 publicaciones Bol. Oficial y Clarín. Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.000.— e.13|9-Nº 2.825-v.17|9|60

Nº 10

Por orden de la doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, hácese saber por 5 días, en autos ALBERTI de VACCARO MARIA c|FONTANA JOSE, hip., que el martillero Francisco Mauro rematará el domingo 18 de setiembre, a las 15 hs., s|la misma, la finca sita en la calle Italia, hoy 4964, entre Avda. de los Constituyentes y Carlos Calvo, de Florida, Ptdo. de Vicente López, edificada en lote 26, manz. 28, que mide s|tít. 10 m. frente por 30m. 31 S. O. y 30m.33 N. E. Base $ 200.000 contado. Seña 8%. Comisión 3% efectivo. Inf. Uruguay 344, 40-8377.
Buenos Aires, agosto 19 de 1960. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 2.000.— e.12|9-Nº 7.959 D.T. v.16|9|60

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que el martillero Horacio R. Perales, en los autos "FERREIRO de BUCETTA DELIA, c|TOBAL MARIA A.", s|ejecución hipotecaria, rematará el domingo 18 de septiembre a las 16 horas sobre la misma: Una finca ubicada en el Partido de Moreno, a 2.500 mts. de la Estación La Reja, con frente a dos calles sin nombre, a 2 cuadra de la calle Dorrego, pavimentada con colectivos, y a 2 cuadras de la Avda. de la Argentinidad (Av. de Circunvalación), edificada sobre el lote 16 de la manzana "A", compuesto por 15.63 metros frente S. O.: 3.94 mts. en su ochava al O.S.O.; 31.46 mts. en su otro fte al O.N.O.: 18 mts. en el costado N. N.E.; y 29.28 mts. en su otro costado E.S.E., lo que hace una superficie le 581.68 mts.2. — Base pesos 48.732.05 m|n. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — La finca se halla ocupada por la demandada en su carácter de propietaria. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1960. — Secretaría número 19. doctor Bautista S. Laurencena. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 3.200.— e.10|9-Nº 3.401-v 15|9|60

Nº 13

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nro. 25, se hace saber por cinco días que en autos: "BRUDER, RODOLFO c|BEROS, DARKO, cobro hipotecario" los martilleros "Astoul Bonorino & Cía." subastarán públicamente con la base de $ 393.188,25 m|n. al contado y al mejor postor el próximo 19 de septiembre, a las 15 hs., en n|oficinas de Florida 461, el lote de terreno con todo lo en él edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el pueblo de Hurlingham, Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires y que forma parte del inmueble denominado "La Estanzuela" y señalado en el plano especial de subdivisión con el Nº 7 de la manzana 27, que mide: 17,50 mts. de frente al O. lindando calle en medio con la manz. 26; 31 mts. en el costado N., lindando lote 8; 31 mts. costado S., lindando lote 6 y el costado E. está constituído por una línea irregular formada por el Arroyo Morón con quien linda. Calle Maestra María Rodríguez e|Avda. Quirno y Sin Nombre. Con desagüe natural al arroyo Morón y a 20 cuadras más o menos de la Est. del F.C.N.G.S.M., detrás de la Fábrica Good-Year. Casa hab. sup. 74,7 mts.2, con galería cubierta de 28 mts.2. Galpón mampostería. Sup cubierta 248,3 mts.2. A 12 cuadras aprox. de la Avda. Gob. Vergara que va de Morón a Hurlingham. No existe aguas corrientes, luz eléctrica, gas, teléfono, afirmados, ni cloacas. Con 3 líneas de ómnibus s|Avda. Gob. Vergara. Contrato de locación vigente. Sup. del terreno: 2.132,40 mts. cds. Seña 8%. Comisión 3% a cargo del comprador.
"Boletín Oficial" y "Noticias Gráficas"
Buenos Aires, septiembre 6 de 1960. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 4.400.— e.12|9-Nº 2.467-v.16|9|60

Nº 14

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado número 14, de la Capital Federal, Secretaría Nº 28, se hace saber por siete días que en los autos "FONTIUS ANA CATALINA, s|sucesión", ha sido designado el martillero Carlos Dukelsky a fin de que proceda a la subasta de dos fracciones de terreno ubicados en el partido de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As., próximos a las estaciones Cánning y Ezeiza, de los FF. CC. Gral. Belgrano y Gral. Roca, respectivamente, según detalle: Fracción letra "B", de la manzana "A", que es parte del lote uno de un plano anterior, y mide 100 mts. de frente al N.E.; igual medida en el contrafrente al S.O.; 34,17 mts. al S.E. y 34,80 mts. al N.O., con superficie de 3.848,50 mts. cuadrados. — Fracción letra "A": mide 92,47 mts. frente al S.E.; 34,17 mts. por su costado N.O.; 21,75 mts. por su costado y frente al N.E. y 60,95 mts. al S.O., con superficie de 3.481,40 mts. cuadrados, y un total de ambas fracciones de metros 11.929,90 cuadrados, con los linderos y demás circunstancias que expresan sus respectivos títulos. Base: $ 4,50 el metro cuadrado, pagaderos cincuenta por ciento al contado y cincuenta por ciento en cuatro cuotas semestrales, con interés del 10 o|o anual, pagaderos por anticipados y gravamen a favor de la sucesión en primer grado. Escrituras a cargo del escribano Sr. Francisco S. Fornieles, Sarmiento 930, Capital. El domingo 25 de septiembre de 1960, a las 11.30 hs., sobre los mismos. 8 o|o a|c. precio; 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1960. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 6.720.— e.13|9-Nº 2.608-v.20|9|60

Nº 15

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata Nº 15, Secretaría Nº 29, a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días que en autos "ARGENTINE LANDS AND INDUSTRIES LIMITED c| SORENSEN CARLOS LORENZO s|ejec. hipotecaria", los martilleros Bravo Barros y Cía. venderán en pública subasta el martes 20 de septiembre, a las 15 horas, en Lavalle 425, 3 fracciones en block, ubicadas en el Partido de Matanza, Colonia Pontevedra, parte del Establecimiento San Mariano y designados según plano Nº 70|104|51, como lotes 18, 19 y 20 de la fracción M compuestos cada uno 75m.60 de frente por 134m.90 de fondo y superficie 10.198 m.c.44. Base $ 30.800 m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio 8%. Comisión 3%. — En Buenos Aires, a 7 de septiembre de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.12|9-Nº 7.932 D.T. v.16|9|60

Nº 16

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. César Carlos San Miguel, Secretaría Nº 31 del autorizante, hace saber por 8 días, que en autos "RODRIGUEZ HERMO JESUS c|SOUTO de SILVA BENEDICTA, s|testamentaría s| división de condominio", los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de parte, subastarán el 22 de setiembre, a las 15.30 hs., en su hall, el inmueble Anchorena 1538 entre Arenales y Beruti, edificado en lote que mide 6m62 de frente E. por 31m176 fondo. Base: pesos 425.000, pudiendo abonarse el precio, 50 o|o al contado y el saldo a 1 y 2 años de plazo, con 12 o|o de interés anual, más 1 o|o de interés punitorio en caso de mora. Seña: 8 o|o, comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, setiembre ocho de 1960. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.840.— e.13|9-Nº 8.043 D.T.-v.21|9|60

Nº 18

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 35 del suscripto, se hace saber por cinco días, en los autos: "SANTOLIO de ANDRIUOLO FRANCISCO, s| sucesión", que el martillero José Antonio Pizarro rematará el 21 de setiembre, a las 16 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la finca desocupada, calle Thames Nº 1630|32 entre Honduras y Pasaje Santa Rosa, edificada en el lote 3, compuesta su área de 8,66 metros de frente al Este por 26,26 mts. de fondo; linda frente con Thames por el Sud, con el lote 3, por el Norte con el lote 1 y por el Oeste con Nicanora Cabrera. Base: $ 79.866,66 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Informes: al martillero, Rodríguez Peña 140, teléfono 40-0756.
Buenos Aires, agosto 24 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.13|9-Nº 8.059 D.T.-v.17|9|60

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36 del suscripto, se hace saber por cinco días, en los autos: "DEVESA SARA ALVAREZ c|MAAS ROBERTO MATIAS, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Antonio Pizarro rematará el 21 de setiembre, a las 16 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311, el lote de terreno ubicado en la localidad de Francisco Solano, partido de Almirante Brown, designado en plano de subdivisión característica 3-141-50, con el número 13 de la manzana 42, con frente a la calle 26 esquina 15; y mide 7 mts. de frente al N.E. sobre calle 26; 17 mts. en otro frente al N.O. sobre calle 15; 4,24 mts. en su ochava, que une ambos frentes; 20 mts. en su costado S.E., lindando con el lote 14 y 10 en su otro costado S.O., lindando con parte del lote 12, todo lo que forma una superficie de 195,50 mts. cuadrados. Base: $ 28.800 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Informes, martillero: Rodríguez Peña 140, teléfono: 40-0756.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 3.200.— e.12|9-Nº 8.060 D.T.-v.17|9|60

JUDICIAL. — Venezuela 2024, casa edificada en terreno que mide 7m36 frente por 30m31 fondo. — Base pesos 72.000. — Con inquilinos. — Orden señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, secretaría del escribano Carlos A. Raffo del Campo, a propuesta de parte, en los autos "ROMANS de BOLIA, ADORACION, testamentaría". — Rematarán el miércoles 28 de septiembre a las 16 en Florida 239. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión, Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1960. 10 días Boletín Oficial y La Razón. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3.200.— e.10|9-Nº 3.325-v.21|9|60

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, secretaría número 35 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "GUITIAN LISTA JOSE MANUEL, s|sucesión, los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de partes, subastarán el 15 de setiembre, a las 15.30 horas en su hall, el inmueble Defensa 716|18, entre Chile y San Lorenzo, que mide 5m23 frente O., por 21m65 de fondo; ad corpus. — Base retasada $ 200.000. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 7.874 D.T.-v.15|9|60

JUDICIAL. — Desocupada. Loyola 465 entre Cánning y Malabia, mide 8m66 de frente al S. O., por 40m73 de fondo. Sup. Total 352.72 m|c. Ad Corpus. — Planta bajo: Sala, escritorio hall, 2 habitaciones, comedor, comedorcito diario, baño, cocina, pieza de servicio, w.c., y 2 galponcitos. — Planta alta: 2 habitaciones al frente, hall, 2 piezas amplias internas. Pavimento totalmente pago. — Base $ 475.000. — Al contado el 60 o|o del precio obtenido y el saldo del 40 o|o a 1 año de plazo al 12 o|o de interés anual, en tal supuesto escribano Manuel María Gazzilardo. — Remate: Domingo 2 de octubre, 16 horas, allí. — O|señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, secretaría del doctor Norberto C. Scotti, autos: "RANIXE DE TORRES TERESA, s|sucesión". — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes: Acevedo 661, T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo — 5 publicaciones. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.10|9-Nº 7.883 D.T.-v.15|9|60

Nº 24

Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, Secretaría del doctor Santos Cifuentes, hácese saber por cinco días que a propuesta de parte en los autos BERCOVICI de CALCAGNO SARA RIVA sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 21 de setiembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 518, el departamento en propiedad horizontal (ley 13.512) sito en la finca calle Rodríguez Peña 1456, designado con la letra "C" Unidad 15, del 3º piso, con superficie propia de 61m.c.24 y una proporción de 2,06% con relación al valor del conjunto del inmueble. Se entrega desocupado. Base pesos 400.000. — 10% de seña, 3% comisión.
Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.000.— e.12|9-Nº 2.478-v.16|9|60

Nº 25

Orden del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Borré (Juzgado Nº 25), secretaría del Dr. Alberto Alba Posse, se hace saber por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará los bienes correspondientes al juicio "LORAS MARCOS, sucesión" (Inv. R.3467): una pulsera de oro, con reloj de oro Longines Nº 6.995.501, caja no original, con deterioros, 42 gramos aprox. Base de venta, $ 3.000; y un anillo oro y platino, con brillante, roto, fisuras y defectos, pesando 1,80 kilates aprox. Base de venta, $ 4.000 m|n., el día 19 de setiembre de 1960, a las 15 hs., en la calle Esmeralda 660, sala número 1. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, ocho de septiembre de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.440.— e.13|9-Nº 8.030 D.T.-v.15|9|60

JUDICIAL. — Casita en Guernica, Partido San Vicente, Villa Panamericana, calle Colombia entre Brasil y Uruguay. Edificada en lote 10, manzana 12, que mide s.tít. 18 m. x 26 m. — Base $ 25.000, contado. — Orden Juez Nacional Civil doctor Antonio Borré, Sec. Vigliano Otamendi, autos: ROSON de FEMENIA, c|GRECO EDUARDO y otra, hip. — Remata Francisco Mauro, el jueves 22 de setiembre a las 15 horas, en Uruguay 344, piso 4º H., desocupada, 40-8377. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o efectivo. — Buenos Aires, agosto 22 de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 7.960 D.T.-v.16|9|60

Nº 27

JUDICIAL. — Desocupada. José María Moreno 565, edificada en terreno de 8m66 por 33m17 costado N., 33m43 costado S. Base $ 1.631.717,36. Por orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, secretaría doctor A. F. Valdez Oderigo, a propuesta de partes, autos "BOTTASSI, LUCRECIA MARIA contra BOTTASSI, GUILLERMA y otra, s/división de condominio". Rematarán el miércoles 21 de setiembre, a las 16 en Florida 239. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. Giménez Zapiola y Cía., S.R.L. y A. C. Taquini y Cía. 5 días Boletín Oficial y Correo de la Tarde. — Buenos Aires agosto 25 de 1960. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.000.— e.10|9-Nº 2.326-v.15|9|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 12

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, se hace saber por tres días que el martillero señor Olegario Tempone, de conformidad con lo ordenado en los autos: "MORENO, FLORENTINO c|FARIAS, ARGENTINO, s| ejecución prendaria", procederá a la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor de una heladera eléctrica, marca Sigma, modelo Magistral 903, Nº 0965, completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento, con la base del 50% de lo adeudado, o sean $ 3.776,50 m|n., en el local de la calle Rodríguez Peña 589, el día 24 de septiembre de 1960, a las 10.30 horas, exhibiéndose el bien en la calle Juan B. Alberdi 4684. Comisión a cargo del comprador 10%.
Buenos Aires, septiembre 8 de mil novecientos sesenta. — Juan Carreró, secretario.
$ 1.440.— e.13|9-Nº 8.025-D.T.-v.15|9|60

Nº 17

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nac. de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, Sec. del autorizante, se hace saber por tres días en autos "MERELLO, ADOLFO N. c|CASTROGIOVANNI, CARLOS A. y otro, s|ejec.", que el martillero J. M. Cirilli con oficinas en Bmé. Mitre 754, p. 2º, esc. 29 y 30, rematará en pública subasta una motoreta, marca Paperino, mod. Super, año 1958 con Nº de fabricación 1853 A y chasis, marca Paperino con Nº de fabricación 1853 de 1 cilindro 2.7 C.V. de fuerza y 77 C.C. de cilindrada, usada. Base: $ 7.395.—, o sea el 50% de la deuda. Al contado. Com. y seña de práctica en efectivo. El viernes 23 de setiembre de 1960, a las 16 hs., en Av. Maipú 755, Vicente López.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1960. — Roberto Camacho, secretario.
$ 1.440.— e.13|9-Nº 2.585-v.15|9|60

Nº 19

Por disposición del Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, se hace saber por tres días que

en autos "CEBREIROS, ANTONIO c| REBOREDO de MACHADO, ELBA y otro. s|ej.", el martillero Nicolás A. Pellieriti rematará al contado, al mejor postor y en el estado en que se encuentra una heladera eléctrica fam.liar "Saccol", mod. 905, Nº 38951, el día 23 de setiembre, a las 18 hs.. en Moreno 1441, donde se exhibe. Base: $ 4.480. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1960. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 960.— e.13|9-Nº 8.021-D.T.-v.15|9|60

Nº 32

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, en los autos "LUQUES SEVERO OVIDIO su sucesión", se hace saber por 10 días que han sido designados martilleros los señores Eduardo Ramos Oromí y Cía., para rematar la propiedad Cafayate 1422, desocupada; que se efectuará el 25 de septiembre de 1960, a las 16 horas, con la base de $ 126.666,66 ó sea las 2/3 partes de la tasación. El terreno mide 8.66 metros de frente por 39.40 y 39.44 metros de fondo. — Ad Corpus. — 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión en el acto del remate, en efectivo. Martillero: E. Ramos Oromí y Cía., San Martín 201, piso 3º, Esc. 10 y 11, T. E. 46-0806, Buenos Aires, 8 de septiembre de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 4.800.— e.13|9-Nº 2.685-v.23|9|60

Nº 38

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 38, hace saber por 3 días que el martillero Héctor H. Hernández Vieyra, rematará en autos "CURESES ALBERTO HORACIO c/KOENING JUAN A. s/ejecutivo", el 15 de septiembre, a las 18 horas, en Moreno 1441, sin base, al contado y mejor postor, un combinado de pie Telefunken; una heladera eléctrica "Trelew", gabinete Saccol; una radio en plástico "Tele Tono", en el estado en que se encuentran. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1960. — Manuel F. Piñeyro, Oficial 1º.

$ 1.200.— e.13|9-Nº 8.042 D. T.-v.15|9|60

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 38, hace saber por 3 días que el martillero Héctor H. Hernández Vieyra, rematará en autos "SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. c/ FERNANDEZ LAUREANO s/Ord.", el día 15 de septiembre, a las 18 horas, en Moreno 1441, sin base, al contado y mejor postor, una enceradora eléctrica, marca "Edelweis", Nº 1287/9, estado en que se encuentra. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1960. — Manuel F. Piñeyro, oficial 1º.

$ 960.— e.13|9-Nº 8.051 D. T.-v.15|9|60

Nº 39

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, doctor Carlos A. Novaro, se hace saber por tres días en los autos "DAES FINANCIERA SOC. EN COM. POR ACC. c VATTEONE ANDRES LUIS s|ejec. prend.", que el martillero Alicia Betty Demarco venderá en pública subasta el día 17 de setiembre de 1960, a las 9 horas, en el lugar donde se exhibe, Paul Groussac 5788: 1 heladera eléctrica familiar marca Westinghouse Nº 425.756, modelo 85 FH. totalmente equipada. Base: m$n. 5.782,70. Comisión 10 %, al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1960. Julio R. Ferro, secretario.

$ 1.200.— e.13|9-Nº 8.065 D.T. v.15|9|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL: En block: Una limadora p|metales, marca "Rotmetal", Ind. Arg. de 450 mm. de recorrido Nº 035. Un torno de pedestal, marca "Fraver", Ind. Arg., de 850 mm. entre puntas, Nº 1113. Una rectificadora de banco p|sup. planas, marca "Imelco", Ind. Arg., cap. 120x400, Nº 59.330. Una amoladora banco, marca "Iame", Ind. Arg. Remata el martillero Eduardo L. Loreo, con la base en block de pesos 165.000.—, el día jueves 29 de setiembre, a las 16 horas, en el local de la calle San José número 1754, comisión 10 %. Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia número 1, secretaría Nº 3, a cargo del Dr. Vergara del Carril, en los autos caratulados "MABER S. A. c|ECCEPLAST S. R.L.", ejec. prendaria. Edictos por tres días Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1960. — Angel D. Vergara del Carril, secretario.

$ 1.440.— e.13|9-Nº 8.008 D.T. v.15|9|60

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor César A. Galbisso, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, se hace saber por tres días que en autos: "RUGGIERO NOELIA HAYDEE contra ALVAREZ BERNARDO RUBEN DARIO y otro sobre ejecución prendaria", el martillero señor Numa Fidel Valbuena, procederá a rematar al contado el día 22 de setiembre de 1960, a las 10 horas, en el local de la calle San Juan 2359, Capital, lo siguiente: Un automotor marca Dodge, modelo año 1929, carrocería tipo Pick-up, con motor número 937389, de 4 cilindros, con patente de la Capital Federal Nº 713316, del año 1959, para uso comercial y en perfecto estado de funcionamiento. Base; $ 37.500 Seña: 30%. Comisión: 10%.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1960. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.440.— e.13|9-Nº 7.999 D.T. v.15|9|60

Por disposición del doctor César A. Galbisso, Juez Nacional de Primera Instancia, Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 4, del autorizante, se hace saber por tres días en autos ANDRIOLETTI JOSE contra JOSE MARIA GANDINI s|ejecutivo, que el martillero don Aníbal Ircio, rematará el día 17 de setiembre de 1960, a las 9 horas, en la calle Liniers 74, sin base, al contado: Un juego de comedor, estilo provenzal, compuesto de mesa, aparador, bargueño y seis sillas; juego de sillones forrados; radio R.C.A. Victor; mesita ratona y lámpara de pie. Comisión 10%.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1960. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200.— e.13|9-Nº 8.018 D.T. v.15|9|60

Nº 4

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, del autorizante, en los autos "BERROBI MANUEL su quiebra", hace saber por tres días, que el señor Juan Carlos Quiroga, con escritorio en la Av. Roque Sáenz Peña 615, 1º 6, T.E. 44-6655, rematará el día sábado 17 de setiembre de 1960, a las 9,30 horas, en el local de la calle Cánning 1685, Capital, los medidores eléctricos, tableros de mármol, voltímetros, amperímetros, surtido de repuestos para medidores, motor eléctrico, pulidora esmeril, instalación eléctrica, estanterías, ficheros metálicos, escritorios, sillas, etc., etc.

Sin base, al contado, comisión 10 %. todo en efectivo, seña a satisfacción. Exhibición el día anterior, viernes 16, de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1960. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.680.— e.13|9-Nº 8.001 D.T. v.15|9|60

Nº 5

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría autorizante, se hace saber por tres días en el Expediente Nº 9.649, Año 1959, que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán una motoneta marca "Iso", mod. Sport., año 1958, Nº de Fáb. 388-510, y chassis marca "Iso". Nº de Fáb. 6.728, de 1 cilindro, 6 C. V. de fuerza y 150 C. C. de cilindrada, sin base, al contado en el acto del remate, el lunes 26 de septiembre, a las 11, en Azcuénaga 372, donde se exhibe. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, septiembre ocho de 1960. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200.— e.13|9-Nº 7.977 D.T.-v.15|9|60

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial número 6, de la Capital Federal, doctor Eduardo M. Guzmán, se hace saber por ocho días que el martillero Dalmiro Otero Rossi rematará el domingo 18 de setiembre a las 11 horas, al contado un finca ubicada en la Capital Federal, calle Eugenio Garzón número 7235, edificada en un lote qué mide: 7.79 metros al S. E. por 47,96 metros de fondo al S. O. y 47,94 metros al N. E. — Base pesos 2.625. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Venta decretada en autos "DOMINGUEZ FRANCISCO c|TIRIPICCHIO. LEONARDO, s|cobro ejecutivo". Secretaría 18 a mi cargo. — Buenos Aires, agosto 18 de 1960. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 3.200.— e.8|9-Nº 7.673 D.T.-v.16|9|60

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos Castro Walker, Secretaría Nº 24 del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero señor Olegario Tempone, de conformidad con lo originado en los autos: "ALCARO VICENTE COSME DAMIAN, c|RIGOTTI FRANCO, s|ejecución prendaria", procederá a la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor de un equipo electrógeno para producir corr. altr., trif., constituído por: 1 motor Diesel, marca DIAR, Nº 763, de 15 CV., a 1250 r.p.m., tipo V-1145, completo con su termómetro, manómetro, manivela de arranque, filtro de aire, silenciador de escape,, tanque de combustible, diario, juego de llaves de servicio, bulones de anclaje, polea en V, accesorios, sección B, para el motor; un motor alternador para corr. alt. trif., marca Elecsol, número 197, tipo 12|4 de 12 kw. a 1500 r.p.m., para 220|380 V., con su polea en V. Un tablero, completo con amperímetro, voltímetro de línea reóstato de excitación, llave de voltaje de 4 puntos, llave estribo trif. 3 luces de fases y regulador automático de tensión, accesorios, con la base del 50 o|o de lo adeudado, o sean $ 54.375.— m|n., en el local de la calle San José 484, el día 23 de septiembre de 1960, a las 10 horas. — Comisión a cargo del comprador 10 o|o. — Previa a la entrega de los bienes deberá aprobarse la subasta judicialmente (art. 520 del Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, septiembre 7 de mil novecientos sesenta. — Emilio Barrera Aguilar, secretario.

$ 2 640.— e.13|9-Nº 8.023 D.T.-v.15|9|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Castro Walker, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría número 23, se hace saber por tres días que en autos: "AGENCIA MAZZA HNOS., S. R. L., contra PERETTA ALFREDO sobre ejecución prendaria", el martillero señor Numa Fidel Valbuena procederá a rematar al contado el día 23 de setiembre de 1960 a las 10 horas en el local de la calle San Juan 2359, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Una camioneta marca Dodge, modelo año 1929, con motor número 456585 y patente de la Provincia de Buenos Aires del año 1958, número 460288, para uso particular. — El bien no será entregado hasta que se haya aprobado judicialmente el remate. — Base: $ 14.850. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1960. — Francisco Migliarri, secretario.

$ 1.440.— e.13|9-Nº 7.998 D.T.-v.15|9|60

Nº 9

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Tomás Guillermo Mansilla, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 26), en los autos: "J. y C. R. CHEDIEK y CIA., S. R. L., c|BERNASCONI CELESTINO PEDRO, s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Julio Beliver, designado a propuesta de parte, rematará el día 23 de setiembre de 1960, a las 11 y 30 horas, en la calle Libertad 1154, Capital: "Una motoneta marca Siambretta, modelo 1958, de 125 cc., motor número 3-22463, patente año 1959, Nº 21197" que se exhibe en Libertad 1154. — Base: pesos 25.000. — Seña y Comisión de práctica. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1960. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200.— e.13|9-Nº 8.015 D.T.-v.15|9|60

Nº 10

Por disposición del doctor Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio número 10, Secretaría Nº 30, se hace saber por tres días que en autos: "CEBREIROS ANTONIO, c/CESAR FIOCCHI s/ejec. prendaria", el martillero Nicolás A. Pellieriti rematará al contado, al mejor postor y en el estado en que se encuentra una heladera eléctrica familiar, marca "Philco", mod. 2-UP, número 90123037, el día 23 de setiembre a las 18 horas en Moreno 1441, donde se exhibe. — Base $ 10.000. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1960. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200.— e.13|9-Nº 8.053 D.T.-v.15|9|60

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AMBASSADOR HOTEL
Establecimiento Clínico Termal
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

El síndico titular convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de setiembre de 1960, a las 19 horas, en la sede de la calle Esmeralda Nº 570, 7º piso, oficina 26, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aceptación de las renuncias de 4 directores titulares: Doctores Juan Jacobo Spangenber; Marcial I. Quiroga; Pedro Landaburo y Alfredo Minelli y las renuncias de dos directores suplentes: los doctores León de Soldati y Aníbal Ruiz Moreno.

2º Revocación de los mandatos del director-secretario Sr. Lorenzo J. Vattuone y del síndico suplente doctor Manuel Madrid Páez.

3º Aceptación de la renuncia del señor síndico titular doctor Luis Della Canañea.

4º Elección de vicepresidente, 5 directores titulares, 3 directores suplentes, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

5º Eliminación del aditamento "Establecimiento Clínico Termal".

6º Consideración de la conducta del Director secretario por los perjuicios ocasionados a la sociedad.

7º Cancelar el compromiso de la señora presidenta doña Ester Mabé de Kahn de transferir su edificio del hotel en las Termas de Río Hondo a nombre de la sociedad, con el pago del crédito de un millón setecientos mil pesos aproximadamente a favor del señor Mario E. Kahn que le adeuda la sociedad y que le ha sido reconocido.

8º Designar a dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General Extraordinaria. — El Síndico.

$ 5.200.— e.13|9-Nº 2.564-v.17|9|60

ACOMA S. A.
Com., Ind., Finan. e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de setiembre de 1960, hora 17, en Humberto I 2425, Capital Federal, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|5|60.

2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|9-Nº 2.577-v.17|9|60

"A. WALDMAN E HIJO Y CIA." S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 24 septiembre 1960, 13 horas, en Cnel. Apolinario Figueroa 1886, para considerar:

1º Documentos art. 347, inc. 1, C. Comercio, ejercicio 31|5|60.

2º Distribución utilidades.

3º Resolver número miembros futuro Directorio.

4º Elegir directores, síndicos y accionistas firma acta. — El Directorio.

NOTA: Los accionistas depositarán acciones o certificados en la sociedad hasta tres días antes de la asamblea.

$ 2.000. —e.13|9-Nº 2.590-v.17|9|60

ARBENA
S. A. C. I. I. y F.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de septiembre de 1960, a las 10 horas en Canning 24 para tratar:

1º Lectura, consideración y aprobación del Balance General, Memoria, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del tercer ejercicio vencido el 31 de mayo de 1960 e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Pago de dividendo y honorarios de los señores Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación prevista por el Art. 12 de los estatutos acerca del depósito anticipado de las acciones, Plazo hasta el 22 de septiembre de 1960.

$ 2.800.— e.10|9-Nº 2.346-v.15|9|60

ACONCAGUA
Sociedad Anónima de Inversiones y Administraciones
Registro Nº 3.806

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de septiembre de 1960, a las 11.30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314, (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 30 de Junio de 1960 e informe del Síndico.

2º Elección del Directorio y Síndico y fijación de sus honorarios.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|9-Nº 2.319-v.15|9|60

AMARO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 15 de setiembre de 1960, a las 18 horas, en Reconquista 165, 6º piso, para tratar:

1º — Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.10|9-Nº 2.358-v.15|9|60

"B"

BENEGAS HNOS. & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1960, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Warnes 2358, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario. Memoria, Balance General, Cuenta de Ga-

nancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de mayo de 1960.
2º Distribución de utilidades, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.
3º Revaluación del activo, aumento del capital social y emisión de acciones.
4º Consideración de las retribuciones a Directores, fijadas de acuerdo con el artículo 28, inc. "e" de los Estatutos.
5º Consideración de la remuneración del Síndico en cumplimiento del artículo 19 de los Estatutos.
6º Elección de cinco Directores titulares.
7º Elección de Síndico y Síndico suplente.
8º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 6.720.— e.13|9-Nº 2.543-v.19|9|60

BEVACQUA & CIA.
Sociedad en Comandita por Acciones
La firma, Bevacqua y Cía. Soc. en Com. por Acc., convoca por intermedio de su socio solidario, (Art. 14 Contrato), a Asamblea Extraordinaria de acuerdo con el Art. 15 del Contrato, la que se llevará a cabo el día 26 de setiembre de 1960, a las 18 hs., a fin de considerar el aumento del Capital Social.
$ 1 200.— e.12|9-Nº 2.453-v.16|9|60

"C"

CLARIDAD
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
PRIMERA CONVOCATORIA
De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de octubre del corriente año a las 13 horas, en el local sito en la calle Rondeau 2800, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventarios, Balances Generales, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes a los Ejercicios Económicos 1º y 2º, cerrados al 31 de agosto de 1958, y 31 de agosto de 1959, respectivamente.
2º Remuneración del Síndico titular por la tarea especial de informes periciales requeridos por la Inspección General de Justicia para la constitución de la Sociedad.
3º Consideración de la gestión del Directorio.
4º Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1960.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Estatuto Social respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.
$ 4.400.— e.13|9-Nº 2.540-v.17|9|60

CONSTRUCCIONES ALONSO S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Accionistas para el día 24|9|60, a las 11 horas, en Avda. Julio A. Roca 672, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consider. doc. Art. 347 C.C. al 31|12|1959.
2º Reforma Estatuto Social.
3º Elección Directores y Síndicos.
4º Desig. 2 accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|9-Nº 2.548-v.17|9|60

CAMPO GRANDE
Sociedad Anónima Industrial, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 10306
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de septiembre de 1960, a las 18 horas, en el local de la Avenida Leandro N. Alem Nº 424, 8º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobar memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de julio de 1960.
2º Elegir Directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.13|9-Nº 2.532-v.17|9|60

CANNING S. A. DE INVERSIONES
Registro Nº 3.446
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de septiembre de 1960, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314, tercer piso, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º — Capitalización de parte de la Reserva General.
2º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.13|9-Nº 2.597-v.17|9|60

COMPAÑIA MECA DE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Avda. Independencia 3279 - Buenos Aires
Nº 6418
Convócase a Asamblea Extraordinaria, el 26 de septiembre de 1960 a las 9 horas, en Independencia 3279, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Revaluación contable.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|9-Nº 2.576-v.17|9|60

CORCES Y CIA. S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 3736
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de setiembre de 1960, a las 16 horas en la sede social, Avenida Juan B. Justo Nº 1151, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del estatuto social.
2º Elección del nuevo Directorio, que actuará una vez aprobada la mencionada reforma estatutaria.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1960. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición del artículo 27 del estatuto, sobre depósito de acciones.
$ 2.400.— e.13|9-Nº 2.558-v.17|9|60

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO
Compañía de Seguros S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo establecido por el art. 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de setiembre de 1960, a las 10 y 30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 975, 2º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas escrutadores.
2º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 41º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1960.
3º Remuneración correspondiente al Directorio (art. 15 de los estatutos) y del síndico (art. 27 de los estatutos).
4º Número de Directores para el 42º ejercicio y elección de Directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Ernesto Goya Ruiz, José María Goya Ruiz, Faustino Alberto Fano y Antonio del Castillo Zaldívar, que terminan su mandato.
5º Elección de síndico titular y de dos síndicos suplentes por el término de un año para reemplazar a los que terminan su mandato.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1960. — César M. Polledo, Presidente. — José A. Mouriño, Secretario.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 31 de los estatutos sociales, según el cual deben depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía con anterioridad a tres días al señalado para la asamblea.
$ 4.800.— e.12|9-Nº 2.430 v.16|9|60

CORDILLERA S. A.
Comercial, Industrial, Exportadora, Importadora, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 27 de setiembre de 1960, a las 18 horas, en Boulogne Sur Mer 527, para tratar:
1º Modificación estatutos sociales;
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.12|9-Nº 2.443 v.16|9|60

CONSORCIO DE INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES
S. A. C. F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 22 de setiembre de 1960, a las 11 horas, en Charcas 684, 3º piso, ofic. F. para tratar:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1960.
2º Fijación del número de directores y designación de los mismos. Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Aumento del capital hasta m$n. 25.000.000, mediante la emisión de quince series de acciones ordinarias.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|9-Nº 2.515-v.16|9|60

C A C C I O L A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
PRIMERA CONVOCATORIA
De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la 1ra. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de octubre del corriente año, a las 9 horas, en el local, sito en la calle Rondeau 2800, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondiente al ejercicio económico 4º, cerrado el 31 de diciembre de 1959.
2º Remuneración del síndico titular.
3º Elección de síndico titular y de síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1960. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Estatuto Social respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.
$ 3.600.— e. 10|9-Nº 2.289-v.15|9|60

CRAFINA S. A.
Com., Ind., Fin. y Agr. Gan.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 22 de setiembre, a las 19.30 horas en la Avda. Belgrano 624, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a m$n. 30 millones, facultando al Directorio para determinar la oportunidad de su emisión y forma y modo de la misma.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para su asistencia se recuerda el art. 19º de los estatutos.
$ 2.400.— e.10|9-Nº 2.400-v.15|9|60

CORINCO HELVETICA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de setiembre de 1960, horas 10, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 710, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 30|6|60.
2º Elegir Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 2.318-v.15|9|60

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA
Convócase a elección de renovación de la C. D. y C. de Cuentas para el 27 de septiembre de 1960, de 10 a 20 horas, en Cangallo 1154, y a Asamblea General Ordinaria en el mismo local y día, a las 21.30 horas, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, inventario y balance general, ejercicio al 30 de junio de 1960.
2º Elección de Tesorero por dos años, cinco Vocales titulares por tres años, cuatro Vocales suplentes (tres por tres años y uno por un año) y cinco miembros de la Comisión de Cuentas (tres titulares y dos suplentes) por un año.
3º Designación de dos socios para firmar el Acta. — La Comisión Directiva.
$ 1.680.— e.10|9-Nº 2.309-v.27|9|60

CABAÑAS Y TAMBOS SANTA ANA S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de setiembre de 1960, a las 15 horas, en Reconquista 165, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Cº de Comercio, ejercicio 31 de julio de 1959.
2º Remuneración al Directorio.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndico y de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 2.361-v.15|9|60

COMPAÑIA COMERCIAL BELGRANO
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo con las disposiciones estatutarias convocamos a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de setiembre de 1960, a las 19 horas, a celebrarse en Belgrano Nº 225, 2º piso, escritorio 10, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de nuevos Directores por renuncia de los actuales.
2º — Designación de nuevos Síndicos Titular y Suplente por renuncia de los actuales.
3º — Modificación del artículo cuarto de los Estatutos Sociales.
4º — Modificación de la fecha del cierre del ejercicio económico de acuerdo a las atribuciones que confiere el artículo décimo de los Estatutos Sociales.
5º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.800.— e.10|9-Nº 2.314-v.15|9|60

C O M E T
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de setiembre de 1960, a las 13 horas, en Corrientes 1309, Dto. 13, para tratar:
1º — Elevación del capital autorizado.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 1.200.— e.10|9-Nº 2.311-v.15|9|60

CAMARA AVICOLA ARGENTINA
CONVOCATORIA
Se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 22 de septiembre de 1960, a las 17 horas, en el local de la sede social, calle 25 de Mayo 347, piso 2º, escritorios 225 y 227, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del informe del revisor de cuentas, de la memoria, del balance general e inventario y de la cuenta de gastos y recursos, correspondientes al 21º ejercicio social.
2º Elección de cuatro vocales titulares, cuatro vocales suplentes, revisor de cuentas titular y revisor de cuentas suplente.
3º Designación de dos socios para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. — Florindo Barucca, presidente. — Jorge Cirelli, secretario.
$ 1.024.— e.9|9-Nº 2.260-v.17|9|60

"D"

DARAIO, FILIPPA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Cítase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de septiembre de 1960, a las 11 hs., en la sede societaria, calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 764, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Aprobación de la adquisición de un fondo de comercio.
2º — Autorización para pedir la cotización, en Bolsas, de las acciones emitidas en la Sociedad.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
NOTA: Se recuerda la disposición estatutaria sobre depósito de acciones.
$ 1.200.— e.13|9-Nº 2.601-v.15|9|60

DINAMOTOR
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Y ORDEN DEL DIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de setiembre de 1960, a las 19 horas, en el local de la calle Pasaje Rodolfo Rivarola 193, 4º piso, oficina 14, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de junio de 1959.
2º Nombramiento de nuevo Directorio.
3º Elegir dos accionistas para que firmen el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|9-Nº 2.410 v.16|9|60

"E"

ESTANCIAS MUÑOZ S. A. C. I. G. I. A.
Nº 0.366/52
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1960, a las 11 horas, en el local social de la calle Luzuriaga 550, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al 8º Ejercicio Social cerrado el 31 de mayo de 1960.
2º — Consideración de la propuesta de distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
3º — Fijación del número de miembros del Directorio, y elección de los mismos, por el término de 3 años, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 16 de los Estatutos Sociales.
4º — Elección del Síndico y Síndico suplente.
5º — Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Presidente.
NOTA: Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos 3 días antes del señalado para la

reunión, las acciones o un Certificado Bancario, donde conste la custodia de las mismas, de acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos Sociales.

$ 4.400.— e.13|9-Nº 2.602-v.17|9|60

EL CISNE S. A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de setiembre de 1960, horas 16, Paso 535, para:

1º — Considerar documentos art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, Ejerc. 31|5|60.

2º — Elegir Directores, Síndico y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.200.— e.13|7-Nº 2.591-v.17|9|60

EL COMPETIDOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
RECTIFICACION FECHA
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que esta firma celebrará su Asamblea General Ordinaria el 29 de septiembre y no el día 30 como por error se había publicado en la Convocatoria: — Alberto Romero, vicepresidente.

$ 720.— e.13|9-Nº 2.595-v.15|9|60

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ALDEROQUI, YOHAI Y ACRICH
Sociedad Anónima
Cánning 960
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria seguida de la Extraordinaria para el día 24 de septiembre de 1960, horas 12 y 12.30, en Cánning 960, para tratar.

ORDEN DEL DIA (Ordinaria):

1º — Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio referente Ejercicio cerrado el 30|6|960.

2º — Remuneración del Síndico.

3º — Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DIA (Extraordinaria):

1º — Reforma de los estatutos sociales.

2º — Designación dos accionistas para firmar el acta.

El Director.

$ 2.400.— e.13|9-Nº 2.603-v.17|9|60

ELTRA
Elaboración de Trafilados y Afines S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo Nº 25 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de setiembre de 1960, a las 16 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 684, primer piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de mayo de 1960.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Revaluación de activos, Ley número 15.272.

4º Elección de directores titulares

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 684, por lo menos tres días antes de la celebración de la misma, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. En reemplazo de las acciones podrá presentarse un certificado que pruebe habérselas depositado en un establecimiento bancario de la Capital Federal, con carácter intransferible hasta después de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.12|9-Nº 2.449-v.16|9|60

ELTRA
Elaboración de Trafilados y Afines S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de setiembre de 1960, inmediatamente después de celebrada la Asamblea Ordinaria convocada para el mismo día, a las 16 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 684, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos Nº 3, 4, 5, 6, 8, 9 10, 13, 14, 16, 17, incisos c) y e) del 20 22, 24, 25, 28, 29, 31, 32, 37, 38, 39 y 40, y supresión de los artículos Nº 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de los estatutos sociales, lo que incluye el aumento del capital autorizado a la suma de ciento veintitrés millones de pesos moneda nacional (m$n. 123.000.000).

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 684, primer piso, por lo menos tres días antes de la celebración de la misma, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. En reemplazo de las acciones, podrá presentarse un certificado que pruebe habérselas depositado, con carácter intransferible hasta después de la asamblea, en un establecimiento bancario de la Capital. — El Directorio.

$ 4.800.— e.12|9-Nº 2.448-v.16|9|60

E. GONZALEZ E HIJOS
Com. e Ind. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de septiembre de 1960, a las 9 horas, en el local de la calle Florida 668, escritorio 17, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Consideración de las remuneraciones percibidas por los señores Directores que desempeñan cargos rentados.

3º Consideración de los documentos previstos por el artículo 347 del Código de Comercio, inciso 1º y proyecto de distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

5º Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|9-Nº 2.278-v.15|9|60

EDITORIAL LOSADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de setiembre de 1960, a las 15 horas, en Alsina 1131, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio fenecido el 31 de julio 1960.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección del Directorio y síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|9-Nº 2.348-v.15|9|60

EMPERADOR
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
N - 4596

Convócase a la Asamblea Ordinaria del 23 de setiembre de 1960, a las 18.30 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 995, 1º A, para tratar.

1º Lectura y consideración de los documentos que establece el art. 347 del Cód. de Comercio.

2º Remuneración de Directorio y síndico.

3º Aplicación de utilidades.

4º Elección de 2 directores titulares 2 directores suplentes y síndicos titular y suplente.

5º Dos accionistas para suscribir acta de asamblea.

$ 2.400.— e.12|9-Nº 2.459-v.16|9|60

"F"

FAVE, S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 24 de septiembre de 1960, a las 9 horas, en Australia 2800, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de abril de 1960

2º Elección total del Directorio.

3º Remuneraciones Estatutarias.

4º Distribución de Utilidades.

5º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.13|9-Nº 2.537-v.17|9|60.

"F L A"
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, calle Luis Sáenz Peña 250, 4º piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al cuarto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Determinación del número de directores y elección de reemplazantes de los que cesan en su mandato, por dos años

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 22 de los estatutos sociales.

$ 3.600.— e.12|9-Nº 2.502-v.16|9|60

FRIDMAN LTDA. S. A. I. C. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de setiembre de 1960, a las 16 horas, en la calle Camarones 2550, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 31|3|60

2º Elección de directores titulares, síndico titular y suplente.

3º Emisión de las series 4a., 5a., 6a., 7a. y 8a. del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|9-Nº 2.307-v.15|9|60

F I N A R S.A.
Finan., Com., Ind. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1960, a las 13 horas, en el local social, calle Paraná 552, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que fija el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1960.

2º Retribución al Directorio y al síndico.

3º Elección de cuatro directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10.9-Nº 2.300-v.15|9|60

"G"

GUILLERMO KRAFT Ltda.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 22 de setiembre de 1960, a las 11.45 horas, en Reconquista 319, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma al Estatuto, arts. 5º, 6º y 35º. Aumento del capital autorizado a m$n. 500.000.000.—. Derecho de preferencia para suscribir acciones de 5 votos para los poseedores de acciones del mismo tipo. Designación por asamblea de la clase de acciones para futuras emisiones. Opción al canje de acciones de 1 voto por las de 5 votos.

2º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1960.

NOTA: — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 36º de los Estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancario en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la asamblea.

$ 3.200.— e.12|9-Nº 2.481-v.16|9|60

GUILLERMO KRAFT Ltda.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de setiembre de 1960, a las 11 horas, en Reconquista 319, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 35º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Emolumentos directores.

3º Distribución de utilidades.

4º Emisión de capital hasta m$nacional 200.000.000.—.

5º Elección de tres directores por tres años; síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1960.

NOTA: — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 36º de los Estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la asamblea.

$ 4.000.— e.12|9-Nº 2.480-v.16|9|60

"H"

HIRSCHBERG
Soc. Anón. Argentina de Importación
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Hirschberg, Sociedad Anónima Argentina de Importación se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de septiembre de 1960, a las 10 y 30 horas, en el local social, Alsina 800.

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, y el dividendo a distribuir, correspondiente al trigésimo ejercicio, terminado el 31 de mayo de 1960.

b) Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (Art. 22).

c) Fijar el número de Directores para el ejercicio entrante y elegir los que corresponda (Art. 11).

d) Designación de Síndico y Síndico suplente (Art. 23).

e) Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio entrante (Art. 23).

f) Ratificación de la actuación y remuneración del Directorio (artículos 18, 19 y 22).

g) Ratificación canje Acciones Preferidas 5 1|2 y 7 % (1 voto) por Acciones Preferidas 7 % con participación adicional en las utilidades (3 votos).

h) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea en representación de los demás (Art. 30).

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco de esta plaza o Institución Comercial, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 5.200.— e.13|9-Nº 2.536-v.17|9|60

HELOS S. A.
CONVOCATORIA.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 20|9|1960, 9 horas 15 minutos, Perú 375, Cap., p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|12|59;

2º Fijación remuneración Directorio y síndico; distribución utilidades;

3º Fijación número miembros Directorio y elección; nombramiento síndicos titular y suplente;

4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|9-Nº 2.305-v.15|9|60

HELOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 20|9|1960, 9 horas 45 minutos, Perú 375, Cap., p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículo 20 de Estatutos;

2º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1960.

$ 1.600.— e.10|9-Nº 2.304-v.15|9|60

"I"

I T A S A
INSTITUTO TECNOQUIMICO ARGENTINO
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de setiembre de 1960, a las 11 horas, en Charcas 1183, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|5|60.

2º Aprobar asignaciones percibidas por el Directorio, según art. 17, inc. f) y 28 inc. b) de los Estatutos Sociales.

3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|9-Nº 2.584-v.17|9|60

I. T. I. N. S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1960, a las 10 horas, en la sede social, calle A. Magariños Cervantes 2554, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Distribución de utilidades y retribución del Directorio y Síndicos.

3º Elección de los miembros del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|9-Nº 2.568-v.17|9|60

I N D E L A
S/ A. Fabril Electrotécnica
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 24 de septiembre de 1960, a las 11 horas, en Piedras 320, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|5|60.

2º Tratar la propuesta del Directorio sobre pago de dividendos del 241|4 % de las acciones preferidas con acciones ordinarias de la categoría "B" de un voto, equivalentes a un valor total nominal de $ 2.546.250.—.

3º Tratar la propuesta del Directorio sobre pago de dividendos en acciones liberadas de su tipo a las acciones ordinarias categoría "A" y "B".
4º Retribución a Directores y Síndicos.
5º Elección de Directores y Síndicos.
6º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.900.— e.13|9-Nº 2.550-v.17|9|60

ITASA
INSTITUTO TECNOQUIMICO ARGENTINO
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 19 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1960, a las 11.45 horas, en el local, calle Charcas Nº 1183, 1er. piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los arts. 4º, 5º, 7º, 9º y 10º del Estatuto (aumento del capital autorizado a m$n. 20.000.000.—).
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 1960. El Directorio.
$ 2.400.— e.13|9-Nº 2.636-v.17|9|60

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S. A. I. C.
José E. Uriburu 153 - Capital
Registro Nº 448
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 26/9/60, a las 15 horas, en el local social, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado (artículo 4º del estatuto);
2º Fijación de las características de las acciones a emitirse, y
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|9-Nº. 2.445-v.16|9|60

INDUSTRIAS COLCHAS Y ANEXOS "I.C.A." MARCOS BALE E HIJOS S. A. Ind. Com. e Inmob.
CONVOCATORIA.
El Directorio convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria y a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1960, a las 16 horas y a las 17 horas, respectivamente, en el local Alsina 971, p. 5º, para considerar los siguientes
ORDENES DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1º Aumento del capital autorizado y características de acciones;
2º Autorización al Directorio para fijar oportunidad de las emisiones, forma y modo de pago:
3º Revalúo contable (Ley 15.272);
4º Régimen de publicidad Dec eto 1793|56. Ratificación;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1º Memoria, balance e inventario, general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades, parte en acciones y parte en efectivo, e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio anual cerrado el día 31 de mayo de 1960;
2º Retribución al Directorio (art. 19, inc. c) Estatutos);
3º Designación de síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los Sres. accionistas el cumplimiento del requisito previo del art. 18 de los Estatutos Sociales. — Industrias, Colchas y Anexos I.C.A. Marcos Balé e Hijos S. A. Ind. Com. e Inmob.
$ 4.400.— e.10|9-Nº 2.335-v.15|9|60

"J"

JOSE V. RAIMONDO E HIJO
SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de septiembre de 1960, 19 horas, en Serrano 571, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio y distribución de utilidades. Ejercicio 30|6|60.
2º Aumento de Capital Autorizado.
3º Fijación número y designación Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|9-Nº 2.518-v.17|9|60

JUAN A. HARRIET S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de septiembre de 1960, a las 10 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 636, piso 8º, Capital Federal, para tratar:
1º Considerar documentos que fija el art. 347, inciso 1) del Código de Comercio; ejercicio al 30|9.59.
2º Elección de dos síndicos titulares y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.13|9-Nº 2.637-v.17|9|60

JUAN ALBERTO S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de setiembre de 1960, a las 10 y 45 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 636, piso 8º, Capital Federal, para tratar:
1º Considerar documentos que fija el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, ejercicio al 30/9/59.
2º Elección de dos síndico titulares y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|9-Nº 2.513-v.16|9|60

"K"

KULIGOVSKI S. A. C. I. I. F.
Expte. Nº 8184
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1960, a las 19 horas, en Sarmiento 2872, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1960.
2º Remuneración Directorio y síndico y destino a dar a las utilidades.
3º Consideración del Revalúo, Ley 15.272.
4º Elección de directores, síndicos y de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.13|9-Nº 2.598-v.17|9|60

"L"

LAKME
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de setiembre de 1960, a las 9 horas, para tratar el
ORDEN DEL DIA:
1º Revaluación Ley 15.272.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|9-Nº 2.617-v.17|9|60

LA INVERSORA ARGENTINA S. A.
Promotora de Inversiones Mobiliarias
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de septiembre de 1960, a las 18 horas, en el local calle Belgrano 687, 2º piso, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a $ 25.000.000 m|n. (veinticinco millones de pesos).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|9-Nº 2.631-v.17|9|60

LOFTUS ARGENTINA
Industrial y Técnica S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 24 de septiembre, a las 11 horas, en Reconquista 657, 2º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución anticipada.
2º Designación de liquidadores.
3º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|9-Nº 2.640-v.17|9|60

LA PRINCESA
Soc. Anón. Com., Inm. y Financiera
Brandsen 446 — Capital Federal
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en su local social, calle Brandsen Nº 446, el día viernes 23 de setiembre de 1960, a las 12 horas, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos sociales.
2º En caso de aceptar la asamblea esta propuesta, autorizar al Directorio para solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, el cambio de denominación de la sociedad y la reforma de los artículos 1, 2, 4, 5, 10, 13, 14, 15, 19, 21, 23 y 25, de los estatutos sociales.
3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
NOTA: Para poder asistir a la asamblea general extraordinaria deberá darse cumplimiento al artículo IX de los estatutos sociales. — El presidente.
$ 3.600.— e.13|9-Nº 2.540.v.17|9|60

LA PRINCESA
Soc. Anón. Com., Inm. y Financiera
Brandsen 446 — Capital Federal
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Trigésima Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social de la calle Brandsen Nro. 446, de esta ciudad, el día viernes 23 de setiembre de 1960, a las 10 horas, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Informe del síndico y consideración de los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio, correspondiente al 33º ejercicio 1959|1960, cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
NOTA: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al art. IX de los estatutos sociales. — El presidente.
$ 3.200.— e.13|9-Nº 2.545.v.17|9|60

LITORAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 10305
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de setiembre de 1960, a las 18 horas, en el local de Avda. Leandro N. Alem Nº 424, piso 8º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 1960;
2º Distribuir utilidades;
3º Nombrar Directorio y síndicos y fijar remuneraciones;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|9-Nº 2.455-v.16|9|60

LUVA
Sociedad Anónima
Com. Ind. Agríc. Minera Inmobil. y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de setiembre de 1960, a las 10.30 horas, en Córdoba 1801, para tratar:
1º Consideración de las renuncias elevadas por los fundadores a los derechos acordados en el artículo 7º del estatuto, y consiguiente reforma de dicho artículo.
2º Emisión y suscripción de nuevas series de acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto.
3º Capitalización de la reserva especial y emisión de acciones.
4º Aumento de capital (artículo 4º del estatuto).
5º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre de 1960. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|9-Nº 2.437-v.16|9|60

LA CONCORDIA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Fundada en 1926
33ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22º y 23º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de efectuarse en nuestra sede social, Avenida Córdoba 323, el 29 de setiembre de 1960, a la 15 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA.
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, reparto de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 33º ejercicio terminado el 30 de junio de 1960.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Elección del síndico titular y suplente para el ejercicio 1960/61.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1960. — El Directorio.
$ 2.800.— e.12|9-Nº 2.458-v.16|9|60

LAHARRAGUE S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de septiembre de 1960, a las 11 y 30 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 636, piso 8º, Capital Federal, para tratar:
1º — Considerar documentos que fija el Art. 347, inciso 1), del Código de Comercio; ejercicio al 30|9|59.
2º — Elección de dos síndicos titulares y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|9-Nº 2.514-v.16|9|60

LA CERAMICA DEL PLATA S. A.
Nº Reg. Nac. 2011
Avda. Pte. Julio A. Roca 699
Buenos Aires
36º EJERCICIO: 1º JUNIO 1959 - 31 MAYO 1960
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de septiembre de 1960, a las 11 horas, en el local social, Avda. Pte. Julio A. Roca 699 (Diagonal Sud), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, balance cerrado el 31 de mayo de 1960;
2º Aumento de capital;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Agustín N. Saccone, presidente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 57 de los Estatutos.
$ 2.800.— e.10|9-Nº 2.352-v.15|9.60

"M"

METALURGICA TANDIL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Avenida Belgrano 728 - Capital Federal
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por el art. 12 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 24 de setiembre de 1960, a las 10 horas, en el local de la Avenida Belgrano 728, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 31 de mayo de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1960. — A. Santiago Scivetti, presidente.
Nota: Según el art. 13 de nuestros Estatutos, para participar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la misma, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco.
$ 4.000.— e.13|9-Nº 2.629-v.17|9|60

MASLLORENS HNOS. S. A.
CONVOCATORIA
37ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio y conforme al artículo 28 del Estatuto y siguientes, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de setiembre, a las 11 horas, en el local social Cerrito 836, piso 6º, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º — Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1960.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Fijación de gastos de representación del artículo 21 del Estatuto.
5º — Determinación del número de Directores Titulares de acuerdo con el artículo 12 del Estatuto y elección de los mismos en su caso.
6º Elección por un año de dos Síndicos Titulares, dos Síndicos Suplentes y tres Directores Suplentes.
El Directorio.
$ 3.600.— e.12|9-Nº 2.511-v.16|9|60

MERCADO GENERAL DE PRODUCTOS NACIONALES DEL ROSARIO DE SANTA FE
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con las disposiciones de los artículos 42 y 43 del Estatuto de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón subsuelo de la Bolsa de Comercio de Rosario, el día 29 de setiembre 1960, a las 17 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de cuatro accionistas (art. 47 y 48 del estatuto) quienes suscribirán el acta de la asamblea, actuando dos de ellos para ejercer la misión de escrutadores.
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1960.
3º Elección de cuatro Directores titulares, por el término de dos años en reemplazo de los señores Eduardo D. Bruera, Oreste T. Nale, Hermenegildo S. Bresciani y Manuel Lagar, por terminación de mandato y elección de cuatro Directores suplentes, por el término de un año.
4º Elección de síndico y síndico suplente. — El Directorio.
$ 4.900.— e.12|9-Nº 2.417 v.16|9|60

MARSHALL ARGENTINA
S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 del Estatuto Social se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede social de la Av. Córdoba 1888/92, Capital, el día 22 de septiembre de 1960, a las 18.30 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, proyecto de distribución de utilidades, retribución a los Sres. Directores y Síndico e informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1960.

3º — Elección de Directores Titulares y Suplente y Síndico titular y suplente.

4º — Aumento de capital autorizado.

El Directorio.

$ 3.500.— e.12|9-Nº 2.448-v.16|9|60

MARISUI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de septiembre de 1960, hrs. 9, en Callao 1801, 8º p., Capital, para tratar:

1º — Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, Ejercicio al 31|5|60 y Distribución de Utilidades.

2º — Elección de Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.12|9-Nº 2.477-v.10|9|60

MATTIAZZI Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de septiembre a las 11 horas, en Corrientes Nº 424, escritorio 156, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.

2º Elección de Directores titulares y suplentes.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Revaluación de Activos Ley 15.272.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|9-Nº 2.296-v.15|9|60

M E T E O R
ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 septiembre 1960, a las 16 horas, en Reconquista 365, piso 6º, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma Estatutos Sociales.

2º Autorización al Directorio para efectuar pago de bienes en acciones.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Emisión de acciones preferidas.

5º Canje de acciones.

6º Designación dos accionistas firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|9-Nº 2.288-v.15|9|60

"N"

NATINO INMOBILIARIA
Soc. en Com. por Acciones
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo décimo primero de los estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la sociedad, calle Santa Fe 1845, 9º piso, el día 23 de septiembre de 1960, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 31 de mayo de 1960;

2º Elección de síndico titular y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El socio administrador.

Se recuerda a los señores accionistas su obligación de depositar las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas en la caja de la Sociedad, para tener derecho a asistir a la asamblea.

$ 1.680.— e.13|9-Nº 2.622-v.15|9|60

NIKE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase Asamblea General Ordinaria el 28|9|60, 18 horas, en el estudio Miguel Gutiérrez, Cangallo 564, 2º piso, para tratar:

1º Documentos art. 347 del C. C. al 31|5|1960.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|9-Nº 2.484-v.16|9|60

"O"

O L I M P I A
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de setiembre de 1960, a las 19.30 horas, en el domicilio legal de la Sociedad calle Lavalle Nº 437, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 6º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1960;

2º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes en reemplazo de los que finalizan su mandato;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año;

4º Asignación a los señores directores;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 24 de los Estatutos Sociales: "Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en la sede de la Compañía. — El Directorio.

$ 4.800.— e.13|9-Nº 2.563-v.17|9|60

"P"

P R E N Y L
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de octubre de 1960, a las 10 horas, en Avenida Belgrano 680, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital con reforma de Estatuto;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|9-Nº 2.566-v.17|9|60

PACKARD RALPH MENGEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1960, a las 11 horas, en la sede social calle Avalos Nº 2051. Capital Federal para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 5, clausurado el 30 de junio de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado hasta la suma de pesos 8.000.000.—.

4º Fijación del número de Directores titulares y su elección. Elección de dos directores suplentes. Elección del síndico titular y del síndico suplente.

5º Designación de un accionista para que en unión del Presidente y Secretario firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.13|9-Nº 2.588 v.17|9|60

PUBLI ART
Sociedad Anónima
Expediente Nº 11073
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de setiembre de 1960, a las 14.30 horas, en Lavalle 2656, 6º piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|9-Nº 2.350 v.15|9|60

PATRICIOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N. 4460

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de setiembre 1960, 9.30 horas, en Belgrano 1177, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 30 de junio 1960.

2º Fijar el número de Directores y elegir Presidente, Vicepresidente, Directores y síndicos, titular y suplente, por un año.

3º Considerar la remuneración al Directorio y al síndico y la distribución de utilidades.

4º Aumentar el capital y emitir acciones liberadas para cubrir el dividendo que resuelva la Asamblea.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|9-Nº 2.399 v.15|9|60

PATAGONIA, S. A.
Lanera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Nº de Registro 5230

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de septiembre de 1960 a las 11 horas, en 25 de Mayo 179, para tratar:

1º Considerar documentos, artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejerc. 31|5|60.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|9-Nº 2.475-v.16|9|60

"Q"

QUELAC S. A. I. C. y A.

Convócase a Asamblea. Gral. Ord. para el 29|9|60, a las 18 hs. en Val. Gómez 3749, piso 1º, para tratar:

1º Aprobación de las asignaciones percibidas por los Directores; 2º Considerar doc. art. 347, inc. 1º C. de Com. del ejerc. al 31|5|960;

3º Determinar número y elección Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|9-Nº 2.586 v.17|9|60

"R"

R A F A G A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola Ganadera e Inmobiliaria
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la 1ra. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de octubre del corriente año, a las once horas, en el local sito en la calle Rondeau 2800, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico 1º, cerrado al 31 de diciembre de 1959.

2º Consideración de la gestión del Directorio.

3º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos.

4º Elección de Síndico titular y de síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas, para firmar el Acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1960.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Estatuto Social respecto al depósito de Acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 3.600.— e.10|9-Nº 2.290-v.15|9|60

"S"

SUPERCASTOR
Compañía Industrial comercial e Inmobiliaria, S. A.

Se convoca accionistas Asamblea General Ordinaria, día 24 setiembre 1960, 9 horas, en R. S. Peña 832, siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas escrutar y suscribir acta.

2º Considerac. doc. art. 347 del C. de C., ejerc. cerrado 31|5|1960.

3º Número miembros Directorio y elección.

4º Elección síndicos titular y sulente. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|9-Nº 2.524.v.17|9|60

SUMACA, S. A.
C. I. F. I. A.
Leandro N. Alem 424, Capital Federal
Nº 15008
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de septiembre de 1960, a las 18 horas, en Avenida Leandro N. Alem 424, piso 8º, escr. 804, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio y síndico y fijación de las remuneraciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|9-Nº 2.581-v.17|9|60

SADOCA
S. A. de Orfebrería
CHRISTOFLE ARGENTINA

Convócase a Asamblea extraordinaria de accionistas para el 29 de setiembre a las 18 en Avda. R. Sáenz Peña 832, esc. 720, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y reforma estatutos;

2º Capitalización utilidades;

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|9-Nº 2.573-v.17|9|60

Sociedad Anónima
LA GANADERA ARGENTINA LTDA.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 29º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día viernes 23 de septiembre de 1960, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1960.

3º Elección de dos directores por un período de tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 2.200.— e.13|9-Nº 2.611-v.17|9|60

S. A. ELABORACION PELIFERA ARGENTINA I. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 28 de setiembre de 1960, 18 horas, en Charcas 885

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general e inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio, destino de las utilidades, ratificación de las remuneraciones pagadas a Directores administradores.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismos por un año. Elección de síndicos titular y suplente, por 1 año.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|9-Nº 2.571 v.17|9|60

S. E. L. A. S. A.
Sociedad Anónima, Comercial, Exportadora, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Reg. Nº 3.877

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 7 de octubre de 1960 a las 17 horas en el local social, Balcarce 226, 5to. piso, Of. 505, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas e informe del síndico por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1960.

2º Aprobar la retribución del síndico.

3º Nombramiento del síndico titular y suplente por un período de 1 (un), año, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los estatutos.

4º Designación de los accionistas para que firmen el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 17º de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|9-Nº 2.462-v.16|9|60

SABAZA
Sociedad Anónima S.I.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de setiembre de 1960, a las 18 horas, en Giribone 1338, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1960.

2º Elección de 4 Directores titulares, síndico titular y suplente.

3º Aumento del capital autorizado de 5 millones a 10 millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de cinco series de 10.000 acciones al portador clase "A" de 5 votos.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 20 del estatuto.

$ 3.200.— e.10|9-Nº 2.364 v.15|9|60

S.A.D.E.D.P.A.
Sociedad Anónima de Exportación de Productos Alimenticios
I. C. F. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de octubre de 1960, a las 10 horas, en 25 de Mayo Nº 347, escritorio Nº 243, para tratar:

1º Modificación de los artículos 1º, 4º, 11º, 18º y 20º de los Estatutos Sociales.

2º Elección de dos señores accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|9-Nº 2.504-v.16|9|60

Sociedad Anónima
CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA
Registro Nº 1697

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1960, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de mayo de 1960, e informe del síndico.

2º Fijación del número y elección de Directores titulares, Directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|9-Nº 2.320 v.15|9|60

"T"

TIMON CLUB
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios del Timón Club a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1960, a las 19 horas, en el local social, Chacabuco 838, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al séptimo ejercicio social, por el período 1º de julio de 1959, 30 de junio de 1960.

2º Inventario general al 30 de junio de 1960.

3º Elección de la Comisión Directiva, por dos años.

4º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, por 2 años.

5º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1960. — La Comisión Directiva.

$ 586.— e.13|9-Nº 2.567-v.15|9|60

TRAFALGAR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de setiembre de 1960, a las ocho y treinta horas, en el local de la calle Florida 943, 1er. piso, de la Capital Federal, a efectos de considerar:

1º Aumento de Capital.

2º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|9-Nº 2.454-v.16|9|60

T. A. R.
TALLERES Y ASTILLEROS REUNIDOS
Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día primero de octubre próximo, a las 10 horas, en el local de calle Belgrano 1404, 2º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la documentación que prescribe el art. 347 del Cód. de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1959.

2º Elección de nuevo Directorio, Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|9-Nº 2.474-v.16|9|60

"U"

UNIFA
Sociedad Anónima
Química e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto convocar en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de setiembre de 1960, a las 19 horas, en el local de la sociedad calle Cangallo Nº 537, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de capital autorizado.

4º Elección de dos Directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|9-Nº 2.345 v.15|9|60

"V"

VIOTSOL
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA A

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1960, a las 10 horas, en el local sito en la calle Belgrano 539, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Elegir y fijar el número de Directores.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 11 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.200.— e.13|9-Nº 2.618 v.17|9|60

VIGALIT
S.A.I.C. e I.

Convócase Asamblea General Ordinaria día 24|9|60, 10 horas, C. Pellegrini 651, 3º, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación operaciones Directorio.

2º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, ejercicio cerrado 31|5|60.

3º Fijación elección miembros Directorio.

4º Elección Síndico titular y suplente.

5º Designación accionistas firmar Acta. — El Directorio.

NOTA: Recuérdase accionistas art. 24 Estatutos.

$ 2.000.— e.12|9-Nº 2.457-v.16|9|60

VALEMAS
S.A.C. e I.
Nº 3.041
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 29 de setiembre de 1960, a las 11 horas, en el local: Rodríguez Peña 1084, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la operación de venta del inmueble calle Rivadavia Nº 6928 conforme al art. 14, incisos e) y p) de los Estatutos, así como los gastos de la misma.

2º Designar dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|9-Nº 2.468-v.16|9|60

"Y"

YARAVI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 28 de setiembre de 1960, a las 16 horas, en Perú 263, piso 9º, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores, para que firmen con el presidente el acta de la asamblea.

2º Autorización para aumentar el capital, conforme lo establece el artículo 3º Modificación del artículo 1º de los 3º de los estatutos.

estatutos. — El Directorio.

$ 2.800.— e.13|9-Nº 2.542.v.17 9|60

YARAVI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de setiembre de 1960, a las 15 horas en Perú 263, piso 9, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores, los que a su vez juntamente con el presidente y vicepresidente firmarán el acta de asamblea.

2º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. I, del Código de Comercio del sexto ejercicio cerrado el 30 de abril ppdo.

3º Distribución de utilidades, remuneración a directores y síndicos.

4º Aprobación de la fusión con la Sociedad Industria Pétrea Esphor S. R. L.

5º Aprobación del monto del revalúo s. ley 15.272.

6º Elección de directores titulares y suplentes determinando su número y síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.200.— e.13|9-Nº 2.541.v.17|9|60

"Z"

ZARATE SULFURICO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase Asamblea General Extraordinaria para el 22 septiembre 1960, a las 16.30 horas, en Reconquista 365, piso 6º, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma Estatutos Sociales.

2º Autorización al Directorio para efectuar pago de bienes en acciones.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Emisión de acciones preferidas.

5º Canje de acciones.

6º Designación dos accionistas firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|9-Nº 2.287-v.15|9|60

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

José María Botana, martillero público con oficina en la calle Valentín Alsina Nº 3492 de Valentín Alsina, Partido de Lanús, comunica que el señor Francisco Blanco vende su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, ubicada en la calle AVDA. LA PLATA Nº 1601 esquina SANTANDER, a los señores José Mitura, Juana Lutz de Mitura y Cryspin Juan Podsiadlo, libre de toda deuda. — Reclamos de ley en mi oficina, domicilio de las partes.

$ 1.600 e.13|9-Nº 2.519.v.17|9|60

Juan M. Copello, M. público, of. Cangallo 1441, 1º, avisa: Juan Cionci, vende a Alfonso Senatore su comercio de peluquería de damas, sito en ARENALES 1014, Capital. — Reclamos ley, domicilio partes, mis of.

$ 800.— e.13|9-Nº 2.523.v.17|9|60

Antonio R. Giunta, mart. púb., perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa que Segismundo Ignacio Ascurra e Ignacio José Conci vende a Antonio Roto y Héctor Bruno Emanuele, elaboración y venta de pastas frescas AVDA. FRANCISCO BEIRO 4942. Domic. partes y rec. ley, mis oficinas.

$ 800.— e.13|9-Nº 2.557-v.17|9|60

Enrique F. Ghezzi, escribano titular del Registro de Contratos Públicos número 391 de la Capital Federal, comunica que la sociedad "Dentone Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere el fondo de comercio a la sociedad "Dentone Hermanos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — La sociedad transferente tiene por objeto la explotación del ramo de la Industria de la Madera y anexos; producción, fabricación, elaboración de productos y subproductos forestales, de la construcción de maderas. Domicilio de la sociedad, AVENIDA V. SARSFIELD 1950, Capital Federal. Reclamos de ley en las oficinas del escribano, Paraguay 1535, piso 3º, Capital, T. E. 44-9967, Dom. partes.

$ 2.000.— e.12|9-Nº 2.450-v.16|9|60

Se hace saber que The British Electrical Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en AVENIDA BELGRANO 406, 6 piso, Capital Federal, dedicada al ramo de compra venta de materiales, instalaciones y construcciones, transfiere su activo y pasivo a The British Electrical Co., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, haciéndose cargo de los mismos con efecto al 1º de julio de 1959, continuando con el giro de sus negocios. Reclamos de ley: Belgrano 406, 6º piso, Capital, domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.12|9-Nº 2.463-v.16|9|60

Antonio R. Giunta, martillero público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: que Hércules Roberto Cutrullis y Desiderio Enrique Ciac lo, vende elaboración y venta pastas frescas, AVDA. GENERAL MOSCONI 2521 a Manuel Antonio Vega. Domicilio partes y reclamaciones ley, mis oficinas.

$ 800.— e.12|9-Nº 2.485-v.16,9|60

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros, Avda. de Mayo 1161, avisan: Irene Gastón de Díaz, vende a Lucía Alvarez de Arcaya de Preciado, hotel, AVDA. DE MAYO 982, 4º piso. Domicilio partes. Reclamo ley, nuestras oficinas.

$ 800.— e.12|9-Nº 2.508-v.16 9|60

Hácese saber por término de ley que venta negocio de parrilla y glorieta denominado "El Hornero", sito AVENIDA JUAN B. JUSTO 1802 esquina CNEL. NICETO VEGA, Capital, publicado con fecha 6|8|60, entre José Luis López y Saturnino Touceda Chico, ha quedado nula y sin efecto. — Domicilio reclamos ley: Av. Juan B. Justo 1802, Cap.

$ 1.200.— e.12 9-Nº 2.415-v.16|9|60

Hugo Benedetti: Mart. Públ., Bdo. de Irigoyen 1653, avisa: Pascual Santángelo vende a José M. Pagliaro 1|4 indivisa negocio bar restaurante, AV. MOSCONI 2213, a cargo comprador activo, pasivo: Dom. partes y recl. ley, negocio.

$ 800.— e.12|9-Nº 2.405-v.16|9|60

Natalio Blech, Bal. y Mart., Sanabria 2930, Cap., avisa: que Emilio J. Peña vende a Samuel Portnoy su negocio de despensa, AVALOS Nº 994, Cap. — Domic. partes, recl. de ley, n|oficinas.

$ 800.— e.12|9-Nº 2.413-v.16,9|60

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 46-2233, avisa: Armando García, domiciliado Soler 5763, vende a Horacio Capra, domiciliado Sánchez 1893, dto. 1, su carnicería y anexos, AVDA. EL CANO 4015. Reclamaciones ley, en mis oficinas.

$ 800.— e.10|9-Nº 2.344-v.15|9|60

Laborda y Rossi (De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), Callao 406, piso 1º, avisan: Ramón Carballa Torres, vende su parte y media del negocio café, bar y casa de lunch, denominada "A. B. C.", sito AVENIDA CORDOBA 4602 esquina CANNING, a sus condóminos Camilo Carballa Torres, Marcelino Garrido Fernández, José Rodríguez Carballa, Daniel Diz Fernández, Cándido Lorenzo y Raúl Garrido Fernández, quienes se hacen cargo activo y pasivo. Reclamos ley, y domicilio partes en el negocio.

$ 1.600.— e 10|9-Nº 2.327-v.15,9|60

Se comunica que los señores Secundino o Secundino Galo Rodríguez y Jorge Marendaz, con domicilio en la Avenida General Paz 10784, por cesación de negocio, venderán muebles, útiles y efectos de su negocio de bar y anexos, denominado "Bar Copetín General Paz", ubicado en la AVENIDA GENERAL PAZ 10784, Capital Federal. — Reclamos en el domicilio indicado o al escribano Rodolfo Porro, Lavalle 655, Capital Federal.

$ 1.200.— e.10|9-Nº 2.283-v.15|9|60

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Sarmiento 1532, T. E. 35-4554, avisan que "Gran Norte", Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a "Prince", Sociedad Anónima (en formación) su negocio de hotel alojamiento, denominado "Prince Hotel", sito en esta Capital, calle ARENALES Nº 1627. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.10|9-Nº 2.368-v.15|9|60

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Sarmiento 1532, T. E. 35-4554, avisan que Oscar Telez, Enrique Di Silvio, Pedro Pablo Antonio Noro, Luis Nicolás Di Buccio, Héctor Daniel Paludi, Carlos Lorenzo Valeriano y Gregorio Osvaldo Avecilla, vende a Raúl Alberto Noir Arancibia y Domingo Fiene, su negocio de confitería, salón de té y casa de baile, denominado "La Matraca", sito en esta Ciudad, calle ANCHORENA Nº 1372. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600. — e.10|9-Nº 2.367-v.15|9|60

"B"

Félix Benito, Ester Fiszzon y Juana C. Berkowicz, domiciliados en Gral. Manuel A. Rodríguez 1678, avisan: que compran al señor Ismael Lisardo Altamirano, su negocio de pensión de la calle BUCARELLI 2660. — Oposiciones a José E. Uriburu, 1219, 6º "A".

$ 800.— e.13|9-Nº 2.527.v.17|9|60

Avisa Amado A. Bertolino, martillero, oficinas Cangallo 1835, T. E. 45-2001, que Amparo Alonso de Macerata vende a Angel Nomdedeu y Rubén Barra, que girarán como Angel Nomdedeu y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) el taller mecánico para automóviles ubicado en esta Capital, calle BRASIL Nº 1882. Las partes domiciliadas: la vendedora calle Pavón 1736 y los compradores Avenida Entre Ríos 1866, ambos de esta ciudad. Reclamos a mis oficinas.

$ 1.600.— e.13|9-Nº 2.559-v.17|9|60

Luciani, Marchesano & Cía., martilleros públicos, Santiago del Estero 447, avisan: Domingo Rebutto vende su sexta parte indivisa, hotel y despacho bebidas alcohólicas, BRANDSEN 289|47 a José Rico, Benito Rosendo, José Manuel Alvarez, Edelmiro Alvarez y Alfredo Carlos Viña, que se hacen cargo del activo y pasivo. — Domicilio partes y reclamos Ley, m|negocio.

$ 1.200.— e.12|9-Nº 2.424-v.16|9|60

Raúl Alberto Raiña, mart. públ., avisa: Antonio Lodovico vende a Francisco Ferrari, restaurant y dcho. de bebidas alcohólicas, BERMUDEZ 2634. Rec. ley y dom. partes, el negocio.

$ 800.— e.12|9-Nº 2.517-v 16|9|60

Epaminondas de Fazio, escribano, avisa que Arturo Anchise Domingo Petri, vende a don Gerardo Juárez el fondo de comercio, taller de carpintería y carreteles, sito BAUNESS 2944, domicilio ambas partes. Reclamos de ley, mis oficinas, Uruguay 412.

$ 800.— e.12|9-Nº 2.471-v.16|9|60

Juan Bautista Alce y Humberto Mario Alce, martilleros, Gallardo 795, avisan: Enrique Orlando Ballerini firmó boleto venta de su mercadito sito en BACACAY 4300 esquina BELEN, a don Fausto Rodolfo Dubelly. Reclamos de ley y domicilio partes en oficinas intervinientes.

$ 800.— e.10|9-Nº 2.317 v.15|9|60

Vázquez, Lema y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Cap., avisan que quedó nula y sin efecto la venta efectuada por Serafín Filiberto Zicarelli y Jorge Antonio Barbich a José Ramón Fernández del negocio de fiambrería y quesería, sito en BACACAY 1709, Cap., dejándose aclarado que Zicarelli y Barbich no se hacen cargo del pasivo contraído por Fernández durante el tiempo que éste estuvo al frente del negocio precitado. Por lo tanto queda sin efecto la publicación aparecida en el Boletín Oficial de fecha 8|4|60. Domicilio partes, reclamos Ley n|oficinas.

$ 2.000. —e.10|9-Nº 2.331 v.15|9|60

Eduardo Massa, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, con oficinas en esta Capital calle Condarco 4611, T.E. 52-9981, avisa: Que el señor Enrique An-

gel Mascherpa, vende al señor Antonio Pérez libre de toda deuda o gravamen su negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital calle CAMARONES Nº 3167. Recl. térm. Ley mi ofic., donde const. domic. las partes.
$ 1.200.— e.10|9-Nº 2.356 v.15|9|60

"C"

Pascual Manzella, vende a Domingo Rispoli, negocio florería, CORDOBA número 2327, domicilio partes, y reclamos de ley, negocio.
$ 400.— e.13|9-Nº 2.615-v.17|9|60

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Albino Luciano y José Casas venden a José María Alvarez Linares, Maximino Sánchez Conde, Eusebio Fernández y Emilio Alvarez, el negocio de fiambrería, quesería y venta de vinos envasados, sito en esta Capital, calle CALLAO Nº 2000 esquina POSADAS. — Las partes se domicilian en Capital Federal, la vendedora en la calle Perú Nº 519 y la compradora en la calle Anchorena Nº 3350. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.13|9-Nº 2.627-v.17|9|60

Avisan: "Emilio Díaz, Fernández y Mazzoni", balanceadores y martilleros públicos, ofic. Paraná 583, 3º, que los Sres. José Frank, Juan Scognetti, Andrés Okretic, Francisco Okretich, Gerardo Luis Pérez, Sofía Kolman, Francisco Pellegrino, Miguel Angel Yaryura, Francisco Spazzal, Mario Bandell, Zenobia Pankwoda, Jorge Luis Martino, Néstor R. Scolari, María Luisa Novak, Mario Novak, Manuel González, Alfonso Naya, José Marmolla, Rafael Turk, Estanislao Godnic, Armando Marussi, José Okretic, Domingo Ongarato, María Concepción Piperno, Antonio Giorgio, Domingo Piperno, Francisco J. Cazorla, Ismael Sabugo, Lucindo Antonio Paz Graneros, Ernesto A. Boyer y José Mario Funes, venden su negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, empanadas, masas y postres, casa de lunch y despacho de beb. alcohólicas, sita en CORDOBA 2602, a Gullo, Maida y Cía. S. R. L., en formación. Domicilio partes y reclamos ley, n|of'c.
$ 2.800.— e.12|9-Nº 2.452-v.16|9|60

José D. Rizzo y Cía., mart. públicos, Sarmiento 1663, Capital, avisan: Ahmed Slede vende a Jesús Castelo y Ricardo Reyes Agüero, negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en CURAPALIGÜE 1432, Capital, libre deudas y gravamen. Dom. partes y reclamos ley, n|ofic.
$ 800.— e.12|9-Nº 2.506-v.16|9|60

Constantino Suárez, balanceador y martillero público, Avenida de Mayo 822, T.E. 34-4883, avisa: Gumersindo Manuel Psaros vende al señor Antonio Varela, negocio cafés, tés y bombonería y venta de helados, sito en la calle CABILDO 760, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.200. —e.10|9-Nº 2.379 v.15|9|60

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Mart. Púb, ofic. H. Yrigoyen 658, T.E. 34-9058, avisan que Ramón Aníbal Scatorchio y Andrés Tosonieri, venden libre deuda y gravamen a Emilio Fernández Neira y Manuel Abollo, negocio despacho de comestibles por menor y venta bebidas en general envasadas, sito COSQUIN 1469, Capital, domicilio éste de ambas partes. Reclamos Ley, oficinas intermediarios.
$ 1.200.— e.10|9-Nº 2.376 v.15|9|60

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en J. A. Pacheco de Melo Nº 2131, Capital, avisan que Garaje Gran Norte S.R.L. (en formación), integrada por Luis Fernández y Victorino Fernández, vende a los señores Livia Valdrighi de Sorrentino y Homero Abrey, su negocio de garaje y|o afines, sito en CERVIÑO número 4649, Capital, reclamos de ley en nuestras oficinas. Este edicto reemplaza al de este Boletín Nº 39.750, por error en el nombre de uno de los compradores.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 2.390 v.15|9|60

"CH"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores, oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, avisan. Que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de café y bar, calle CHILE 1700 esq. SOLIS, que Abelardo Plaza, Víctor Cruzado, Andrés Aguilar y Julio Gerez hacían a Juan Quintela, Eloy Míguez, Benjamín Rodríguez y Antonio Bernárdez. Reclamos ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 1.200.— e.12|9-Nº 2.469-v.16|9|60

Casimiro Barros, bal. y mart. púb., avisa: Elena Regidor de Sosti y Mario Alberto Sosti venden a Juan Clapés negocio Hotel Alojamiento sito CHARCAS 4075, domic. partes. Reclamaciones Ley n|oficinas Chile 1131, Capital.
$ 800.— e.10|9-Nº 2.370-v.15|9|60

"D"

Santos & Cía., Sarmiento 1507, 35-6505, dom. partes, avisa: venta DIAZ VELEZ Nº 5273, Juan Isola a Jorge Román ha quedado sin efecto.
$ 400.— e.12|9-Nº 2.470-v.16|9|60

"E"

Rafael Cicalese y Cía., S. R. L., martilleros públicos, Lima 297, piso 1º, avisan: Jorge Daniel, José Daniel, Antonio Daniel y Elvi Elena Daniel venden, libre de toda deuda y gravamen a José Paz Gestoso y Benjamín Campos Paz su negocio de hotel-pensión, sito en ENTRE RIOS Nº 1917, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 1.200.— e.12|9-Nº 2.507-v.16|9|60

Abad Hermanos y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avenida de Mayo Nº 1390, 2º piso, T. E. 38-0649, avisan que: Leopoldo Joaquín Mellid, Joaquín Mellid y Ernesto Peña venden a José González, Santiago González, Julio Viñes y Rodolfo Caride, negocio copetín al paso, sito en interior ESTACION FLORIDA, Subte "B", Transportes de Buenos Aires. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.12|9-Nº 2.500-v.16|9|60

"F"

Se hace saber por el término de ley, que los señores Eduardo Yunnes, Jorge Sosin y Tomás Fridman, venden, ceden y transfieren el fondo de comercio de confecciones para damas, sin pasivo, sito en la calle FLORIDA Nº 632, Capital Federal, a la razón social "Fretex", Soc. Resp. Ltda. Para las reclamaciones legales y domicilio de las partes, calle Sarmiento Nº 1424, Capital Federal.
$ 1.200.— e.12|9-Nº 2.464-v.16|9|60

"G"

David Pérez, Soto y González S. R. L., martilleros públicos; con oficinas en la calle Paso 321, de Capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores José Pérez, Manuel García Alvarez, Recaredo Villar, Natalio Sironi, venden su negocio de "café-bar y venta de helados", sito en la calle GRAL. J. G. ARTIGAS Nº 2185|95 de Capital, libre de toda deuda, gravamen a los señores Antonio Guillermo, Ramón Eduardo Quintana e Ismael Benítez. Domicilio de las partes y reclamación en término de Ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 2.480-v.16|9|60

"H"

José Galvagno, martillero público, Cánning 2444, 1º C, avisa que Rómulo Roque Agüero Rodríguez y Manuel Vicente Tejeda venden a María Elisa Abregú y Eloísa Lanó su negocio de peluquería damas sito en HONDURAS 5667-65, domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 800.— e.13|9-Nº 2.634-v.17|9|60

Neomet S. R. L., transfiere su fondo de comercio a Neomet S. A. C. I. F. I., la que continuará con sus negocios de compra venta de metales no ferrosos, haciéndose cargo del activo y pasivo según balance al 30 de septiembre de 1959, Reclamos de las partes y reclamos de ley HIPOLITO YRIGOYEN 3550, Capital Federal, que es el domicilio legal del fondo que se transfiere.
$ 1.200.— e.13|9-Nº 2.569-v.17|9|60

E. González & Cía., Corred. y Mart. Públ., José E. Uriburu 362, piso 4º, Of. 41, hacen saber por el término de ley que ha quedado rescindida la operación de compraventa del negocio de casa de lunch, café y venta de helados "El As", HERRERA 2483|87, Capital, entre Benito Fernández como vendedor y Andrés Virgilio y Cía. (Soc. en formación) o Andrés Virgilio Almaraz como comprador, recl. de ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.12|9-Nº 2.408-v.16|9|60

E. González & Cía., Corred. y Mart. Públ., José E. Uriburu 362, piso 4º, Of. 41, avisan: que Benito Fernández, vende a Miguel Yergovic, José Pérez e Isidoro García su negocio casa de lunch, café y venta de helados "El As", HERRERA 2483|87, Capital, domic. partes y recl. ley n|oficinas.
$ 800.— e.12|9-Nº 2.409-v.16|9|60

Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación Balanceadores y Mart. Púb., ofic. H. Yrigoyen 658, Capital, 34-9058, avisan que Enrique Pazos y Manuel Llaneza venden a Antolín Vidal y Pablo Juan Quaglia las dos cuartas partes que tienen y les corresponden en negocio de Despacho de comestibles por menor, venta de bebidas envasadas en general y despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch, sito HUMBERTO I 397 esquina DEFENSA 1096/98, Capital. Los compradores que continúan solos con el giro del negocio, y se hacen cargo del Activo y Pasivo social. Reclamos Ley y domicilio partes, mismo negocio.
$ 2.000.— e.10|9-Nº 2.378-v.15|9|60

"I"

Se hace saber por 5 días que el Estado Nacional Argentino (Secretaría de Hacienda), con domicilio en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen 250, vende a los señores Marcelo Salomone y Fernando Rodríguez Ortiz, con domicilio en esta Capital, calle Independencia 4002, el negocio de proveeduría sito en esta ciudad, calle INDEPENDENCIA 4002 (LOCAL 89), incorporado al Estado en virtud de los Decretos Leyes números 5565|55; 11.922|56 y 12.029|57. — La escritura respectiva será otorgada por el Escribano General del Gobierno de la Nación, domiciliado en Uruguay 637, Capital, donde deberán formularse las reclamaciones de ley.
$ 2.000.— e.13|9-Nº 2.580-v.17|9|60

"J"

Se hace saber por cinco días, que "Driva, Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere a "Driva, Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones", el Activo y Pasivo de su establecimiento comercial de venta al por mayor de artículos de loza, cristalería y menaje en general, sito en la calle JOSE MARMOL 1342. Reclamos de ley, "Escribanía Puggari, Sarmiento 930, 6º "B", que es el que constituyen las partes.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 2.447-v.16|9|60

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Ramón Iglesias, Juan Vidal, Antonio Alvarez y Manuel Alvarez venden a Manuel Pérez, José Abelardo Colado Fernández, Ventura Fernández y Eulogio García el negocio de casa de lunch, elaboración y venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle JURAMENTO Nº 2378. Las partes se domicilian: la vendedora, en Ramos Mejía, calle Necochea Nº 282 y la compradora, en Capital Federal, calle Martín García Nº 896. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.13|9-Nº 2.510-v.16|9|60

Se hace saber por el término de cinco días que Fermín Gómez vende a Salvador Francisco Roque Accorinti el negocio de venta de carnes, frutas y verduras, sito en esta ciudad, calle JURAMENTO Nº 5643. Reclamos de ley, domicilio de las partes, Juramento Nº 5643, Capital Federal.
$ 800.— e.12|9-Nº 2.456-v.16|9|60

Emilio Díaz, Fernández y Mazzoni, Balanc. y Martilleros Públicos, Paraná 583, 3º, avisan que ha quedado nula la venta neg. Bar y Restaurant, sito JUJUY 43, según edicto Nº 1.023. — Reclamos y domic. n|ofic.
$ 800.— e.10|9-Nº 2.389-v.15|9|60

Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación Balanceadores y Mart. Púb., ofic. H. Yrigoyen 658, Capital, 34-9058, avisan que Nicanor Alvarez Alvarez vende libre deuda y gravamen a Ramón Aníbal Scatorchio y Andrés Tosonieri negocio Despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito JORGE NEWBERY 3997 esquina GUEVARA 402, Capital, domicilio éste ambas partes. Reclamos Ley, oficinas intermediarios.
$ 1.200.— e.10|9-Nº 2.374-v.15|9|60

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Pedro Francone vende a Pedro Ambrosio Gómez, Juan Amadio, Matilde Di Toto y Luis Dufonte su negocio del ramo de Café y Bar, sito JUAN B. ALBERDI Nº 6644/50, Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.16|9-Nº 2.338-v.15|9|60

"L"

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que los señores, Guido Zambrelli, César Contini, Juan Taranto y Juana Dibitonto de Cavaliere venden su negocio de elaboración y venta de helados y venta de infusión de café, sito en LIBERTAD Nº 419, a los señores José Ramón Alvarez, José María Fernández, Manuel Sarceda, Benigno Gómez, Liborio López y José Gómez. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.13|9-Nº 2.620-v.17|9|60

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias, Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Pedro López y Clotilde Cotarelo de López venden a José Millares y José Abeijón, su negocio de casa de pensión, calle LARREA Nº 900, esquina PARAGUAY, domicilio contratantes. Reclamos ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.12|9-Nº 2.466-v.16|9|60

Se hace saber por cinco días que "Cervecería del Norte Argentino S. A.", se hace cargo del activo y pasivo de "Cervecería del Norte S. A. (en liquidación)", ambas con administración y domicilio en la calle LAVALLE 1171, 6º piso, Capital Federal, con fábrica de cerveza y bebidas sin alcohol, en la ciudad San Miguel de Tucumán y de cuyos negocios será continuadora. — Reclamos de ley: en la dirección arriba indicada, o en la calle República de Siria 1040, San Miguel de Tucumán.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 2.354-v.15|9|60

Raggio, Lorenzo y Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan al comercio: que los señores Bernardino San Juan, Cesáreo Julián Manuel Gómez, José Ector Viqueira, Ramón Peres, Valentín Fernández, Ramón Ares, Constantino Pardo, Juan Amador Corzo, Juan Videla, Jesús Luis Fariña, Aurelio Iglesias, Pedro Tomé Crespo y José Costa venden a los señores Amado Cortina, Constantino Pardo (hijo), Eladio Tadeo Alvarez, Alberto Seijas, Alberto González Veiga, José Ramón Blanco, Magín García Iglesias, Manuel Santín, Pedro Bello Díaz, Gaspar Rodríguez Sánchez, Norberto Domingo Higueras, Pascual Luis Sanz, Alfonso Pardo, Emilio Valea López, Guillermo González Veiga, Vicente Rodrigo, Juan Ruffinatti, Benito Alonso, Jesús José Sabio Cheda, Félix Villaverde, Gumersindo Pérez Rodríguez, Eusebio Rivas, Antonio Ojea, Jorge Flores, Miloslav Petr, Salvador Villardefrancos, Casimiro Llano, Alfredo Gregorio Muñoz, Juan Antonio Francolino, Salvador Lo Porto, Antonio Rodríguez, Celestino Blanco Martínez, Manuel Alvarez, Benigno González, Gerónimo Méndez, Dionisio Cancela, Julio Torres, Eloy Rodríguez, Francisco Frey, José Pérez, Manuel Rodríguez, Juan Carlos Lazarte, Arduino O. Di Loreto, Antonio Pedrido, Julio A. Arias, Felipe Ferraro, Juan Lendaro, Ramón Carral e Higinio Félix Tami su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas denominado "El Palacio de la Papa Frita", sito en esta Capital, calle LAVALLE número 771/75, libre de deudas y gravamen. Domicilio de las partes, calle Cangallo número 926. T. E. 35-7353.
NOTA: Este edicto se publica al solo efecto de rectificar la nómina de compradores que figuran en el edicto número 13.555, del día 29 de setiembre de 1959.
$ 5.200.— e.10|9-Nº 2.353-v.15|9|60

"M"

Marcelo C. Freggiaro, mart. público, of. Boedo 677, Cap. Fed., avisan que Alejandro Freijo y Julio Argentino López venden a José Gualberto Luases y Anselmo Domingo Juanes el negocio de comestibles y bebidas envasadas sito en MARIANO ACOSTA Nº 3191, Cap. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.13|9-Nº 2.599-v.17|9|60

Fernando Omar Correa, martillero público nacional, con oficinas en la Av. Emilio Castro Nro. 6695, Capital Federal, avisa que don José Buchicchio vende a los señores Manuel Pérez y Antonio Cantarella su negocio Despensa, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle MARTINEZ CASTRO Nros. 693 al 700 y REMEDIOS Nro. 3699, de Capital domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.13|9-Nº 2.565-v.17|9|60

Se comunica al comercio que ha quedado sin efecto la venta hecha por Celestino Carpintero, Amalia Lobo Guerrero de Carpintero, Concepción Aguila de Carpintero, y José Mario Carpintero, a don Mercurio Di Salvatore, José Di Salvatore y Mercurio Enrique Tedesco, del negocio dedicado al ramo de té y lunch ubicado en la calle MAIPU 860. — Escribanía Spotorno-Mathet, Esmeralda 155, 4to. piso.
$ 1.200.— e.13|9-Nº 2.530.-v.17|9|60

"M"

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que el señor Blas Pace vende su negocio de restaurant, venta de helados y despacho de vinos y cervezas, sito en MONROE 3685, a los señores Manuel Da. Silva Rebelo y Juan José Cabeza. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.12|9-Nº 2.483-v.16|9|60

"N"

Bartolomé Martín martillero público, avisa la cesación del negocio Productos Alimenticios Envasados sito en NAHUEL HUAPI 3433, de doña Jacinta Elisa Paz. Domicilio de la parte. Reclamos de ley en mi oficina Paraná 552.
$ 800.— e.13|9-Nº 2.616-v.17|9|60

"P"

Varela Vilota y Cía. vendieron su negocio de almacén sito en la calle PATRON 7001, Capital, al señor José C. Méndez. Oposiciones de ley, martillero Osvaldo R. Retondaro, calle Venezuela

1535, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
$ 800.— e.12|9-Nº 2.434-v.16|9|60

Fernández y Cía., martilleros públicos, avisan que Antonio Laurentino Vila, vende a Juan Casalderrey, el negocio de hotel, sito en PASAJE EL MAESTRO 129, Cap. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en n|oficinas. — Humberto 1º Nº 1973, Capital.
$ 800.— e.12|9-Nº 2.410-v.16|9|60

Natalio Blech, Bal. y Mart., Sanabria 2930, Cap., avisa que Dolores O. Merino y Adolfo Bronstein, venden a Carlos A. Riusech, su negocio de carnicería POR-TELA 909, Cap. Domic. partes, recl. de ley, n|ofic.
$ 800.— e.12|9-Nº 2.414-v.16|9|60

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Junín 677, T. E. 46-2233, avisa que José Casal Neira y Jesús Pardo, domiciliados El Salvador 5270, venden a Oscar Martínez y Domingo Martínez, domiciliados Conde 3335, su carnicería y anexos, calle PAROISSIEN 2201 esq. CUBA. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.
$ 1.200.— e.10|9-Nº 2.347-v.15|9|60

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficina Junín 677, T. E. 46-2233, avisa que Santos Scarcella vende a Domingo Miguel Ro, Armando Victorio Vairoletti y Abel Herminio Ballesteros, domiciliados Medrano 1182, su carnicería y anexos, calle PARAGUAY 4791-4799 esq. ORO 2207, domicilio vendedor. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.
$ 1.200.— e.10|9-Nº 2.343-v.15|9|60

"R"

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, avisan que la venta que se efectuaba en el negocio, sito en RIVADAVIA Nos. 3187|99, según publicaciones aparecidas el día 5|9|60, queda nula y sin efecto. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.13|9-Nº 2.621-v.17|9|60

Avisa Enrique Alvela Barreiro que vende al señor Julio Alvela su negocio de Bar, Restaurante, sito en RONDEAU 3302, de esta Capital. Reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio partes.
$ 800.— e.13|9-Nº 2.623-v.17|9|60

Núñez, Florestano, Vila & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 1642, pisos 1º y 3º, T. E. 37-9805, avisan: Manuel Modesto Mosteiro, Manuel Romero, Angel Marano, Manuel Parrado, José Miguelez, Vicente Parrado y José Alonso, venden libre de deudas y|o gravámenes a Francisco Pomar, José Louzao, Jesús Blanco, Norberto Julio Pomar, Jesús Arena, Ignacio Díaz, Gil José Sierra y Luis Antonio González, su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados, sito en la calle RIVADAVIA Nº 6662, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.13|9-Nº 2.639-v.17|9|60

E. y E. A. Arata, balanceadores, Salta 170, avisan que Maravilla Carmona de Corradini y Dante Corradini venden a Modesto Vázquez, despacho pan, RAMALLO 3114, domicilio partes.
$ 800.— e.12|9-Nº 2.476-v.16|9|60

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Cándido García Martín, José Cosme Rivera, Antonio Pérez Carreiro, Rufino Rodríguez, Ricardo Sánchez, Florencio Vázquez, José Díaz, David Suárez y la Sucesión de don Ventura Entrerríos venden a los señores Ricardo Outon, Isidoro Ardura, Ramiro García, Florencio Vázquez, Antonio Freire, Delmiro Vázquez, Ramón Casimiro Benítez y Demetrio González negocio café, despacho de bebidas alcohólicas, casa de lunch y venta de helados sito en esta ciudad, calle RIVADAVIA Nº 11676. Domicilio partes y reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.10|9-Nº 2.308-v.15|9|60

Juan Bautista Alce y Humberto Mario Alce, martilleros, Gallardo 795, avisan: Luis Antonio Cappellano firmó boleto venta de su mercadito sito en RIGLOS 845 a Francisco Sanguinetti. — Reclamos ley y domicilio partes en oficinas intervinientes.
$ 800.— e.10|9-Nº 2.316-v.15|9|60

"S"

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., Corredores y martilleros públicos, Ofs. Avda. de Mayo 1261, piso 2º, T.E. 38|2900|7454, aclaran que, la venta que realizan Francisco López, Basilio Alvarez, Jorge Blanco, Eleuterio Blanco, Jaime Pereira y Severino Gil, del negocio de casa de lunch, café y despacho de bebidas alcohólicas, calle SANTA FE 3000 esq. GALLO, es a Wenceslao Rodríguez Fernández, Dositeo Albor, Luis Prado, Joaquín López, Angel Francisco Nieto, Celestino Gerpe, Manuel Negreira y Maximino Mourelle.

NOTA: Queda así modificado el edicto Nº 29.618, publicado en el Boletín Oficial del 16 al 21|4|60.
$ 2.000.— e.13|9-Nº 2.532.v.17|9|60

Alonso, García & Cía., mart. púb., of. Lima 213, Capital, T. E. 38-5510, avisan: José Enrique Olschinsky vende a Adolfo Zelione y Bernardo Zelione su parte mitad indivisa del negocio de almacén y bar sito SALCEDO Nº 3301|07 esq. LORIA 1893, Capital. Recl. ley y dom. partes, n|oficinas.
$ 800.— e.12|9-Nº 2.505-v.16|9|60

"T"

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Teodoro Solohub vende a Carlos René Aguirre, el negocio de fábrica de golosinas, denominado "Monarco", sito en la Capital Federal, calle TRES ARROYOS Nº 1866, domicilio de las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.12|9-Nº 2.491-v.16|9|60

El doctor Ricardo Ceboiro Martínez hace saber por cinco (5) días, que "LA Ibérica Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende el establecimiento de su propiedad dedicado a la elaboración de matambres y chacinados en general, situado en la calle TAPALQUE Nº 5896-5900 de esta Capital Federal, a Toribio Prieto, Pedro Martín Díaz, Filiberto Crespo, Claudio Varela, Manuel Fernández, Jorge Antonio Juan Martini, Erundino Touza y Eulogio Montoto. — Reclamaciones de ley en su estudio jurídico de Avenida Callao Nº 468, piso 2º, oficinas 8 y 9, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000.— e.10|9-Nº 2.321-v.15|9|60

"V"

Avisa Honorino García que vende su parte del negocio de Café y Bar, sito en VARELA 1202 esquina ZUVIRIA 2592, Capital, a Máximo Vega y Agustín Abel Cotarelo. Recl. ley Moreno 1980, domicilio partes mismo negocio.
$ 800.— e.13|9-Nº 2.605-v.17|9|60

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que los señores Manuel López y Julio Victorino López venden al señor Baldomero Raúl Fernández, el negocio de lechería, elaboración y venta de helados sito en VIDT Nº 2760/64. Reclamos ley, nuestras oficinas. Domicilio partes, mismo negocio.
$ 1.200.— e.12|9-Nº 2.482-v.16|9|60

"Z"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T E. 35-1158 y 2238, avisan que Tomás Ben, Roberto Ben y Tomás Carlos Ben venden a Ale Mahmoud Ahmed Darouiche, Jacinto Mahmoud, Bahilat Hilal y Andrés José Sadek Hilal, el negocio de importación y Exportación de Productos Naturales y Manufacturados y toda clase de representaciones tanto nacionales como extranjeras, establecido con depósito de comestibles y transvasamiento de aceitunas, encurtidos y miel, sito en esta Capital, calle ZARRAGA Nº 3741. Las partes se domicilian: la vendedora en el negocio y la compradora en Capital Federal, calle Belgrano Nº 1308, 7º piso. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.13|9-Nº 2.625-v.17|9|60

PROVINCIALES

COMODORO RIVADAVIA

Transportes Lago Blanco Sociedad Comercial Colectiva, domicilio CHACABUCO 1045, COMODORO RIVADAVIA (Chubut), vende Empresa Transportes "Lago Blanco" favor Angel Giobbi. — Reclamaciones ley escribanía González Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia.
$ 800.— e.10|9-Nº 2.351-v.15|9|60

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"CREDITO URQUIZA"
S. A. Fin., Com., Ind. e Inm.
Emisión de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 10 series de acciones ordinarias, clase "B", un voto de 1.000 $ c|u., que totaliza un millón de pesos m|n.
$ 720.— e.13|9-Nº 2.547.v.15|9|60

SANTIAGO
S. A. Ind. y Com.
Reg. Nº 8732
Aumento Capital y Emisión Acciones

Se comunica a los accionistas que la Asamblea Extraordinaria del 15 de agosto 1960, fijó el aumento del capital autorizado en la suma de $ 5.200.000 moneda nacional, y el Directorio resolvió la emisión de pesos 3.200.000 m|n., en ocho series, de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos, valor nominal $ 100 m|n. cada acción, y llamar a la suscripción según art. 6º de Estatutos. — El Directorio.
$ 960.— e.13|9-Nº 2.529.v.15|9|60

H. GOLDENBERG LTDA. S. A.

Se comunica que se ha resuelto ofrecer a los señores accionistas la suscripción de m$n. 5.000.000, en acciones ordinarias, clase "A" (5 votos) y m$n. 7.983.500, en acciones ordinarias clase "B" (un voto) al portador a la par, con derecho a dividendo a partir del 1|7|60, que deberán suscribir en las siguientes proporciones: Los tenedores de acciones de 5 votos, actualmente en circulación, por cada acción que posean suscribirán 0,9918943 de acciones nuevas de igual clase, y los tenedores de acciones de un voto, actualmente en circulación, por cada acción que posean suscribirán 0,3315328 de acciones nuevas de 5 votos y 0,6603615 de acciones nuevas de un voto.

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia para esta suscripción dentro de los 15 días inmediatos siguientes a contar de la última publicación, en nuestra sede social, calle Bmé. Mitre 1399, Buenos Aires, de lunes a viernes de 15 a 18 horas, presentado el cupón Nº 2. — La integración se efectuará en el acto de la suscripción. — El Directorio.
$ 2.400.— e.13|9-Nº 2.539.v.15|9|60

I O A
Industrias Ortopédicas Argentinas
Soc. Anón. Comercial e Industrial
Córdoba 1315/23 — Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas, que en virtud de la autorización acordada por la Asamblea General Ordinaria del 29 de julio de 1960, se ha elevado el capital social a 20.000.000.— m$n., de los cuales el Directorio ha resuelto emitir m$n 3.000.000.— en acciones ordinarias "C" a la par, las que deberán suscribirse en horas de oficina, de lunes a viernes, hasta 18 días después de la primera publicación. Los accionistas podrán ejercer el derecho de opción que establece el artículo 5º de los estatutos. — El Directorio.
$ 1.200.— e.13|9-Nº 2.638-v.15|9|60

LIPSIA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de marzo de 1960, se aumentó el Capital Social hasta $ 10.000.000.— (Diez millones de pesos) mediante 2.000.000.— v$n en acciones ordinarias al portador de 1 voto integrantes de la serie 4ª.

El Directorio el 28 de abril de 1960 resolvió emitir dichas acciones para hacer frente al pago del dividendo del 25 % sobre v$n. 8.000.000.—, aprobado por esa misma Asamblea.

La Bolsa de Comercio y la Comisión de Valores aprobaron la cotización de tales acciones y se resolvió ponerlas a disposición de los accionistas a partir del 15 de septiembre de 1960 al 14 de octubre de 1960 en nuestras oficinas, Avda. Corrientes 316, 7º piso, en horario de 15 a 17 horas, contra entrega del cupón Nº 14 de las acciones en circulación. — El Directorio.
$ 1.680.— e.13|9-Nº 2.583-v.15|9|60

RITA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 7.829

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión y suscripción de acciones ordinarias por m$n. 6.000.000.—. Las acciones serán al portador, de m$n. 100.— cada una y con derecho a un voto, pudiendo los señores accionistas ejercer su derecho de preferencia de acuerdo al artículo 4º de los Esatututos Sociales, dentro de los quince días de vencida la última publicación de este aviso. La integración se efectuará a la par y en efectivo en el momento de suscribir, debiendo presentar sus acciones y el formulario de suscripción en la sede social Sarmiento 669, 6º piso. — El Directorio.
$ 1.440.— e.13|9-Nº 2.630-v.15|9|60

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Lic. Pública Nº 13. — Apert. 22|9|60. — Hora: 15, para adq.: torno de banco, agujereadora de banco, gasógeno, equipo compresor, etc. Ret. pliegos en Leandro N. Alem 707, Dpto. de Compras.
$ 720.— e.13|9-Nº 2.609-v.15|9|60

EMECE EDITORES
Sociedad Anónima
Luzuriaga 38 — Buenos Aires

Se hace saber por quince días que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series 33 a 72 y parte de la 73 de acciones ordinarias de su capital autorizado por un total de $ 4.062.500.— m|n., con el objeto de: 1º) $ 1.000.000.— m|n. para abonar dividendos de acuerdo con lo resuelto en las Asambleas Generales Ordinarias de fecha 30|10|58 y 30|10|59; 2º) $ 3.062.500.— m/n. para aumento de capital de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en las reuniones de fecha 1|6|59, 18|12|59 y 18|5|60. — El Directorio.
$ 1.200.— e.13|9-Nº 2.610-v.15|9|60

S. A. PROTTO HERMANOS
Ruedas y Llantas Automotrices, Industriales y Afines
Perú 596 — Buenos Aires

En virtud de la autorización de la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio, se emitirán acciones ordinarias clase "A" (5 votos) por $ 7.500.000 v|n. y clase "B" (1 voto) por v/n. $ 16.477.900.

La suscripción de estas acciones será a la par y al contado, mediante el cupón Nº 21. Se entregarán acciones de la misma clase de las que posean, a razón del 19,026742 %, o sea 1 nueva cada 5,255760 de tenencia.

El período de suscripción será del 19 de septiembre al 3 de octubre de 1960.

Las nuevas acciones, con cupón Nº 22, tendrán dividendo a partir del 1º|1|60. Las fracciones se liquidarán según normas de la Bolsa de Comercio y el sobrante de suscripción será prorrateado entre todos los accionistas.

Buenos Aires, septiembre de 1960. — El Directorio.
$ 1.680.— e.13|9-Nº 2.606-v.15|9|60

RADIO COMODORO
S. A. Industrial, Comercial, Financ. e Inmobiliaria
Avda. Corrientes 4625 — Bs. Aires

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 426 a 500 correspondientes a 75.000 acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto, valor nominal pesos cien por acción, por un total de m$n. 7.500.000, que se ofrecen a la suscripción a la par, las que deberán ser integradas totalmente en efectivo, en el momento de la suscripción y contra presentación del cupón Nº 2, que perderá todo su valor al cumplirse los términos legales de preferencia. Los accionistas deberán ejercer tal derecho de preferencia dentro de los 15 días de vencida la última publicación. — El Directorio.
$ 1.440.— e.13|9-Nº 2.604-v.15|9|60

EL SOL DE TUCUMAN
Sociedad Anónima Agropecuaria Inmobiliaria y Financiera
RECTIFICACION FECHA CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que esta firma celebrará su Asamblea General Ordinaria el 29 de septiembre y no el día 30, como por error se había publicado en la convocatoria. — Alberto M. Romeo, presidente.
$ 720.— e.13|9-Nº 2.594-v.15|9|60

ZEPI
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica que el Directorio, en reunión de fecha 9 de setiembre de 1960, resolvió la emisión de 5 series de acciones ordinarias, denominadas 21ª a 25ª, inclusive, siendo la 23ª de clase A de cinco votos y las restantes de clase B de un voto, constando cada una de ellas de 10.000 acciones de cien pesos moneda nacional cada una, por un valor de un millón de pesos moneda nacional cada serie y en conjunto de cinco millones de pesos, por el total de la emisión.

Las acciones a emitirse gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1961 y se ofrecerán a la suscripción, debiendo los accionistas hacer uso del derecho de preferencia dentro del término de 15 días, en proporción a la cantidad y clase que posean (art. 10º estatuto social). — El Directorio.
$ 1.680.— e.13|9-Nº 2.592-v.15|9|60

ATLANTIC SUDAMERICANA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Comunica a los señores accionistas la emisión de 16 series de acciones ordinarias clase "A", por m$n. 1.600.000. — El Directorio.
$ 480.— e.13|9-Nº 2.556-v.15|9|60

ASUNCION METALPLASTICA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Nº 10.513

Se hace saber que por escritura otorgada ante el escribano A. W. Sosa Moline, esta sociedad ha aumentado su capital social a la suma de $ 10.000.000 y emitido acciones por $ 6.000.000, correspondientes a las series 2 — 3 — 4 — 5 — 6 — 708 — 9 — 10 — 11 — 1213 — 14 y 15, de acuerdo al artículo cuarto de los estatutos los accionistas tendrán preferencia para las mismas dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.
$ 960.— e.13|9-Nº 2.562-v.15|9|60

CABAÑAS Y TAMBOS SANTA ANA
S. A. A. C. I. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 2 de setiembre de 1960, ha resuelto emitir, para ser colocado a su valor nominal, 6 series de acciones clase "A", lo cual hace un total de m$n. 600.000. — El Directorio.
$ 720.— e.10|9-Nº 2.330-v.15|9|60